



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Jueves 11 de abril de 1957

Núm. 100

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE INDUSTRIA		ORDENES por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias que se citan	* 86
Rectificación al Decreto de 22 de marzo de 1957 que disponia el pase a depender de este Ministerio los Ayudantes Industriales que presten servicio en la Zona Norte de Marruecos	* 83	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		ORDEN por la que se dictan normas sobre rescisión de contratos de obras	* 88
ORDEN por la que se aprueba el Reglamento para el Consejo Regulador de la denominación de origen «Alicante»	* 83		

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		ORDEN por la que se concede la Cruz del Mérito Militar a los señores que se relacionan	273
ORDEN por la que se nombra la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Organización de Inválidos civiles del Trabajo	273	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE JUSTICIA		RECTIFICACIÓN a la Orden de 20 de marzo de 1957 que nombraba Oficiales de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública ...	274
ORDENES por las que se jubila a los señores que se mencionan	273	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DEL EJERCITO		ORDEN por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes producidas en el Escalafón.	274
ORDEN por la que se dispone continúen en la Escala de Complemento honoraria de Ferrocarriles los Oficiales que se citan	273		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
ORDENES por las que se concede libertad condicional a los corrigendos que se citan	278	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras que se citan a «Tierras y Hormigones, S. A.»	281
MINISTERIO DE HACIENDA		RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudica el servicio de transporte entre las localidades que se indican	281
ORDENES por las que se fija la cifra relativa de negocios en España de las Sociedades que se indican.	278	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se aclara la adjudicación del servicio de transporte que se menciona	282
RESOLUCIONES de la Dirección General de Timbre y Monopolios por las que se declara exentas del pago de impuesto las tómbolas que se indican	279		
ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación que se mencionan, por los que se hacen públicas las sanciones que se citan	279		

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
ORDENES por las que se declaran vinculadas y se descalifican las casas baratas que se citan	283	ORDEN por la que se prrogan los beneficios otorgados a la Empresa Nacional «Adaro» de Investigaciones Mineras, S. A., por Decreto de 20 de marzo de 1942.	283

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL EJERCITO		plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa	286
ORDEN por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos	284	Otro de la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el que se convoca una plaza de Médico de Oftalmología del Hospital Provincial	286
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otro del Ayuntamiento de Madrid por el que se convoca oposición para proveer 60 plazas de Practicantes masculinos	286
RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe lista provisional de opositores a plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales	284	Otro de la Alcaldía de Puerto de Santa María (Cádiz) por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de las plazas que se indican	289
ADMINISTRACION LOCAL			
ANUNCIO de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca oposición libre para cubrir cuatro			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Parque Central de Sanidad Militar... ..	289	Delegaciones de Madrid, Barcelona, Alava, Albacete, Almería, Baleares, Burgos, Cádiz, Córdoba, Jaén, La Coruña, Murcia, Oviedo, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza	293
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones...	289	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE HACIENDA		ANUNCIOS del Servicio Nacional del Trigo por los que señala fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta para la ocupación de los terrenos que se citan	298
RESOLUCIÓN de la Dirección General de Aduanas por la que se hace pública la solicitud de don Pedro González Bueno	289	Jefaturas de Ganadería de Toledo y Valencia... ..	299
Delegaciones de Madrid, Barcelona, Baleares, Cuenca, Lugo, Vizcaya y Algeciras	290	Servicio Nacional del Trigo de Segovia... ..	299
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Distrito Forestal de Almería	299
Patronato Nacional Antituberculoso	291	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central	299
Jefaturas	292	MINISTERIO DE COMERCIO	
Confederación Hidrográfica del Guadiana	292	Instituto Español de Moneda Extranjera: Cambios oficiales	299
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
ANUNCIO de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el que se convocan becas y premios de la Fundación «Carmen del Río»	292	Sindicato Nacional del Espectáculo	299
Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.	292	Sindicato Nacional de Hostelería y Similares... ..	300
MINISTERIO DE TRABAJO		Delegación Nacional de Sindicatos	300
Instituto Nacional de la Vivienda	293	ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones de Badajoz y Vizcaya	300
		Ayuntamientos de Málaga, Alar del Rey (Palencia), Ayamonte (Huelva) y Utrera... ..	301
VI.—Administración de Justicia			
VII.—Anuncios particulares			

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Rectificación al Decreto de 22 de marzo de 1957 que disponía el pase a depender de este Ministerio los Ayudantes Industriales que presten servicio en la Zona Norte de Marruecos.

Habiéndose padecido error en su inserción, efectuada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92, correspondiente al día 2 de abril de 1957, se rectifica en el sentido de que en el preámbulo de dicho Decreto, donde dice: Decreto de la Presidencia del Gobierno de 11 de marzo de 1957, debe decir: Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957, y en el artículo 5.º donde dice: Decreto de 11 de marzo de 1957, debe decir: Decreto de 14 de marzo de 1957.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de febrero de 1957 por la que se aprueba el Reglamento para el Consejo Regulador de la denominación de origen «Alicante».

Ilmo. Sr: Vista la propuesta formulada por el Consejo Regulador de la denominación de origen «Alicante» sobre proyecto de Reglamento acerca de los extremos contenidos en el apartado segundo de la Orden de 24 de diciembre de 1954 que lo constituye, y visto igualmente el informe elevado sobre dicho proyecto por la Dirección General de Agricultura,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 de la Ley de 26 de mayo de 1933 (Estatuto de Vino), ha tenido a bien aprobar el siguiente Reglamento para la aplicación, inspección y vigilancia de la denominación de origen «Alicante»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1957.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Reglamento de la denominación de origen «Alicante» y de su Consejo Regulador

CAPITULO PRIMERO

Denominación de origen

Artículo 1.º En consonancia con lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto de 8 de septiembre de 1932 (R. 1932. 1163 1459), elevado a Ley en 26 de mayo de 1933 (R. 1933. 786), serán considerados a todos los efectos legales como vinos «Alicante» los vinos típicos que respondan a las características especiales de producción y a los procedimientos de elaboración utilizados en las zonas que después se describen.

Art. 2.º No podrán ser protegidos por la denominación de origen «Alicante» más que los vinos y mistelas elaborados con uvas procedentes de las zonas de producción y de las siguientes variedades: para vinos y mistelas, las uvas «Monastrell», como típicas, y la «Garnacha tintorera», y como tolerada, la

«Bobal»; y para mistelas de moscatel, la variedad de uva conocida por «Moscatel romano», y a mantener el predominio de las variedades reseñadas se encaminarán las medidas que con tal fin se tomen por el Consejo Regulador.

Art. 3.º Queda prohibido utilizar la denominación «Alicante» a los vinos que no procedan de las zonas que a continuación se detallan.

Art. 4.º Zonas de producción.—Se establecen dos zonas de producción: una, para vinos tintos de «coupage», claretes secos o dulces y mistelas rosada y tinta, y otra, para mistelas de moscatel.

La primera de dichas zonas comprenderá los términos municipales de Villena, Cañada, Campo de Mirra, Benezama, Beníñeres, Biar, Onil, Ibi, Salinas, Sax, Castalla, Elda, Petrel, Tibi, Agost, Alicante, Monforte del Cid, Monóvar, Novelda, Pinoso, Aspe, La Romana, La Algueña, Hondón de las Nieves y Hondón de los Frailes.

Además de los expresados términos municipales, también producen vino de las características «Alicante» los parajes de La Raja, Zarza, La Barquilla, Cañada del Trigo y Torre de Rico, del término municipal de Jumilla; y los de Mazisaba, Cañada de la Leña y Cantón, del término municipal de Abanilla; y los partidos del Raspeig y Hoyas, del término municipal de Yecla, que se incluyen también por tales causas y por ser colindantes con la parte Oeste de la zona provincial citada.

La segunda de las zonas comprende los siguientes términos municipales: Setla y Mirarrosa, Mirafior, Vergel, Benímeli, Ondara, Sanet y Negrals, Beniarbeig, Sagra, Benidoleig, Pedreguer, Gata de Gorgos, Denia, Jávea, Tormos, Orba, Vall de Laguart, Murla, Benichembla, Parcent, Castell de Castells, Alcalalí, Jalón, Líber Senja, Benitachell, Teulada, Benisa y Calpe.

Art. 5.º Zonas de elaboración.—La zona de elaboración de vinos tintos, claretes y mistelas antes citadas coincide exactamente con su zona de producción.

En cuanto a las mistelas moscatel, se podrán elaborar en ambas zonas

En todos los casos, sólo podrán usar la denominación «Alicante» las bodegas registradas en el Consejo Regulador y que cumplan los requisitos exigidos por el presente Reglamento.

Art. 6.º A título de excepción, y cuando así lo aconsejaren las necesidades del comercio interior y exterior, podrá autorizarse la introducción en las bodegas legalizadas de vinos similares de otras procedencias con el único fin de practicar operaciones enológicas y para que en añadas defectuosas pueda establecerse la normalidad del vino.

Este acuerdo se tomará por el Consejo Regulador con el voto favorable de cinco de sus miembros, debiendo tener en cuenta la cuantía y calidad de la cosecha del año y existencias anteriores.

Art. 7.º Los vinos elaborados fuera de la zona no podrán usar ni llevar la denominación «Alicante», ni aun precedidos de los términos «tipo», «estilo», «cepa» u otros análogos, a tenor de lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto del Vino.

Art. 8.º Las características de los vinos «Alicante» se detallan en el cuadro que figura al final del presente Reglamento correspondiendo a las clases y denominaciones de los vinos que se expresan en el mismo.

CAPITULO II

De los Registros de Bodegas de Producción y Bodegas de Exportación

Art. 9.º El derecho al uso de la denominación de origen «Alicante» se adquirirá por la inscripción de los interesados en el Registro que les corresponda, según su carácter, de los que a continuación se relacionan, y que serán llevados por el Consejo Regulador:

- a) De bodegas de elaboración.
- b) De bodegas de exportación.

Se indicará el nombre del propietario y eventualmente del arrendatario situación, cabida en hectolitros y clase de vasijero. Se especificará también si se dedica a fines de elaboración con uvas de la finca o compradas, o al comercio.

Art 10 En el Registro de Bodegas de Exportación se inscribirán las que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Disponer de una bodega dentro de la zona con una capacidad mínima de 2.009 hectolitros.
- b) Pertenecer al Sindicato de la Vid de Alicante, subgrupo de Exportadores.
- c) Estar facultados por las Leyes tributarias para la exportación de vinos.
- d) Informe favorable del Consejo Regulador sobre sus instalaciones y material.

El Consejo Regulador podrá inspeccionar en todo momento tanto las bodegas de elaboración como las de exportación, al objeto de que cumplan cuantos requisitos son exigidos por este Reglamento.

CAPITULO III

Régimen de circulación y vigilancia

Art 11. Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimosexto del Estatuto del Vino, toda cantidad de vino expedida por los cosecheros y elaboradores irá acompañada de la factura comercial que determina el citado Estatuto, debiendo remitir mensualmente el vendedor al Consejo Regulador un ejemplar a los efectos estadísticos y de vigilancia del mercado.

La omisión de este requisito será sancionada con arreglo a lo que se determina en el apartado f), artículo 93, del mismo Estatuto, sanción que será impuesta por la Jefatura Agronómica, previa denuncia del Consejo Regulador, en cumplimiento de lo que ordena la Ley del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Art 12. Las expediciones de vinos protegidos por la denominación de origen «Alicante» destinadas al extranjero deberán ir acompañadas de un certificado de origen expedido por el Consejo, de acuerdo con los requisitos que en cada país de destino sean exigidos en relación con los Tratados comerciales vigentes.

A dicho efecto la Dirección General de Agricultura, a instancia del Consejo Regulador, podrá solicitar de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria los datos necesarios sobre los que España tenga concertados, o concierte en lo sucesivo, comunicando al Consejo la información obtenida.

Art 13. Las expediciones de vinos protegidos con destino al mercado interior se acompañarán con la factura original que establece el artículo 11 de este Reglamento, la que surtirá efectos de certificado de origen, debiendo llevar un visado del Consejo Regulador en la forma y manera que por éste se señale.

Art 14. La expedición de certificados de origen para los vinos que se destinen al extranjero se hará constar en un Registro, a cargo del Consejo, especificándose en cada asiento: nombre y apellidos del solicitante o razón social, en su caso, bodega exportadora, cantidad de vino que forma la expedición y país de destino.

Art 15. Todos los vinos protegidos con la denominación de origen llevarán una marca común de garantía, consistente en un precinto o sello. La forma de dichos precintos o sellos y la diferenciación de los mismos, según sean por barricas o botellas, se acordará por el Consejo, el cual facilitará a los cosecheros-exportadores los ejemplares necesarios.

Art 16. Los comerciantes mayoristas de vinos que no estén acogidos a lo dispuesto en el artículo 10 de este Reglamento, así como los demás comerciantes mayoristas de vinos establecidos en cualquier punto del territorio nacional, deberán reexpedir los protegidos con la denominación «Alicante» en el mismo estado en que los reciban, sin manipularlos ni mezclarlos, considerándose estas operaciones como fraudulentas cuando, después de realizadas, se revendan con la misma denominación, en cuyo caso se estimarán estos actos como constitutivos de un delito de falsa indicación de origen, castigado en el artículo 22, en relación con el 92, apartado i), del Estatuto del Vino (Ley de 26 de mayo de 1933) (R. 1933, 786).

Todos los vinos de denominación de origen «Alicante» de-

berán exportarse por dicho puerto de Alicante. Para realizarlo por otro puerto necesitarán autorización expresa del Consejo Regulador para cada una de las partidas.

En estos casos se acompañará a los expresados vinos, además de la factura original que se menciona en el artículo 13, un certificado de origen provisional que se sustituirá por el certificado de origen definitivo cuando sean destinados a la exportación.

El comerciante que reciba una partida de vino no embotellado «Alicante», endosará este certificado de origen al comprador de la misma, si se la transfiriese íntegra, y si la revendiese por partidas sueltas consignará en cada factura comercial que expida la bodega y localidad de procedencia, así como una referencia del certificado de origen, en cuyo documento irán anotando las sucesivas partidas vendidas reseñando los compradores.

Art 17. Para vigilar el uso de la denominación de origen «Ricja», el Consejo Regulador propondrá a la Dirección General de Agricultura las normas oportunas para el mercado interior, que se cumplimentarán por medio de los Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes.

La vigilancia del mercado exterior se verificará, en todo lo concerniente a las normas técnicas, sobre análisis de vinos, características de los certificados de origen y requisitos exigidos para las salidas de frontera, mediante las normas que establezca la Dirección General de Agricultura.

En cuanto al comercio exterior, su vigilancia queda a cargo de las oficinas comerciales de España en el extranjero, de acuerdo con las normas que a propuesta del Consejo Regulador estime oportuno dictar la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Art 18. El Consejo remitirá anualmente a los servicios competentes de los Ministerios de Agricultura y Comercio relación de los comerciantes exportadores de vinos «Alicante» con vistas a su máxima divulgación en los mercados extranjeros.

Art 19. A la terminación de cada campaña vitivinícola el Consejo Regulador formará una estadística completa de las cantidades de vino vendidas por cada bodega, tanto en el mercado interior como en el exterior, dando conocimiento de la misma a la Dirección General de Agricultura.

CAPITULO IV

El Consejo Regulador: su constitución, fines y régimen económico

Art 20. El Consejo Regulador de la denominación de origen «Alicante», de conformidad con la Orden ministerial del 24 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de marzo de 1955) que lo constituye, está formado:

Presidente: El Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alicante.

Dos Vocales, elegidos entre los viticultores por la Organización Sindical.

Dos Vocales, designados entre los exportadores por la misma Organización Sindical.

Dos Vocales especializados, uno, viticultor, y otro, exportador nombrados por la Dirección General de Agricultura.

Un Vocal, representante del Ministerio de Comercio, según dispone la Orden de 19 de julio de 1956, de este Departamento.

Actuará como Secretario del Consejo un funcionario del Ministerio de Agricultura, con destino en la Jefatura Agronómica de la provincia.

Art 21. El cargo de Interventor Delegado, a los efectos señalados en la Ley de 13 de marzo de 1943, será desempeñado por el funcionario que designe la Intervención General de la Administración del Estado.

Art 22. El Consejo Regulador tendrá personalidad jurídica para obligarse y comparecer en juicio, ejerciendo todas las acciones y excepciones civiles y penales que le correspondan en el desempeño de su misión, especialmente en la defensa de la denominación de origen «Alicante». Tendrá autonomía en su funcionamiento y actuación, pero estará sometido a las órdenes del Ministerio de Agricultura, de quien dependerá directamente a través de la Dirección General de Agricultura.

Art 23. El Consejo se reunirá cada dos meses en sesión ordinaria, pudiendo celebrar, además, cuantas sesiones

extraordinarias estime la presidencia o que soliciten por escrito dos Vocales.

Las citaciones para asistir a las sesiones se harán con cinco días de anticipación, precisándose para celebrar la sesión la asistencia de la mitad más uno de los Vocales. Si no concurriese el número señalado para celebrar la sesión en primera convocatoria se efectuará una segunda media hora después con el número de Vocales que estén presentes. A la comunicación de convocatoria se acompañará el orden del día.

En los casos en que la urgencia del asunto así lo requiera se citará a los Vocales con veinticuatro horas de anticipación.

Art. 24. Cuando los acuerdos sean adoptados por el Consejo en materia de su competencia, podrán ser apelados por los que se consideren perjudicados, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su aprobación, ante la Dirección General de Agricultura. Los recursos se presentarán al Consejo Regulador para que por éste sean elevados al indicado Centro directivo acompañados del informe que proceda.

Art. 25. En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, éste será sustituido por el Ingeniero Jefe accidental de la Jefatura Agronómica.

Las vacantes de Vocales del Consejo, por dimisión, cese u otra causa, serán cubiertas por la persona que designe la entidad representada en el Consejo por el Vocal que cesa, previa aprobación de la Dirección General de Agricultura. El nuevo Vocal tendrá idénticas facultades a las del sustituido, por el tiempo que a éste quedase en el desempeño de su misión.

Los cargos de Vocales serán renovables por mitad cada dos años, por sorteo y en proporción a las actividades que representen.

El Vocal que designe el Consejo ejercerá las funciones de Tesorero administrando los ingresos y efectuando los pagos, previa aprobación para estos últimos del Presidente y la oportuna fiscalización del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Art. 26. Son fines del Consejo Regulador: la defensa y fomento de la industria vitivinícola en las zonas «Alicante»; evitar la falsificación y adulteración de los vinos «Alicante», así como la usurpación de la denominación de origen, vigilar la elaboración y el viñedo para que las prácticas vitivinícolas sean perfectas y con arreglo a los procedimientos característicos de estos vinos, procurando divulgar los mejores métodos de obtención de los mismos; expedir los certificados de origen y los precintos de garantía; organizar la propaganda genérica de la denominación de origen, así como proponer cuantas medidas juzgue convenientes para la mejor defensa de los intereses generales de las zonas «Alicante»; vigilar los mercados nacionales y extranjeros, procurando que los productos lanzados a los mismos sean de clase inmejorable, y aplicar el presente Reglamento.

Art. 27. Anualmente el Consejo Regulador elevará a la Dirección General de Agricultura una Memoria de su actuación, exponiendo sus necesidades y las orientaciones que estime más adecuadas para los intereses que representa.

Art. 28. Para atender a los fines y funciones que se le encomiendan, el Consejo Regulador contará con los siguientes medios económicos:

a) Diez pesetas por cada certificado de origen que se expida.

b) Por hectolitro de vino exportado o destinado al mercado interior se cobrará un canon suficiente para cubrir el presupuesto de gastos del Consejo Regulador, no debiendo exceder de 0.50 pesetas por hectolitro.

c) La cantidad que representa la diferencia entre el precio de coste de los precintos y su venta a los elaboradores y exportadores.

d) Las cantidades ingresadas por multas o cualquier otro ingreso imprevisto.

La cuantía señalada a cada uno de los conceptos relacionados podrá ser aumentada o disminuida a juicio del Consejo, previa aprobación por la Dirección General de Agricultura, si bien las variaciones que se introduzcan no surtirán efecto hasta el siguiente ejercicio económico.

Art. 29. Todos los ingresos serán invertidos y administrados por el Consejo Regulador, destinándose el 20 por 100 de los gastos de su presupuesto para atenciones generales del

mismo y el 80 por 100 restante para propaganda genérica del vino «Alicante» y para cubrir los gastos que origine la defensa de los intereses de la denominación de origen.

Anualmente, dentro de la primera quincena del mes de octubre, el Consejo formulará y elevará a la Dirección General de Agricultura el presupuesto de ingresos y gastos para el siguiente ejercicio económico, acompañado de una Memoria explicativa de su contenido y de un avance de la liquidación probable del ejercicio en curso, que contendrá, cuando menos, los siguientes datos:

Saldo disponible en la cuenta corriente del Banco de España en 31 de octubre recursos que se calculan hayan de recaudarse hasta 31 de diciembre siguiente y obligaciones a satisfacer referidas a igual periodo.

El presupuesto, una vez informado por la Intervención General de la Administración del Estado, será aprobado, en su caso, por la Dirección General de Agricultura.

En la primera reunión de cada año el Consejo Regulador examinará la liquidación del presupuesto anterior y los justificantes de ingresos y gastos, los que, una vez aprobados, se elevarán al Ministerio de Agricultura.

CAPITULO V

De las sanciones, procedimientos y recursos

Art. 30. Las infracciones a lo dispuesto por este Reglamento serán sancionadas, según su importancia, en la forma siguiente:

- 1.º Censuras.
- 2.º Multa hasta 1.000 pesetas.
- 3.º Multas superiores a 1.000 pesetas, sin que en este caso pueda exceder su cuantía del 50 por 100 del valor del producto objeto de la sanción.
- 4.º Suspensión de ejercer la industria durante un año.

Las reincidencias serán sancionadas conforme a lo previsto en el artículo 93 del Estatuto del Vino.

Art. 31. Las sanciones que se especifican en el artículo anterior se impondrán siempre previo levantamiento de acta en la bodega, almacén, domicilio social o vehículo del infractor. El oportuno expediente será tramitado en forma análoga a los que incoe la Jefatura Agronómica por infracciones del Estatuto del Vino.

Terminado el expediente, el Consejo Regulador impondrá la sanción cuando la misma esté comprendida en los apartados primero y segundo del artículo 37 del vigente Reglamento, elevándolo a la Dirección General de Agricultura, acompañado de la propuesta de resolución si aquella está incluida en cualquiera de los restantes apartados.

Art. 32. Las sanciones impuestas por el Consejo Regulador podrán ser apeladas ante la Dirección General de Agricultura, tramitándose el recurso correspondiente según lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Departamento y la resolución de dicho Centro directivo pondrá término a la vía administrativa.

Los acuerdos de la Dirección General de Agricultura en primera instancia podrán ser apelados ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, dentro de los plazos fijados por el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Departamento.

Art. 33. Cuando la infracción a sancionar contravenga lo establecido en el Estatuto del Vino, el Consejo Regulador trasladará la denuncia a la Jefatura Agronómica para que ésta tramite el oportuno expediente, conforme a lo dispuesto por el apartado c), artículo tercero, de la Ley de 10 de marzo de 1941. Contra los acuerdos que se dicten podrán presentarse los recursos que autoriza el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura.

Art. 34. Cuando los expedientes se incoen por el uso indebido de la denominación de origen «Rioja», el Consejo Regulador acudiré a los Tribunales ordinarios, ejercitando, si lo estima procedente, las sanciones civiles y penales reconocidas en la legislación vigente sobre propiedad industrial.

Art. 35. No se admitirá interposición de recurso alguno en que previamente se haya realizado el ingreso del importe de la multa en la Caja General de Depósitos.

Anexo al artículo 8.º del Reglamento para la aplicación, inspección y vigilancia de la denominación de origen «Alicante»

Características de los vinos amparados con la denominación de origen «Alicante»

Clases de vinos	Grado alcohólico	Acidez total tártrica	Extracto seco	Grado Beaumé	Coloración
Vino tinto (Coupage) o de doble pasta	14-18º	4-6,5	25-35	—	Rojo intenso muy oscuro.
Vino tinto de mesa de simple pasta	12-14º	4-6,5	16-21	—	Rojo medio color.
Vino clarete de mesa	12-14º	4-6,5	16-21	—	Claro, oscuro o rosado.
Vino dulce	12-18º	4-6,5	—	1-4	Rojo intenso muy oscuro.
Clarete dulce	12-18º	4-6,5	—	1-4	Claro oscuro o rosado.
Mistelas	14-17º	3-6	—	7-10	Tinta rosada o blanca.
Mistelas moscatel	14-17º	3-6	—	7-10	Amarillo oro y dorada oscura.

ORDENES de 28 de marzo y 4 de abril de 1957 por las que se aprueban las clasificaciones de las vías pecuarias que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la tercera modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba capital; y

Resultando que ante necesidades derivadas del ensanche de población, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba interesó fuera modificada la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, capital, en cuanto afectaba a determinado tramo de la «Cañada Real Soriana», a su paso por el casco urbano, y estimándose fundamentada tal petición, la Dirección General de Ganadería dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, se procediera al reconocimiento e inspección de tal vía pecuaria, así como que redactara el precedente proyecto de clasificación, lo que llevó a efecto;

Resultando que el proyecto de modificación de la clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Córdoba para su reglamentaria exposición pública, durante la cual no fué presentada reclamación alguna, siendo más tarde devuelto, debidamente diligenciado, en unión de los reglamentarios informes emitidos por la Corporación Municipal y Junta Provincial de Fomento Pecuario, en todo conformes con él;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba, a quien oportunamente fué facilitada copia del proyecto, no expuso reparo alguno;

Resultando que el proyecto de tercera modificación ha sido igualmente informado, en sentido favorable, por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que se remitió el expediente a Informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio;

Vistos los artículos 6.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Real Orden de 23 de marzo de 1927, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba; la Orden ministerial de 19 de enero de 1949, aprobatoria de la primera modificación de la clasificación; la Orden ministerial de 31 de enero de 1956, aprobatoria de la segunda clasificación; y los pertinentes artículos del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la modificación que se examina ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, con detenido estudio de las necesidades de ensanche de la población que con ella se ha de atender, sin protesta alguna, y siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica de este Departamento informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tercera modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, capital, y en su virtud, se considere

Vía pecuaria excestva

Cañada Real Soriana Primer Tramo. (Comprendido entre el término municipal de Obejo y el Camino de Villa Alicia).—Su actual anchura de treinta y siete metros con sesenta y un cen-

tímetros (37.61 metros), quedará reducida a veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), desde la línea divisoria de los términos de Obejo y Córdoba hasta el paraje de la Fuente Vieja, emplazado frente a la Colonia de la Diputación Provincial, y a partir de tal paraje, hasta cruzar la carretera de Almadén, quedará la anchura que a' procederse al deslinde se juzgue útil para que la Fuente Vieja quede dentro de los terrenos de dominio público y se facilite el cruce con la carretera y el ferrocarril. En el trayecto comprendido entre la carretera de Almadén y las proximidades del Camino de Villa Alicia, la anchura actual de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 metros), se reducirá a la de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros).

Cañada Real Soriana Segundo Tramo (Comprendido desde la calle de Sagunto y el Descansadero de Los Pedroches).—Su actual anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), y se reducirá a doce metros (12 metros) en el trayecto comprendido entre la calle de Sagunto y la carretera de enlace, y a dieciocho metros (18 metros) desde la expresada carretera hasta el final del Descansadero de Los Pedroches.

Cañada Real Soriana Tercer Tramo. (Comprendido entre la harrada de Villarrubia y el término de Almodóvar del Río).—A partir del punto conocido por hito de la Cañada anterior a la Iglesia de Villarrubia, la anchura de la vía pecuaria quedará reducida a vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), quedando excluido de tal vereda la carretera de Palma del Río en el trayecto que es común con la Cañada. A continuación, y va hasta el final del término municipal, en el arroyo Guarromán, quedará para paso de ganado una vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros).

2.º Una vez firme y subsistente la presente tercera modificación, se proceda al deslinde y amojonamiento de los tramos de la vía pecuaria a que la misma afecta, fijándose por la Comisión de Deslinde los terrenos que ofrezcan mayor garantía y comodidad para el normal tránsito ganadero en armonía con los planes de urbanismo y de ensanche de población, así como el sobrante que resulte para su posterior enajenación.

3.º La presente tercera modificación no afecta a ningún otro tramo de la Cañada Real Soriana, así como tampoco a las restantes vías pecuarias del término municipal, quedando subsistente todo cuanto contienen la Real Orden de 28 de marzo de 1927 y Ordenes ministeriales de 19 de diciembre de 1949 y 31 de enero de 1956, en cuanto no se opongan a la presente modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—P. D., S. Pardo.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valverde de Burguillos, provincia de Badajoz; y

Resultando que ante insistentes peticiones del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos y vecinos del mismo término, la Dirección General de Ganadería dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don José Luis Ruiz Martín, se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes

en el citado término municipal, así como que fuera redactado el Proyecto de Clasificación de las mismas, lo que se llevó a efecto con base en información testifical, como elemento suplementario en defecto de otros antecedentes, habiendo sido oídas las opiniones de las Autoridades interesadas:

Resultando que el Proyecto de Clasificación así redactado, fué sometido a información pública, durante la cual no se presentó reclamación o protesta alguna, siendo más tarde devuelto, debidamente diligenciado, en unión de los reglamentarios informes del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos:

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien oportunamente se facilitó copia del Proyecto de Clasificación, no expuso reparo alguno:

Resultando que ha sido emitido, con carácter favorable, el preceptivo informe del señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias:

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento:

Vistos los artículos 5.º al 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935:

Considerando que la Clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, sin protesta o reclamación alguna, y siéndole favorables cuantos informes se han emitido sobre ella:

Considerando que la Asesoría Jurídica de este Ministerio informa en sentido favorable a su aprobación:

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valverde de Burguillos, provincia de Badajoz, por la que se consideran:

Vías Pecuarias necesarias

Colada llamada «Descansadero y Abrevadero de la Ribera del Río Bodión». — Constituyendo el centro del río Bodión la línea divisoria de los términos municipales de Valverde de Burguillos y Valencia del Ventoso, corresponde al primero la ribera derecha, y dentro de ella, su superficie es muy variable, estando comprendidas entre las aguas del río y las fincas que se citan en el Proyecto, con un mínimo de cinco metros (5 metros) y máximo de diez metros (10 metros) al pasar por el paraje El Guljo, y mínimo de cinco metros (5 metros) y máximo de cincuenta metros (50 metros) en el resto del recorrido, anchura que es superior en el sitio llamado Vega del Cañamal, todo lo cual será determinado con ocasión del deslinde.

Colada llamada «Descansadero y Abrevadero de la Ribera del Arroyo Najarillo». — Constituyendo el Arroyo Najarillo la línea divisoria de los términos de Valverde de Burguillos y Atalaya corresponde al primero la ribera derecha, de superficie muy variable, dependiendo del caudal de las aguas del arroyo y estando comprendida entre las aguas de éste y las fincas colindantes que se citan en el Proyecto, con un mínimo de cinco metros (5 metros) y máximo de veinte metros (20 metros) así como en el trayecto que se interna en el término, y que será exactamente determinada al practicarse el deslinde.

Colada llamada «Descansadero y Abrevadero de la Ribera del Arroyo de los Frailes». — Constituyendo el arroyo de los Frailes la línea jurisdiccional de los términos de Valverde de Burguillos y Burguillos del Cerro, corresponde al primero la ribera izquierda, con superficie variable delimitada por las aguas del arroyo y las propiedades de Bastianes y El Bocio, con un mínimo de quince metros (15 metros) y máximo de treinta y cinco metros (35 metros), que serán exactamente determinadas al practicarse el deslinde.

Colada del Camino de Jerez de los Caballeros o del Río Gordo. — Anchura variable con un mínimo de tres metros (3 metros) y máximo de ocho metros (8 metros), determinada por propiedades cercadas en su mayor parte, y que será establecida al procederse a su deslinde.

Colada del Camino de Atalaya. — Anchura variable con un mínimo de cinco metros (5 metros), delimitada por fincas cercadas, que será determinada exactamente al practicarse el deslinde.

Colada del Camino de Valencia del Ventoso. — Anchura va-

riable con un mínimo de cuatro metros (4 metros) y delimitada por propiedades cercadas, y determinándose al proceder a su deslinde.

Colada de la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. — Anchura variable, delimitada por las propiedades que la cercan, y que será delimitada al practicarse su deslinde.

2.º Las vías pecuarias anteriormente reseñadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos, abrevaderos y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de deslinde provisional, sin que ello prejuzgue su ulterior clasificación, que habrá de realizarse con sujeción a los preceptos de rigor.

4.º El desarrollo de planes de urbanismo o de ensanche de población que afecte en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General con la suficiente antelación, a fin de que pueda resolverse lo que proceda.

5.º Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.—P. D., S. Pardo.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Triollo, provincia de Palencia; y

Resultando que para completar el estudio de la desviación de las vías pecuarias afectadas por la construcción del pantano de Compuerta, así como el ya construido pantano de Camporredondo, la Dirección General de Ganadería dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don Silvano María Maupoy Blesa se procediera al estudio, reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Camporredondo, Triollo y Alba de los Carcaños, así como que fueran redactados los oportunos proyectos de clasificación de las mismas:

Resultando que en cumplimiento de dicho acuerdo el citado Perito Agrícola redactó el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Triollo con base en los datos existentes en los archivos del Sindicato Nacional de Ganadería e Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oídas las opiniones de las Autoridades interesadas:

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué sometido a información pública, durante la cual no se presentó protesta ni reclamación alguna, habiendo sido informado favorablemente por el Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario:

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien oportunamente se facilitó copia del proyecto de clasificación, no opuso reparo alguno:

Resultando que ha sido emitido con carácter favorable el preceptivo informe del señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias:

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento:

Vistos los artículos 5.º al 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935:

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, sin protesta ni reclamación alguna, siéndole favorables los informes emitidos por el Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario del término municipal de Triollo:

Considerando que el informe emitido por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, se hace asimismo en sentido favorable a su aprobación:

Considerando que es asimismo favorable el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura:

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Triollo, provincia de Palencia, por la que se considera:

Vía pecuaria necesaria

Cordel de Pineda.—Anchura de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61).

Descansadero.—Sobre la vía pecuaria citada, y a la salida del casco urbano de Triollo, existe un descansadero, cuyas lindes son: Norte, José Mecaviilla; Este, cercados de huertas y tierras de Anunciación Sordo, Pedro Sierra y Lucio Martín, entre otros; Sur, casco urbano y salida del cordel, y Oeste, cercados de Pedro Moreno, Martina Rodrigo y Marcelina Rodrigo. La extensión de este descansadero es de unas 2.5 hectáreas, hallándose en su interior el cementerio.

2.º La vía pecuaria clasificada tendrá las características de dirección y longitud con que aparece descrita en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto le afecta.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que la clasificada, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

4.º El desarrollo de planes de urbanismo o de ensanche de población que afecten en cualquier medida a la vía pecuaria que se clasifica deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación a fin de que pueda resolverse lo procedente.

5.º Una vez firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria y descansadero a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.—P. D., S. Pardo.

Ilmo Sr. Director general de Ganadería.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 30 de marzo de 1957 por la que se dictan normas sobre rescisión de contratos de obras.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo tercero del Decreto-ley de 8 de febrero del año en curso, sobre rescisión de contratos de obras a petición de los adjudicatarios ha resuelto dictar las siguientes normas para su debido cumplimiento en los casos en que proceda su aplicación:

1.ª La petición de rescisión de contrato por parte de los contratistas adjudicatarios deberá formularse en instancia dirigida al Jefe del Servicio de Obras de cuya jurisdicción dependa la obra, exponiendo las causas que le lleven a tal decisión y razonando éstas en relación con aquéllas.

2.ª Por las Jefaturas de los Servicios de Obras correspondientes se dará inmediatamente cuenta de la rescisión formulada a la Dirección General de Aeropuertos mediante el envío del documento original suscrito por el contratista, a que se refiere la norma precedente, e informando de oficio su contenido con detalle adjunto del estado en que se encuentre la obra y posibilidades de su continuación por ejecución directa de la Administración o por concierto directo, y también la oportunidad que pudiera haber de subrogar los contratos que la Empresa constructora hubiera establecido con terceros, siempre a efectos de dar continuidad con la menor demora a la realización del proyecto en las condiciones más económicas y cómodas para el Estado. A la vista de la petición y los antecedentes informados, se decretará por la Autoridad que corresponda, previos los asesoramientos o gestiones que estime oportunos, la resolución que proceda en orden a lo interesado y de acuerdo con los preceptos vigentes.

3.ª En el plazo máximo de quince días, a contar de la fecha de recepción de la solicitud del contratista, se dará

a éste respuesta oficial aceptando su resolución o invitándole a desistir de la misma, con advertencia en este caso de las responsabilidades que le afecten. El contratista deberá ratificar o rectificar su acuerdo dentro de los ocho días hábiles siguientes.

4.ª El contratista viene obligado, en acto inmediato al de confirmar la rescisión, a interesar del Servicio de Obras, con la formación de un estado de mediciones y liquidación al día de los trabajos realizados y de los materiales adquiridos por su cuenta y abonados que se hallen en la obra en espera de ser colocados y que reúnan los requisitos del pliego de condiciones técnicas, declarando bajo su responsabilidad que pagará de inmediato y a su costa todas las cantidades que tenga pendientes de abono por suministro de materiales, servicios, instalaciones, destajos, contrata o convenio y la mano de obra en toda su extensión de jornales, pluses, seguros, indemnizaciones, etc. No obstante su declaración, la Administración podrá a este objeto reservarse cuantas garantías halle a su alcance convenientes, y no será responsable de las deudas que el contratista dejare pendientes ni aceptará reclamación alguna a tal efecto.

5.ª Una vez aceptada por la Administración la resolución del contrato, y en caso contrario cuando el contratista mantenga la rescisión solicitada, la Jefatura del Servicio de Obras correspondiente formulará, a presencia del mismo o ante la del apoderado que nombre en forma legal, el estado físico-económico a que se refiere la norma anterior, que deberá hallarse terminado en el plazo máximo de un mes, a contar de los quince días siguientes al de la fecha de la instancia de rescisión. En dicho estado se hará constar la expresa conformidad de las partes a las divergencias de estimación que hubiere, sin perjuicio, en cualquiera de estos casos, del procedimiento a que hubiere lugar en depuración de las responsabilidades contraídas por el contratista.

6.ª No se abonará al contratista cantidad alguna ni se permitirá la extracción de material, maquinaria, herramientas o útiles de trabajo propiedad del mismo hasta que no se halle resuelta y autorizada con carácter ejecutivo la liquidación que proceda y se haya certificado la devolución de fianzas y garantías si a ello hubiere lugar.

7.ª En el tiempo que dure el procedimiento legal y económico consecuente a la rescisión y hasta un plazo mínimo de un año, no podrá el contratista rescindente concurrir a subasta, concurso o contratación de obras o servicio alguno del Ministerio del Aire, debiendo hacerse excepción de esta penalidad sólo en los casos en que demuestre a satisfacción de la Administración la imposibilidad de continuar la obra por causas referidas exclusivamente a las de fuerza mayor y a las de derecho legalmente reconocidas.

8.ª La rescisión de instancia del contratista, sean cuales fueren sus causas y sus consecuencias, dará derecho al Ministerio del Aire a rescindir a su vez cuantos contratos de esta clase tuviere suscritos con el mismo sin consideración a su importancia.

9.ª Para la continuación de las obras en tales casos se darán las instrucciones pertinentes por la Dirección General de Aeropuertos, previo el conocimiento y sanción que proceda de la Autoridad superior como se previene en las Leyes de contratación.

10. La fianza depositada por el contratista le será devuelta en la cuantía y forma que procedan dentro de los treinta días siguientes al fin del procedimiento que en estas normas se establece y de acuerdo con las prevenciones legales vigentes en materia de contratación y a las pactadas que hubieren de tener particular efecto. Todos los perjuicios que a la Administración origine la rescisión del contrato a instancia del contratista y que sean probados imputables al mismo, serán valorados y su reivindicación económica se hará a cargo de la fianza depositada con las reservas y el derecho al recurso que la Ley previene.

Madrid, 30 de marzo de 1957.

DÍAZ DE LECEA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se nombra la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Organización de Inválidos civiles del Trabajo.

Por resolución de la fecha indicada, en cumplimiento de la Orden de 21 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 329), por la que se crea la Comisión Interministerial encargada de elaborar un proyecto de Organización de Inválidos civiles del Trabajo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones formuladas por los Ministerios interesados, ha dispuesto que dicha Comisión quede integrada como sigue:

Presidente, ilustrísimo señor don Manuel Martín Caloto, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, Interventor Delegado en el Ministerio de la Gobernación, quien representará, además, al Ministerio de Hacienda.

Vocales: En representación del Ministerio de Trabajo, el Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Previsión, ilustrísimo señor don José María Martínez Ladreda; por el Ministerio de la Gobernación, don Enrique López Rodríguez, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y en representación de la Secretaría General del Movimiento, don José Matéu Ros, Vice-secretario general de Ordenación Social.

Madrid, 10 de abril de 1957.

CARRERO

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 11, 25 y 28 de marzo de 1957 por las que se jubila a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931.

Este Ministerio ha acordado jubilar a don José País Trillo, Registrador de la Propiedad de La Coruña, con categoría personal de primera clase y que ocupa el número 24 en el Escalafón del Cuerpo, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; visto el expediente personal del Notario de Valladolid don Salvador Escribano y Escribano, del cual resulta que este ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Valladolid don Salvador Escribano y Escribano, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931, Este Ministerio ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los setenta años de edad, a don José Franco y Ron, Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo, que tiene categoría personal de primera clase y el número diez en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931,

Este Ministerio ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los setenta años de edad, a don José Solís de Ecénarro Registrador de la Propiedad de Madrid (Mediodía), que tiene categoría personal de primera clase y el número dos en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de marzo de 1957 por la que se dispone continúen en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los Oficiales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («D. O.» núm. 262) continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225), los Oficiales que se citan a continuación:

Capitán don Félix Martialay Fuertes.
Otro, don Vicente Pastor Pérez.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

BARROSO

* * *

ORDEN de 28 de marzo de 1957 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar a los señores que se relacionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión y pensionada, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de Artillería don José Llorente Gutiérrez, del Gobierno General del Africa Occidental Española. Cruz sin pensión.

Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Intantería don Jose Pérez Borrueco, del Gobierno General del Africa Occidental Española Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1957.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación a la Orden de 20 de marzo de 1957 que nombraba Oficiales de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

Donde dice 33, don José Mollinedo Esteve, Delegación de Hacienda de Valencia, debe decir 33, don José Mollinedo Esteve, Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Donde dice 34, don José Ramón Esparza Cervera, Delegación de Hacienda de Vizcaya, debe decir 34, don José Ramón Esparza Cervera, Delegación de Hacienda de Valencia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de marzo de 1957 por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes producidas en el Escalafón.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de enero de 1948),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de corrida de escalas de 2 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 del mismo mes y año).

2.º Que asciendan en corrida de escalas y en vacantes de sueldo, ocurridas durante el mes de febrero del año en curso, los Maestros y Maestras que figuran en el vigente Escalafón del Magisterio Nacional Primario, con los números que se expresan:

1-2-57. Vacante por jubilación, por imposibilidad física, del señor Salizán, núm. 4.334, asciende a 27.000 pesetas don Cesáreo Rubio Hernández, número 6.533, Vizcaya. Resultas: a 25.560 pesetas, don Cavetano Martínez Ródenas, número 6.886 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante por jubilación, por imposibilidad física del señor Martín, número 8.749; asciende a 25.560 pesetas don Angel Soler Serra, núm. 8.728 bis, rehabilitado, Huelva.

Vacante por excedencia del señor Bañares, núm. 9.051; asciende a 25.560 pesetas don Cesáreo Ramos Rodríguez, número 11.309, Zamora. Resulta: a 23.400 pesetas, don Juan Esteve García, núm. 14.472 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante por jubilación del señor Alabart, núm. 10.493; asciende a 25.560 pesetas don César Fortacin Miralles, núm. 11.310, Huesca. Resultas: a 23.400 pesetas, don Vicente Ba dó Moreno, número 18.783, Pontevedra; a 21.480 pesetas, don Manuel Santos Ulla, número 24.921, relativo al número 869 de la lista de opositores de 1944, reingresado, Pontevedra.

Vacante por jubilación del señor Pavón, núm. 10.813; asciende a 25.560 pesetas don Lorenzo Rodríguez Barrio, número 11.311, León. Resultas: a 23.400 pesetas, don Juan Vey Vidal, número 18.784, Baleares; a 21.480 pesetas, don Demetrio de la Cruz Gómez, núm. 28.198, Córdoba; a 19.200 pesetas, don Luis Oliver Maqués, núm. 28.468, rehabilitado con arreglo al párrafo primero, artículo sexto del Decreto de 9 de diciembre de 1955, Valencia.

Vacante por jubilación del señor Tarazana, núm. 11.175; asciende a 25.560 pesetas don Teodoro Domingo Morán, número 11.312, Burgos. Resultas: a 23.400 pesetas, don Francisco

Romera Dominguez, núm 18.784 bis, Badajoz; a 21.480 pesetas, don Francisco García y García, núm 26.199 Sevilla.

Vacante por excedencia del señor Toimil núm 15.163; asciende a 23.400 pesetas don Tomás España Alonso de Luciferna, núm. 18.785 Guipúzcoa. Resulta: a 21.480 pesetas, don José Martínez Ontiveros, núm. 26.200, Soria.

Vacante por excedencia del señor Cordero, núm 21.530; asciende a 21.480 pesetas don Quiterio García Meca, núm. 26.201, Murcia.

Vacante por excedencia del señor Martínez, núm. 24.065; asciende a 21.480 pesetas don Carlos Herrero Muñoz, número 26.202, Murcia (art. 144).

Vacante por excedencia del señor Montañés, núm. 24.325; asciende a 21.480 pesetas don Luis Pina Raigal, núm. 26.203, Murcia.

3-2-57. Vacante por fallecimiento del señor Rincón, número 1.640; asciende a 30.840 pesetas don Luis Fernández López de Aguirre, núm 1.668, Córdoba. Resultas: a 28.800 pesetas, don Federico Minguez Pérez, núm. 3.564, Oviedo; a 27.000 pesetas, don Francisco Molina Miquel, núm 6.534, Albacete; a 25.560 pesetas, don Gregorio Alvarez Santos, núm 11.313, Santander; a 23.400 pesetas, don Manuel Carro y Carro, núm 18.788, Badajoz; a 21.480 pesetas, don Félix José Ferrer Martín, número 26.205, Soria.

5-2-57. Vacante por fallecimiento del señor Fernández, número 2.631; asciende a 28.800 pesetas don Antoin Muñoz Alegre, núm. 3.565, Toledo. Resultas: a 27.000 pesetas, don José García Matias, núm 6.535, Cádiz; a 25.560 pesetas, don Rafael Santana García, núm. 11.315, Alicante a 23.400 pesetas, don Alfonso Menayo Barranco, núm. 18.789, Cuenca; a 21.480 pesetas, don Delfín Acerete, Caveno, núm. 26.207, Zaragoza.

6-2-57. Vacante por jubilación del señor Hernández, número 400; asciende a 30.840 pesetas don César San José Cardenal, número 1.669, Vizcaya. Resultas: a 28.800 pesetas, don Jesús Royo Pastor, núm. 3.567, Teruel; a 27.000 pesetas, don Emilio Cantals Obiols, núm. 6.537, Gerona; a 25.560 pesetas, don Augusto Arregui Múgica, núm. 11.315 bis, Navarra, a 23.400 pesetas, don Silvino Vázquez Fernández, núm. 18.790, Oviedo; a 21.480 pesetas, don Manuel Hernández Prieto, núm. 26.208, Málaga.

7-2-57. Vacante por jubilación del señor Mallo, núm. 10.464; asciende a 25.560 pesetas don José Ramón Dejuán, núm. 11.316, Lérida. Resultas: a 23.400 pesetas, don Camiº González Rodal, número 18.791, Pontevedra; a 21.480 pesetas, don José Ferreiro Novoa, núm. 26.209, Orense.

8-2-57. Vacante por jubilación del señor Del Vicente, número 10.398; asciende a 25.560 pesetas, don Paulino Arguedas Yubero, núm. 11.317, León. Resultas: a 23.400 pesetas, don Juan Gestoso Tarrío, núm. 18.792, La Coruña; a 21.480 pesetas, don Juan Antonio Codón Tudar, núm. 26.210, Zamora.

10-2-57. Vacante por jubilación del señor Villalba, número 2.107; asciende a 28.800 pesetas don Justo Monteseirín González, núm. 3.568, Sevilla. Resultas: a 27.000 pesetas, don León Esteban y Esteban, núm 6.538, Teruel; a 25.560 pesetas, don Daniel Hernández Gómez, núm 11.320, Murcia; a 23.400 pesetas, don Mauricio Carlos Rodríguez Sánchez, núm 13.793, Salamanca; a 21.480 pesetas, don Teodoro Navarro López, número 26.212, Santander.

Vacante por jubilación del señor Pérez, núm. 3.173; asciende a 28.800 pesetas don Victoriano Hernández Bermejo, núm 3.569, Valencia. Resultas: a 27.000 pesetas, don Adolfo Marcos Fernández, núm. 6.539, Salamanca; a 25.560 don Cristóbal Jiménez López, núm 11.322 bis, Baleares; a 23.400 pesetas, don Ricardo Loriente Sarraseca, núm. 18.795, Zaragoza; a 21.480 pesetas, don Pedro Paredes Zamora, núm. 26.213, Murcia.

11-2-57. Vacante por jubilación del señor Navares, número 977; asciende a 30.840 pesetas don Saturnino Miranda Abad, número 1.670, Guipúzcoa. Resultas: a 28.800 pesetas, don Pedro del Moral Márquez, núm. 3.570, Granada; a 27.000 pesetas, don Juan Tibau Prats, núm 6.540, Gerona; a 25.560 pesetas, don Ignacio Cardenal Pías, núm 11.323, Soria; a 23.400 pesetas, don Luis Rojas Sobrino, núm. 18.796, Gerona; a 21.480 pesetas, don Joaquín Benito del Castillo, núm. 26.214, Vizcaya.

Vacante por fallecimiento del señor Laguna, núm. 2.458; asciende a 28.800 pesetas don Eusebio Quintana Radas, número 3.571, Navarra. Resultas: a 27.000 pesetas, don Pedro Aclinas Barrio, núm. 6.541, Palencia; a 25.560 pesetas, don José Arés Gómez, número 11.323 bis, Pontevedra; a 23.400 pesetas, don Nicolás Socías Gost, núm. 18.797, Baleares; a 21.480 pesetas, don Adrián de Tiedra y Tiedra, núm 26.215, Zamora.

Vacante por fallecimiento del señor San Martín, núm. 2.854; asciende a 28.800 pesetas don Eduardo González Romero, número

ro 3.573. Granada. Resultas: a 27.000 pesetas, don Higinio Sánchez López, núm. 6.542 Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas don Alberto Gallego Cueli, núm. 11.324. Huelva; a 23.400 pesetas, don José Zambrano Domenech, núm. 18.798. Badajoz; a 21.480 pesetas, don Pascual Ferrero Panizo, núm. 26.216, Zamora.

12-2-57 Vacante por jubilación del señor Saavedra, número 786; asciende a 30.840 pesetas don Gabriel Menéndez Tostón, núm. 1.672. Zamora. Resultas: a 28.800 pesetas, don Antonio Herrera López, núm. 3.575. Sevilla; a 27.000 pesetas, don Tomás López Jiménez, núm. 6.543. Valencia, a 25.560 pesetas, don Florencio Plinedo Ayala, núm. 11.327. Alava; a 23.400 pesetas don Sebastián Morales López, núm. 18.799. Málaga a 21.480 pesetas, don Ramón Varela Arias, núm. 26.218. La Coruña.

Vacante por jubilación del señor Izquierdo, núm. 838; asciende a 30.840 pesetas don Valeriano López Sánchez, número 1.673. Salamanca. Resultas: a 28.800 pesetas, don Avelino del Peral Fernández, núm. 3.576. Jaén; a 27.000 pesetas, don Manuel Martínez y Martínez, núm. 6.544. Orense; a 25.560 pesetas, don Jacinto Nieto Moreno, núm. 11.329. Burgos; a 23.400 pesetas, don Modesto Malpica Blanco, núm. 18.800. La Coruña; a 21.480 pesetas, don Julio Redondo González, núm. 26.220. Soria.

Vacante por jubilación del señor Payán, núm. 1.929; asciende a 28.800 pesetas don Antonio García Molero, núm. 3.577. Córdoba. Resultas: a 27.000 pesetas, don Aníbal Rodríguez Pajares, núm. 6.545. Albacete; a 25.560 pesetas, don Miguel Gil Ballesteros, núm. 11.330. Granada; a 23.400 pesetas, don Rafael Muñoz Cortés, núm. 18.801. Badajoz; a 21.480 pesetas, don Ismael Cerezal Crespo, núm. 26.221. Zamora.

13-2-57. Vacante por jubilación del señor Estebe, núm. 481, asciende a 30.840 pesetas don Rafael Díaz Zafra, núm. 1.675. Córdoba. Resultas: a 28.800 pesetas, don Damián Henares y Henares, núm. 3.578. Valencia; a 27.000 pesetas, don Diego Ruiz Sánchez, núm. 6.547 bis. Málaga; a 25.560 pesetas, don Justo Galindo García, núm. 11.331. Segovia; a 23.400 pesetas, don Ramón Rodrigo Franco, núm. 18.802. Oviedo; a 21.480 pesetas, don Eloy Fernández Díaz, núm. 26.222. Oviedo.

16-2-57. Vacante por jubilación del señor Villar, núm. 128, asciende a 30.840 pesetas don Emiliano Fernández de la Calle, núm. 1.676. Córdoba. Resultas: a 28.800 pesetas, don Jerónimo M. Llorca y Llorca, núm. 3.580. Alicante; a 27.000 pesetas, don Manuel Castro Torres, núm. 6.546. Lugo; a 25.560 pesetas, don Elías Feliz Verde, núm. 11.333. Zamora; a 23.400 pesetas, don Francisco Paez Rodríguez, núm. 18.802 bis. Madrid; a 21.480 pesetas, don Marino Sánchez Hevia, núm. 26.224. Oviedo.

Vacante por fallecimiento del señor Muñoz, núm. 888; asciende a 30.840 pesetas don Juan Bautista Gallardo Ribera, número 1.677. Córdoba. Resultas: a 28.800 pesetas, don Eulogio García Sánchez, núm. 3.581. Cuenca; a 27.000 pesetas, don Francisco Arcos Cabra, núm. 6.549. Baleares; a 25.560 pesetas don Cipriano González Pérez, núm. 11.334. Logroño; a 23.400 pesetas, don Ramón Sáez de Tejada, núm. 18.803. Huelva a 21.480 pesetas don Diego Pérez Mena, núm. 26.226. Almería.

19-2-57. Vacante por fallecimiento del señor Rivas, número 651; asciende a 30.840 pesetas don Julián Gómez Vega, número 1.679. Vizcaya. Resultas: a 28.800 pesetas, don Enrique Plana Jordá, núm. 3.582. Barcelona; a 27.000 pesetas, don Félix Inchaurre Bengoechea, núm. 6.550. Zamora; a 25.560 pesetas, don Pastor Sánchez Valle de Paz, núm. 11.335. La Coruña, a 23.400 pesetas, don Manuel Gómez y Gómez, núm. 18.804. Orense; a 21.480 pesetas, don Miguel Peralta de la Casa, núm. 26.227. Jaén.

Vacante por jubilación del señor De Benito, núm. 3.064; asciende a 28.800 pesetas don Angel Castro Vizcaino, número 3.583. Madrid. Resultas: a 27.000 pesetas, don Antonio Prior García, núm. 6.550 bis. Murcia; a 25.560 pesetas, don Ticiano Bellaneda Sánchez, núm. 11.336. Toledo; a 23.400 pesetas, don Francisco Mancilla Medina, núm. 18.806. Granada; a 21.480 pesetas don Zacarias Espejo Hernández, núm. 26.228.

Vacante por jubilación del señor Martínez, núm. 11.472; asciende a 23.400 pesetas don Joaquín Gual de Torrella Trullols, número 18.806 bis. Baleares. Resulta: a 21.480 pesetas, don Miguel López Doblas, núm. 26.229. Málaga.

20-2-57. Vacante por jubilación del señor Prieto, núm. 1.989; asciende a 28.800 pesetas, don Vicente Illa Figa, núm. 3.584. Barcelona. Resultas: a 27.000 pesetas, don Mariano Moreno Santa María, núm. 6.551. Madrid; a 25.560 pesetas, don Pedro Márquez Sanino, núm. 11.337. Salamanca; a 23.400 pesetas, don Blas Socias Mestre, núm. 18.807. Baleares; a 21.480 pesetas, don Manuel Ortega Martínez, núm. 26.230. Huesca.

21-2-57. Vacante por jubilación del señor García, núm. 1.604; asciende a 30.840 pesetas don Ignacio Sierra Ruau, núm. 1.680,

Granada. Resultas: a 28.800 pesetas, don Miguel Soleda Aixalá, número 3.585. Barcelona; a 27.000 pesetas, don Antonio García Gras, núm. 6.552. Alicante; a 25.560 pesetas, don Protasio Pinto Camino, núm. 11.337 bis. Santander; a 23.400 pesetas, don José Antonio Villaceros Jusdado, núm. 18.808. Madrid; a 21.480 pesetas, don Olegario de Saa Bravo, núm. 26.231.

Vacante por jubilación del señor Barrios, núm. 2.615; asciende a 28.800 pesetas don Salomón Pijoán Sala, núm. 3.586. Barcelona. Resultas: a 27.000 pesetas, don Francisco Cortell Vicent, núm. 6.554. Alicante; a 25.560 pesetas, don Vicente González Abad, núm. 11.338. Alicante; a 23.400 pesetas, don Felipe Canfranc Sánchez, núm. 18.809. Zaragoza; a 21.480 pesetas, don José López Pérez, núm. 26.232. Oviedo.

Vacante por jubilación del señor Elvira, núm. 11.470; asciende a 23.400 pesetas don Antonio Muñoz Alcón, núm. 18.810. Sevilla. Resulta: a 21.480 pesetas, don Buenaventura San Román y San Román, núm. 26.233. Zamora.

22-2-57. Vacante por jubilación del señor Torrero, núm. 524; asciende a 30.840 pesetas don Francisco Guerrero Bravo, número 1.681. Málaga. Resultas: a 28.800 pesetas, don Emilio Soler Ortensi, núm. 3.587. Barcelona; a 27.000 pesetas, don José Bosqued Molina, núm. 6.554 bis. Jaén; a 25.560 pesetas don Antonio Gutiérrez Fernández, núm. 11.340. Huelva; a 23.400 pesetas, don Francisco Andrade Alvarez, núm. 18.811. Cádiz, a 21.480 pesetas, don Juan Antonio Boñar González, núm. 26.233 bis. Oviedo.

Vacante por fallecimiento del señor Laso, núm. 1.149; asciende a 30.840 pesetas don Sebastián González Arranz, número 1.682. Burgos. Resultas: a 28.800 pesetas, don Jesús Rodríguez Rico, núm. 3.589. Valladolid; a 27.000 pesetas, don Bernardo Canteli Montes, núm. 6.555. Oviedo; a 25.560 pesetas, don Salvador Sarrion Martínez, núm. 11.341. Valencia; a 23.480 pesetas, don Miguel Roig Lestón, núm. 18.812. La Coruña; a 21.480 pesetas, don Francisco Sánchez López, núm. 26.234. Zaragoza.

Vacante por jubilación del señor García, núm. 1.289; asciende a 30.840 pesetas don Eduardo Fernández Ruiz, núm. 1.684. Málaga. Resultas: a 28.800 pesetas, don Marcelo de la Heras López, núm. 3.590. Burgos; a 27.000 pesetas, don Francisco Fabos Grasa, núm. 6.556. Lérida; a 25.560 pesetas, don Ricardo Díaz Sáez, núm. 11.342. Toledo; a 23.400 pesetas, don Luis Iriarte Alzueta, núm. 18.813. Barcelona; a 21.480 pesetas, don Gaspar Guzmán Espinosa, núm. 26.235. Jaén.

Vacante por fallecimiento del señor Domínguez, núm. 16.444; asciende a 23.400 pesetas don Saturnino Gil Tolesano, número 18.814. Badajoz. Resultas: a 21.480 pesetas, don Gerino Calvo López, núm. 26.236. Lugo.

23-2-57.—Vacante por excedencia del señor Aguilar, número 3.316; asciende a 28.800 pesetas don Gabino Arana Pérez Albéniz, núm. 3.591, Vizcaya. Resultas: a 27.000 pesetas, don Daniel Bonet Pamiés, núm. 6.557. Barcelona; a 25.560 pesetas, don Rafael Fernández Díaz de la Serna, núm. 11.343. Huelva; a 23.400 pesetas, don Lorenzo Mora y Mora, núm. 18.815. Sevilla; a 21.480 pesetas, don Amado Gabaldón Bautista, número 26.237. Lérida.

Vacante por jubilación del señor De Miguel, número 4.440; asciende a 27.000 pesetas don Fernando Urdain Fernández, número 6.559. Navarra. Resultas: a 25.560 pesetas, don Angel S. Méndez Utrera, núm. 11.345. Badajoz; a 23.400 pesetas, don José Armas Darias, núm. 18.817. Santa Cruz de Tenerife, a 21.480 pesetas, don Antonio Bermejo López, núm. 26.238. Huesca.

25-2-57.—Vacante por jubilación del señor Garzón, número 11.134; asciende a 25.560 pesetas don Alonso Puertas Sánchez, núm. 6.667, rehabilitado. Albacete.

26-2-57. Vacante por fallecimiento del señor González, número 11.570; asciende a 23.400 pesetas don Joaquín Velázquez de Castro Sánchez, núm. 18.818. Badajoz. Resultas: a 21.480 pesetas, don José Jiménez y Jiménez, núm. 26.239. Granada.

27-2-57. Vacante por excedencia del señor Ossorio, número 15.697; asciende a 23.400 pesetas don José Marín Torre, número 18.819. Málaga. Resulta: a 21.480 pesetas, don Fernando Lezaun Amador, núm. 26.240. Navarra.

Maestras

1-2-57. Vacante nueva creación por Ley de Presupuestos, asciende a 30.840 pesetas doña Bibiana Pérez Caballero, número 1.811. Teruel. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Catalina Calero Díaz, núm. 3.640. Sevilla; a 27.000 pesetas, doña Gabina de la Gala Ibañez, núm. 6.697. Murcia; a 25.560 pesetas, doña Segunda Calvo Marín, núm. 11.494. Soria; a 23.400 pesetas, doña María Dolores Creo Culebras, núm. 19.146. La Coruña; a 21.480

pesetas, doña Rosario Hurtado Cordero, núm. 26.995, Albacete; a 19.200 pesetas, doña Emilia Rubio Tejedor, núm. 236, op. 54.

Vacante por fallecimiento de la señora Rial, núm. 2.758; asciende a 28.800 pesetas doña Manuela Muñoz Cañadas, número 3.642, Ciudad Real. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Mercedes Mainar Morer, núm. 6.698 Segovia; a 25.560 pesetas, doña Fernanda González García González, núm. 11.495, Oviedo; a 23.400 pesetas, doña María Aurora Rodríguez López, núm. 19.147, Lugo; a 21.480 pesetas, doña Esther Acevedo de la Cruz, número 26.996, León, a 19.200 pesetas, doña Marcelina Fernández Cantó, núm. 237, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Paradela, núm. 3.125; asciende a 28.800 pesetas doña Isabel Salinero de los Santos, núm. 3.643, Badajoz. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María Teresa Sánchez Sánchez, núm. 6.700, Zamora; a 25.560 pesetas, doña María Dolores Álvarez Bardavio, núm. 11.496, Navarra; a 23.400 pesetas, doña María Manuela Díaz Vázquez, núm. 19.149, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Oliva Díez Riego, núm. 26.998, Santander; a 19.200 pesetas, doña Margarita María Álvarez Santos, núm. 238, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Rodríguez, núm. 9.970; asciende a 25.560 pesetas doña Emilia Robador Ortiz, número 11.497, Alava. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Carmen Pérez Lagares, núm. 19.150, Toledo; a 21.480 pesetas, doña Mauricia Vera Torres, núm. 26.999, Guadalupe; a 19.200 pesetas, doña María Saiz Jiménez, núm. 239, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora Vaamonde, núm. 11.490; asciende a 25.560 pesetas doña Florentina Escudero García, número 11.502, Oviedo. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Sagrario Cordero de la Huerza, núm. 19.151, León; a 21.480 pesetas, doña María Varillas Pérez, núm. 27.000, Avila; a 19.200 pesetas, doña Margarita Pereja Salazar, núm. 240, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora Valencia, núm. 11.504; asciende a 23.400 pesetas doña Concepción Jane Rovira, número 15.845 bis, rehabilitada, Gerona.

Vacante por jubilación de la señora Escolante, núm. 11.509; asciende a 23.400 pesetas doña Carmen Terés Rodríguez, número 19.152, Málaga. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Josefa Fernández de Ortega y L. de Sosoaga, núm. 27.001, Burgos; a 19.200, doña Trinidad Pifa Terrón, núm. 241, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora Lloréns, número 12.089; asciende a 23.400 pesetas doña María Angeles Rodríguez Rodríguez, número 19.153, Oviedo. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Ana Fernández Oviedo, número 27.002, León; a 19.200 pesetas, doña Pura Bermejo Pérez, número 242, op. 54.

Vacante por fallecimiento de la señora Santiago, número 16.830; asciende a 23.400 pesetas doña Cristina Gómez Gómez, número 19.154, Santa Cruz de Tenerife. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María Lourdes Casas Rosendo, número 27.003, Orense; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Muñiz Maldonado, número 243, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Herreres, número 20.660 bis; asciende a 21.480 pesetas doña Luz González Mosquera, número 22.190, reingresada, Segovia.

Vacante por excedencia de la señora López, número 21.319; asciende a 21.480 pesetas doña Isabel Belarano García, número 27.004, Avila. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Consuelo Allaga Cervera, número 29.479, reingresada, Valencia.

Vacante por excedencia de la señora Portilla, número 22.991; asciende a 21.480 pesetas doña Anita Monte Herrera, número 27.005, Santander. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Rosario Senra Villanueva, número 244, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Blanco, número 29.071; asciende a 19.200 pesetas doña María Pilar Goñi García, número 245, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Gago, número 30.619; asciende a 19.200 pesetas doña Teresa Martínez Romo, número 246, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Conejo, número 31.270 bis; asciende a 19.200 pesetas doña Manuela Rapero González, número 247, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Río, número 31.810; asciende a 19.200 pesetas doña Encarnación Gallego Rodríguez, número 248, op. 54.

3-2-57. Vacante por fallecimiento de la señora Perales, número 312; asciende a 30.840 doña María Jiménez Lázaro, número 1.812, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Magdalena Beltrán Adel, número 3.644, Castejón; a 27.000 pesetas, doña Carmen García Aranda, número 6.702, Sevilla; a 25.560 pesetas, doña Leonor Martínez Sáez, número 11.503, Avila; a 23.400 pesetas, doña Agustina Nogueira Santana, número 19.155, Orense; a 21.480 pesetas, doña María Domínguez González, número

27.007, Orense; a 19.200 pesetas, doña Anselmina Molina Lanza, número 249, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Loren, número 31.087; asciende a 19.200 pesetas doña María Antonia Delgado Rodríguez, número 250, op. 54.

4-2-57. Vacante por fallecimiento de la señora Linde, número 4.270; asciende a 27.000 pesetas doña Ana García Mengibar, número 6.703, Jaén. Resultas: a 25.560, doña Aurea Bayo González, número 11.505, Logroño; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Rico Rey, número 19.156, Tarragona; a 21.480 pesetas, doña Concepción Bugueiro Freijido, número 27.008, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Cristina Giménez Corbera, número 28.594, reingresada, en Cuenca.

Vacante por fallecimiento de la señora Abadía, número 12.792; asciende a 23.400 pesetas doña Sofía Larrumbe Larraye, número 19.157, Navarra. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Manueca Santos Gómez, número 27.010, Avila; a 19.200 pesetas, doña María Delgado, Serna, número 28.742, reingresada, Cuenca.

5-2-57. Vacante por fallecimiento de la señora Delgado, número 4.170; asciende a 27.000 pesetas doña Ana Carpio Echániz, número 6.704, Valencia. Resultas: a 26.560 pesetas, doña Luzdivina Suárez Miranda, núm. 11.505 bis, Oviedo; a 23.400 pesetas, doña Purificación Agrelo Silva, núm. 19.158, Pontevedra; a 21.480 pesetas, doña Dolores Gómez Durán, núm. 27.012, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Elisa Anson López, núm. 251, op. 54.

6-2-57. Vacante por jubilación de la señora Tamames, número 152; asciende a 30.840 pesetas doña María Carmen Díaz Novo, número 1.815, La Coruña. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Victoria Lloret Gómez, núm. 3.646, Valencia; a 27.000 pesetas, doña Matilde Zorrilla Uribarri, núm. 6.705, Vizcaya; a 25.560 pesetas, doña Celestina Cardero Peraita, núm. 11.507, Burgos; a 23.400 pesetas, doña Salud Seco Bazo, núm. 19.159, Toledo; a 21.480 pesetas, doña María Dolores Noguera Mateu, número 27.013, Gerona; a 19.200 pesetas, doña Milagros Moral González, núm. 252, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora González, núm. 1.039; asciende a 30.840 pesetas doña María Pallarés Ginestá, número 1.817, Lérida. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Sofía Fornas Navarro, núm. 3.647, Valencia; a 27.000 pesetas, doña Mercedes Asorey Andaluz, núm. 6.706, La Coruña; a 25.560 pesetas, doña Carmen Teixidó Corrales, núm. 11.508 bis, Lérida; a 23.400 pesetas, doña María Barbero Martín, núm. 19.160, Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Mercedes Villabi Caldach, núm. 27.014, Teruel; a 19.200 pesetas, doña Antonia Pérez Navarro, núm. 253, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Andréu, núm. 9.870; asciende a 25.560 pesetas doña María Consuelo Gutiérrez Alonso, núm. 11.511, León. Resultas: a 23.400 pesetas, doña María Angeles Saval Benimali, núm. 19.160 bis, Alicante; a 21.480 pesetas, doña María Concepción Ruiz Ramirez, núm. 27.016, Almería; a 19.200 pesetas, doña Pilar Poza Abadal, núm. 254, op. 54.

7-2-57. Vacante por jubilación de la señora Fuertes, número 1.368; asciende a 30.840 pesetas doña Crescencia Lazzano Sanz, núm. 1.818, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Concepción Portolés Aparicio, núm. 3.648, Valencia; a 27.000 pesetas, doña María Milagros Martínez Fernández, núm. 6.707, Toledo; a 25.560 pesetas, doña Agustina Araujo Santos Julio, número 11.512, Orense; a 23.400 pesetas, doña Carmen Arregui Filló, núm. 19.161, Castellón; a 21.480 pesetas, doña Angela Pascual Martínez, núm. 23.366, reingresada Madrid.

Vacante por fallecimiento de la señora Elizalde, núm. 10.447; asciende a 25.560 pesetas doña Matilde Fernández García, número 11.514, Oviedo; a 23.400 pesetas, doña Marciana Villaverán García, núm. 19.163, Burgos; a 21.480 pesetas, doña Victoria Guldri Iglesias, núm. 27.017, La Coruña; a 19.200 pesetas, doña Rosa Ripoll Molines, núm. 255, op. 54.

8-2-57. Vacante por jubilación de la señora Fabregat, número 252; asciende a 30.840 pesetas doña Patricia Asenjo de Pablo, núm. 1.819, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Flomena Rutllant Masó, núm. 3.649, Barcelona; a 27.000 pesetas, doña María Andrés Núñez, núm. 6.708, Cuenca; a 25.560 pesetas, doña Flora Somoza Ballesteros, núm. 11.515, Santander; a 23.400 pesetas, doña Teresa Fernández García, número 19.167, Alicante; a 21.480 pesetas, doña Francisca Martín Jiménez, núm. 27.018, Avilés; a 19.200 pesetas, doña María Cruz Carballido Barral, núm. 256, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Jasó, núm. 28.155; asciende a 19.200 pesetas doña Margarita Palacio Miravalles, núm. 257, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Iparraguirre, núm. 811,

de la op. 53; asciende a 19.200 pesetas doña Justina Hernández Pérez, núm. 258, op. 54.

9-2-57. Vacante por jubilación de la señora Fernández, número 10.819; asciende a 25.560 pesetas doña María Díaz Ordóñez, núm. 11.518, Oviedo. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Victoria Álvarez Tarrero, núm. 19.168, León; a 21.480 pesetas, doña María Pilar Torras Dios, núm. 27.020 bis, Pontevedra; a 19.200 pesetas, doña Carmen Guanals Sansaloni, núm. 259, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Rodríguez, núm. 220, volante de 1952; asciende a 19.200 pesetas doña Antonia García Salamanca González, núm. 260, op. 54.

10-2-57. Vacante por jubilación de la señora Gutiérrez, núm. 10.852; asciende a 25.560 pesetas doña Antonia Ajamil Caro, núm. 11.517, Logroño. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Isidra Trinidad Gracia Pérez, núm. 19.171, Navarra; a 21.480 pesetas, doña María Luisa Gómez Gonzalo, núm. 27.022, Soria; a 19.200 pesetas, doña Esperanza Méndez Castillo, núm. 261, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Martínez, núm. 31.287; asciende a 19.200 pesetas doña María Teresa Dotrás Estartús, núm. 262, op. 54.

11-2-57. Vacante por excedencia de la señora Sanz, número 29.274; asciende a 19.200 pesetas doña Consuelo Elsa García Solís, núm. 263, op. 54.

12-2-57. Vacante por excedencia de la señora Anaut, número 3.847; asciende a 27.000 pesetas doña Isabel Romero Osende, núm. 6.709, Toledo. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Luisa Elbo Moreno, núm. 11.518, Jaén; a 23.400 pesetas, doña Lucila Francisca Casado Iturbide, núm. 19.172, Navarra; a 21.480 pesetas, doña María Lourdes Montero Cabeira, núm. 27.023, Soria; a 19.200 pesetas, doña Angeles Farré Blosca, núm. 264, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Arcas, núm. 17.046; asciende a 23.400 pesetas doña Justina Barrero Sánchez número 19.173, Segovia. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Carmen Palencia Alfonso, núm. 27.024, Burgos; a 19.200 pesetas, doña Isabel Delgado Algado, núm. 265, op. 54.

13-2-57. Vacante por excedencia de la señora González, número 15.027; asciende a 21.480 pesetas doña Petra G Fernández Fincias, núm. 27.025, Zamora. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Aurelia Herranz Gonzalo, núm. 266, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Simón, núm. 862, de la op. de 53; asciende a 19.200 pesetas doña Fernanda Saldaña Górriz, núm. 267, op. 54.

14-2-57. Vacante por jubilación de la señora Aldave, número 11.779; asciende a 23.400 pesetas doña Natividad León Hernández, núm. 19.176, Sevilla. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Manuela Otero Tarrío, núm. 27.028, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Amalia Calvo Alalud, núm. 268, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora González, núm. 32.192; asciende a 19.200 pesetas doña Margarita Zamorano Laguna, núm. 269, op. 54.

15-2-57. Vacante por fallecimiento de la señora Badiola, número 23.209; asciende a 21.480 pesetas doña Encarnación Escudero Alcaraz, núm. 27.029, León. Resultas: a 19.200 pesetas, doña María Josefa Calero Román, núm. 270, op. 54.

16-2-57. Vacante por jubilación de la señora Vinuesa, número 1.388; asciende a 30.840 pesetas doña Josefa García Oteda, núm. 1.823, León. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Carolina Murciano Verdugo, núm. 3.650, Málaga; a 27.000 pesetas, doña Teresa Recuna Estévez, núm. 6.710, Pontevedra; a 25.560 pesetas, doña Adela Llasa García, núm. 11.519, Alicante; a 23.400 pesetas, doña María Milagro Gárate García, núm. 19.177, Burgos; a 21.480 pesetas, doña Antonia Rodríguez Fernández, número 27.030, Murcia; a 19.200 pesetas, doña Agustina Casado Calles, núm. 271, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora Noriega, núm. 11.141; asciende a 25.560 pesetas doña Rogelia Basanta Lamilla, número 11.521, León. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Francisca Jiménez Báguena, núm. 19.178, Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Teresa Montero Hernández, núm. 27.031, Almería; a 19.200 pesetas, doña María Benavent Sanz, núm. 272, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora González, núm. 11.662; asciende a 23.400 pesetas doña Sororro Orteza Medina, número 19.179, Málaga. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Antonia Casquero del Blanco, núm. 27.032, León; a 19.200 pesetas, doña María Concepción Millas Larraga, núm. 273, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Sánchez, núm. 28.930; asciende a 19.200 pesetas doña Margarita García García, número 274, op. 54.

17-2-57. Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 12.588; asciende a 23.400 pesetas doña Esther Pérez Arca,

núm. 19.180, Pontevedra. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Consuelo López Moreno, núm. 27.033, Burgos; a 19.200 pesetas, doña Adelina Lorenzana Sampayo, núm. 275, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Ferro, núm. 27.879; asciende a 19.200 pesetas, doña María Pilar Álvarez Fernández, núm. 276, op. 54.

18-2-57. Vacante por la jubilación de la señora Martín, número 1.090; asciende a 30.840 pesetas doña Paulina Festerá Montero, núm. 1.826, León. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Rodríguez Hidalgo, núm. 3.652, Granada; a 27.000 pesetas, doña María Enedina Munguía Cirión, núm. 6.711, Oviedo; a 25.560 pesetas, doña Celia Villanueva Martínez, núm. 11.524, Pontevedra; a 23.400 pesetas, doña Emilia Laguna Toribio, núm. 19.181, Cuenca; a 21.480 pesetas, doña María Adelaida Luaces Pérez, núm. 27.034, Lugo; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Bozalo Morifigo, núm. 277, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora Sánchez, núm. 13.886; asciende a 23.400 pesetas doña Araceli Gella Iguacil, núm. 19.182, Huesca. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Argentina R. Robles Manzano, núm. 27.036, Zamora; a 19.200 pesetas, doña Clara Rosa Álvarez Fernández, núm. 279, op. 54.

19-2-57. Vacante por jubilación de la señora Valverde, número 825; asciende a 30.840 pesetas doña Eudoxia Laso Vaqueiro, núm. 1.828, Zamora. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Trinidad Molina García, núm. 3.653, Granada; a 27.000 pesetas, doña Elisa González Pérez, núm. 6.712, Málaga; a 25.560 pesetas, doña Esther Díez Roig, núm. 11.525, Lérida; a 23.400 pesetas, doña Luisa Sevillano Andrés, núm. 19.183, Madrid; a 21.480 pesetas, doña Rosario Beauristain Sobrado, núm. 27.037, Burgos; a 19.200 pesetas, doña Trinidad Carrasco Villalba, núm. 280, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora Iglesias, núm. 10.800; asciende a 25.560 pesetas doña María Matos Maderal, número 11.526, Salamanca. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Fidélna Seco Figueira, núm. 19.184, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Sofía Victoria Carrazal Yáñez, núm. 27.038, Orense; a 19.200 pesetas, doña María Leva Torresusa, núm. 281, op. 54.

Vacante por jubilación de la señora Bollo, núm. 11.817; asciende a 23.400 pesetas doña María Carmen Pascual Pujadas, núm. 19.185, Navarra. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Antonia Felani Mesouida, núm. 27.039, Castellón; a 19.200 pesetas, doña María Rev Sánchez, núm. 282, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Sebastián, núm. 16.149; asciende a 23.400 pesetas doña Crisanta Pilar Sancho García, núm. 19.186, Zaragoza. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Eladia del Palacio Rodríguez, núm. 27.040, León; a 19.200 pesetas, doña Matilde M. Marinas Domínguez, núm. 283, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Martín, núm. 30.546; asciende a 19.200 pesetas doña Elisa del Pilar Martí Simarro, núm. 284, op. 54.

20-2-57. Vacante por excedencia de la señora Carcedo, número 18.635; asciende a 23.400 pesetas doña Carmen García López, núm. 19.187, Avila. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Joaquina Jordá Calvell, núm. 27.041, Gerona; a 19.200 pesetas, doña María Villegas Díez, núm. 285, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora González, núm. 29.449; asciende a 19.200 pesetas doña María Dolores Ruiz Risueño, núm. 286, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Ginés, núm. 95 volante de 1952; asciende a 19.200 pesetas doña Felisa Román Villar, núm. 287, op. 54.

21-2-57. Vacante por jubilación de la señora Ruiz, número 5.325; asciende a 27.000 pesetas doña Rosa Giráldez Fernández, núm. 6.713, Ciudad Real. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Melchora Sánchez Rodríguez, núm. 11.527, Zamora; a 23.400 pesetas, doña Carmen Botija Cabo, núm. 19.188, Toledo; a 21.480 pesetas, doña Adoración del Rincón Rodríguez, núm. 27.042, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Antonia Dionisia Orosá Peña, núm. 288, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Maillo, núm. 8.747; asciende a 25.560 pesetas doña María Magdalena Briones Iruzubietá, núm. 11.528, Logroño. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Celsa Fraga García, núm. 19.189, Huesca; a 21.480 pesetas, doña Vicenta Segrelles Soler, núm. 27.043, Alicante; a 19.200 pesetas, doña María Luisa de la Prida Fernández, núm. 289, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Cáceres, núm. 15.864; asciende a 23.400 pesetas doña María Guadalupe Mateos López, número 19.190, Cáceres. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María Pilar Miquel Gil, núm. 27.044, Zamora; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Ramos Vega, núm. 290, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Thos, núm. 20.162; asciende a 21.480 pesetas doña Laura Álvarez Granda, número 27.045, Lugo. Resultas: a 19.200 pesetas, doña María Mercedes Fernández Fernández, núm. 291, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora García, núm. 21.070; asciende a 21.480 pesetas doña Dolores Iñarraza Uruburuz, número 27.046, Alava Resultas: a 19.200 pesetas, doña Pilar San Vicente Velasco, núm. 292, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Alcolea, núm. 28.602; asciende a 19.200 pesetas doña Aurea Jomínguez Toral, número 293, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Rivera, núm. 30.180; asciende a 19.200 pesetas doña Emilia Sanromán González, número 294, op. 54.

22-2-57. Vacante por excedencia de la señora Ibáñez, número 23.557; asciende a 21.480 pesetas doña María Dolores Martínez Fernández, núm. 27.046 bis, León Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Pilar Blecual Alboj, núm. 295, op. 54.

24-2-57. Vacante por excedencia de la señora Rodrigo, número 28.715; asciende a 19.200 pesetas doña María Pilar Añilbarro Cantera, núm. 296, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Sobert, núm. 30.295; asciende a 19.200 pesetas doña Lucía Lafuente Pacheco, número 297, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Salinas, núm. 658, op. 53; asciende a 19.200 pesetas doña María Carmen González García, núm. 298, op. 54.

26-2-57. Vacante por excedencia de la señora Fajardo de Andrade, núm. 19.166; asciende a 21.480 pesetas doña Manuela Salvador Cañizares, núm. 27.047, Cuenca Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Carmen Alonso Ortega, núm. 299, op. 54.

Vacante por excedencia de la señora Compte, núm. 23.139; asciende a 21.480 pesetas doña Celia de la Fuente Reguero, núm. 27.048, Lugo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Josefa Medina Navarrete, núm. 300, op. 54.

27-2-57. Vacante por excedencia de la señora Fernández,

núm. 31.526; asciende a 19.200 pesetas doña Bibiana Martínez Costilla, núm. 301, op. 54.

28-2-57. Vacante por excedencia de la señora Echenique, núm. 17.048; asciende a 23.400 pesetas doña Margarita Andréu Gari, núm. 17.400/3, rehabilitada, Baleares.

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

4.º Se recuerda a dichos Organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la Enseñanza, sueldo que disfrutará hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

5.º Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados, a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 8 y 22 de marzo de 1957 por las que se concede libertad condicional a los corregidos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Mariano San Andrés de la O'iva, Francisco Esteban Sánchez, Isidoro López Díaz y Manuel Otero Ropero.

Madrid, 8 de marzo de 1957.

BARROSO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Saavedra Armas, José Buján Rey, José Luis Antuña Díaz, Javier Valdés Sarasa, Pedro Beltrán Suárez y José Pedro López.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES de 26 de marzo de 1957 por las que se fija la cifra relativa de negocios en España de las Sociedades que se indican.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la con-

tribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores mobiliarios se fije en el 1 por 100 (un entero por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de Seguros «La Preservatrice» para el trienio que comprende desde el 1 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1955.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores mobiliarios se fije en el 2,67 por 100 (dos enteros con sesenta y siete centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de Seguros «Compagnie du Soleil»: Accidentes, para el trienio que comprende desde el 1 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1955.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto que a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del

Impuesto sobre Valores mobiliarios se fije en el 1,17 por 100 (un entero con diecisiete centésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa de Seguros sobre la Vida «La Nationale», para el trienio que comprende desde el 1 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1955

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

* * *

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades,

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores mobiliarios, lo siguiente: Declarada la competencia del Jurado de Utilidades para la fijación de la cifra relativa de negocios en España a la Sociedad inglesa «Rio Tinto Company Limited», por el trienio de 1953 a 1955 y examinado el expediente del ejercicio 1953, único de que se dispone, por cuanto dicha Compañía declara que ha cesado de operar en España, por haber cedido el Activo y Pasivo de su negocio en nuestro país a la «Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.», con efectos de 31 de diciembre del referido año, fijar la cifra relativa del 36,58 por 100 (treinta y seis enteros con cincuenta y ocho centésimas por ciento), a los efectos previstos en la Disposición décima de la Ley sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Timbre y Monopolios por las que se declara exentas del pago de impuestos las tómbolas que se indican.

Con fecha 2 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en San Sebastián del 27 de julio al 27 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

* * *

Con fecha 2 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Teruel, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Teruel del 19 de mayo al 19 de junio de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

* * *

Con fecha 2 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Barcelona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en San Juan de Vilasar del 23 de junio al 23 de julio de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 2 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Orihuela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Orihuela del 4 de mayo al 2 de junio de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

* * *

Con fecha 2 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Vergara del 8 al 30 de junio y del 12 al 18 de julio de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

* * *

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación que se mencionan por los que se hacen públicas las sanciones que se citan.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan González Prieto, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle Mira el Río Alta, núm. 8, se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, al conocer en su sesión del día 20 de octubre de 1956 de los expedientes números 382 y 422/55, instruidos por descubrimiento y aprehensión de café y de un automóvil «Chrysler» y otro «Hudson», ha acordado el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas las siguientes infracciones:

a) Una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953, por importe de pesetas 90.000, valor de un automóvil marca «Chrysler», motor de 28 H. P., núm. C. 39.44374529, carente de matrícula legal española, del que no se ha justificado su importación con licencia, habiendo circulado amparado ilegalmente en la matrícula V-20597.

b) Una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la citada Ley, por importe de 65.800 pesetas, valor de 700 Kg. de café crudo, y 210 Kg. de café torrefacto de origen extranjero, afectos al expediente número 422/55, cuya mercancía no ha sido aprehendida.

2.º Declarar responsable de las expresadas infracciones:

a) A Joaquín Alonso Inés, como único autor de la infracción cometida con el automóvil «Chrysler», absolviendo de toda responsabilidad a Antonio Talavera.

b) A Joaquín Alonso Inés y Esteban Sánchez Martín, como autores de la infracción de mayor cuantía por los 910 Kg. de café objeto del expediente núm. 422/55; a José Antonio Pérez Yañez y Juan González Prieto, como cómplices de la misma y a Julián Sansegundo Hernández, como encubridor, solamente en la parte proporcional de los 200 Kg. de café crudo.

3.º Declarar que en los hechos concurren las siguientes circunstancias modificativas de responsabilidad:

a) En la infracción de mayor cuantía del automóvil «Chrysler», ninguna circunstancia.

b) En la infracción de mayor cuantía por los 910 Kg. de café, ninguna circunstancia.

4.º Imponer las siguientes sanciones principales de multa, y en caso de insolvencia, exigir el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa no satisfecha, dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

a) Por la infracción de mayor cuantía del automóvil «Chrysler», la multa de 420.300 pesetas, equivalente al 467% del valor de dicho automóvil, a pagar exclusivamente por Joaquín Alonso Inés.

b) Por la infracción de mayor cuantía de los 910 Kg. de café, la multa de 307.286 pesetas, equivalente al 467% del valor de dicha mercancía descubierta, distribuida de la siguiente forma:

	Pesetas
A Joaquín Alonso Inés, como autor	100.752.25
A Esteban Sánchez Martín, como autor	100.752.25
A José Antonio Pérez Yáñez, como cómplice	50.376.15
A Juan González Prieto, como cómplice	50.376.15
A Julián Sansegundo Hernández, como encubridor.	5.020.20
Total	307.286.00

5.º Imponer las siguientes sanciones accesorias de comiso:

a) Del automóvil «Chrysler», de 28 H P., motor núm. C39-44374529, en aplicación del caso primero del apartado primero del artículo 25 de la Ley, por constituir la materia propia de la primera infracción de mayor cuantía.

b) Del automóvil marca «Hudson», matrícula M-72866 en aplicación del caso cuarto del apartado primero de dicho artículo 25, por haberse utilizado para el transporte como único cargo de parte del café objeto de la segunda infracción de mayor cuantía.

6.º Exigir, en sustitución del comiso del café descubierto y no aprehendido, el ingreso en el Tesoro del valor de dicha mercancía, según disposición del artículo 29 de la Ley, en la forma siguiente:

a) En la infracción de mayor cuantía, por 700 Kg. de café crudo y 210 de torrefacto:

	Pesetas
A Joaquín Alonso Inés	21.574.35
A Esteban Sánchez Martín	21.574.35
A José Antonio Pérez Yáñez	10.787.20
A Juan González Prieto	10.787.20
A Julián Sansegundo Hernández	1.076.90
Total	65.800.00

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio por la infracción del automóvil «Chrysler» a los funcionarios de Policía aprehensores del mismo, que tuvieron prioridad en el descubrimiento de los hechos, y por la infracción de mayor cuantía de café, a las fuerzas de la Guardia Civil, descubridoras de la misma.

Lo que se notifica a usted advirtiéndole que las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.402.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Martín Casanovas, domiciliado en Andorra últimamente, por la presente se le comunica:

Que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de febrero de 1957, al conocer del expediente más arriba numerado, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autor a don Antonio Martín Casanovas,

3.º Declarar que es de apreciar en el inculcado la atenuante 3 del artículo 14.

4.º Imponer la multa siguiente: A don Antonio Martín Casanovas, 14.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente certificación de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado en efectivo, en el plazo de quince días, en esta Delegación de Hacienda pudiendo interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días.

Barcelona, 28 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.580.

* * *

Desconociéndose el actual paradero de Isabel García Moreno, que últimamente tuvo su domicilio en Cádiz, calle Cánovas del Castillo, número 3, se le hace saber por medio de la presente que

«Con fecha 30 de marzo del presente año se ha dictado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente número 53 de 1957 instruido por este Tribunal, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Chiclana de la Frontera el día 16 de febrero de 1957, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Que se declare cometida la infracción de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo séptimo, en relación con el primero del artículo octavo, y penada por la primera del artículo 28 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Que se declare responsable en concepto de autora a Isabel García Moreno.

3.º Que se imponga la multa de 300 pesetas a Isabel García Moreno.

4.º Que se imponga la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Que se declare el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Que se declare haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

Lo que se notifica a la misma para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación de la presente, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá remitir a esta Secretaría del Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan Basallote de Alba.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas,

2.587.

* * *

Desconociéndose el actual paradero del inculcado en el expediente número 16-56, don Ricardo del Moral Arzabal, con último domicilio en el Cantillo-Tacoronte (Tenerife), por la presente se le comunica el fallo dictado por la Presidencia de este

Tribunal, resolviendo el mencionado expediente, con fecha 5 de febrero de 1957, y que es el siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el caso 11 del artículo undécimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con la Ley de 16 de julio de 1949, por el importe de ocho mil siete pesetas con sesenta céntimos.

2.º Declarar responsable de dicha infracción en concepto de autor a don Ricardo del Moral Arzabal, sin domicilio conocido.

3.º Imponerle como sanción principal por la citada infracción la multa de 32.030,40 pesetas, equivalente al cuádruplo de los derechos defraudados, y en caso de insolvencia se exigirá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, con la duración máxima de un año, según dispone el apartado cuarto del artículo 22 de la Ley.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio al denunciante.

Se le hace saber que el importe de la mencionada multa deberá ingresarlo en esta Delegación de Hacienda, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de la presente, comunicándole que el fallo dictado es firme, no admitiéndose contra el mismo recurso alguno.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.

1.408.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Calvo Martínez, por la presente se le comunica que este Tribunal, en Comisión Permanente, con fecha 21 de marzo de 1957, fallando el expediente 297/56 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía

2.º Que es responsable en concepto de autor Andrés Calvo Martínez.

3.º Imponer la multa de 41.400 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Queda advertido de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla, y para, su curso reglamentario.

Sevilla, 2 de abril de 1957.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—V. B.º, el Presidente, Juan González-Palomino.

2.688.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Alfonso Alfonso, por la presente se le comunica que este Tribunal, en Comisión Permanente, con fecha 21 de marzo de 1957, fallando el expediente 312/56, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable en concepto de autor Josefa Alfonso Alfonso

3.º Imponer la multa de 2.300 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Queda advertida de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla, y para su curso reglamentario.

Sevilla, 2 de abril de 1957.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—V. B.º, el Presidente, Juan González-Palomino.

2.689.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras que se citan a «Tierras y Hormigones, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de la «Variante del ferrocarril de Castejón-Logroño, en su cruce con el túnel núm. 1 del canal de Lodosa, excluidas las de la Renfe y apertura del túnel del canal de Lodosa, desglosadas del de consolidación del túnel núm. 1, en término de Lodosa (Navarra)», a «Tierras y Hormigones, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 18.842.941,37 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 19.526.364,11 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Director general, Florentino Briones Blanco.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudica el servicio de transporte entre las localidades que se indican.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de agosto de 1956, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Daroca y Torralba de los Frailes, provincia de Zaragoza, a don Plácido Gómez Arcos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Daroca y Torralba de los Frailes, de 31 kilómetros de longitud, pasará por Val de San Martín, empalme Sauted y Used, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Used y Daroca y otra expedición entre Daroca y Used.

Los martes y viernes, dos expediciones entre Used y Torralba de los Frailes y otras dos expediciones entre Torralba de los Frailes y Used.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus con capacidad para 24 viajeros sentados y otro para 16.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, debiendo reunir a su nombre los correspondientes permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,45 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de treinta kilogramos con un volumen aproximado de 0.129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. La concesión de este servicio está sujeta a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955.

11. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Director general: Por delegación, C Fesser

Sr. Inspector Jefe de la Inspección General de Circulación y Transportes por Carretera.
1.619.

El Excmo Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 10 de agosto de 1956, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Alcoy y Vergel, provincia de Alicante, convalidando el que actualmente explota, a «Viuda e Hijos de don Francisco Uris», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Alcoy y Vergel, de 68 kilómetros de longitud, pasará por Concentaina, Muro, Benemar, Benimarfúll, Planes, Catamarruch, Margarida, Benisill, Patro, La Carroja, Benisiva, Benialí, Benirrama, Absudia y Pego, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una de ida y vuelta entre Alcoy y Urgenl, una de ida y vuelta entre Alcoy y Planes, y trece entre Alcoy y Concentaina.

En los meses de julio, agosto y septiembre, tres expediciones diarias más de ida y vuelta, entre Alcoy y Concentaina.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Chevrolet», de 20 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula A-5986, con capacidad para veintidós viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Chevrolet», de 20 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula A-6002, con capacidad para dieciocho viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Dodge», de 21 HP de potencia; carburante, gasolina; matrícula A-7494, con capacidad para dieciocho viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Dodge», de 22 HP. de potencia; carburante, gasolina, matrícula A-6287, con capacidad para veintidós viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Hispano», de 30 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula A-292, con capacidad para dieciocho viajeros sentados con clasificación única.

Omnibus marca «G. M. C.», de 23 HP de potencia; carburante, gasolina; matrícula A-4710, con capacidad para dieciocho viajeros sentados en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares

de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.43 pesetas por viajero-kilometro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.0645 pesetas por cada 10 kilogramos-kilometro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 96 kilogramos, con un volumen aproximado de 0.387 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Read Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), Explotación de Ferrocarriles por el Estado (línea de Carcagente a Denia) y F. C. de Alcoy al Puerto de Gandia, un canon de coincidencia del nueve treinta y cinco (935) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. La concesión de este servicio está sujeta a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955.

11. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Director general: Por delegación C Fesser

Sr. Inspector Jefe de la Inspección General de Circulación y Transportes por Carretera.
1.620.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se aclara la adjudicación del servicio de transporte que se menciona.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 23 de noviembre de 1956, ha resuelto lo siguiente:

«Visto el escrito presentado por don Domingo Abascal Alonso, titular del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arceniega y Sodupe (Concesión V-315: VI-BI-7), solicitando se aclarasen las prohibiciones impuestas a la concesión del servicio entre Bilbao y Poza de la Sal, (Concesión V-246: BU-BI-4), en el tramo común de ambos servicios entre Arceniega y Sodupe;

Resultando que en la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bilbao y Poza de la Sal (V-246: BU-BI-4), publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de mayo de 1953, se estableció en la condición segunda una observación determinando que en el caso de convalidarse el servicio entre Arceniega y Sodupe tendrá prioridad de explotación en el tramo entre Arceniega y Ureta sobre las demás líneas coincidentes con ella;

Resultando que don Domingo Abascal Alonso, en su escrito de 24 de marzo de 1955, formula la petición de que se establezca en las condiciones de la concesión del servicio entre Bilbao-Poza de la Sal la prohibición de realizar tráfico de competencia en todo el tramo entre Arceniega y Sodupe, servicio convalidado con el número V-315: VI-BI-7, a quien corresponde el tráfico por ser más antiguo, según ha sido confirmado por los informes de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y por la Dirección de Carreteras de la Diputación Foral de Alava;

Visto el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y sus disposiciones complementarias;

Considerando que el servicio entre Arceniega y Sodupe, prestado por su titular don Domingo Abascal Alonso, es más antiguo que el de Bilbao a Poza de la Sal, otorgado a «Autobuses La Estrella S. A.», por lo que conforme a lo dispuesto en la condición segunda de la sexta disposición transitoria del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Ca-

rrertera este último servicio no podrá servir tráfico de competencia en el tramo común entre Arceniega y Sodupe;

Considerando que procede aclarar las prohibiciones de tráfico a que está sujeta la concesión V-246: Bu-BI-4 del servicio Bilbao-Poza de la Sal, para no dar lugar a dudas de los derechos que corresponden al servicio Arceniega y Sodupe.

Este Ministerio, de acuerdo con los informes de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y Dirección de Carreteras de la Diputación Foral de Alava ha tenido a bien disponer —accediendo a lo solicitado por don Domingo Abascal Alonso— que la condición segunda de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bilbao y Poza de la Sal (provincias de Vizcaya, Alava y Burgos), V-246; Bu-VI-4, sea aclarada en la forma siguiente:

«2.º El itinerario entre Bilbao y Poza de la Sal, de 100 kilómetros de longitud, pasará por Alonsótegui, Sodupe, Gortezuela, Arceniega, Ciella, Angulo, Quincoces de Yuso, San Lorenzo, Villaluenga, Río de Loza, San Pantaleón de Losa, Quintanilla, La Ojada, Oriales Quintana Entrepeñas, Pedrosa, Tobalina, Cadiñanos, Santotis, Trespaderne, Oña, Terminón y Salas de Bureba, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Arceniega para Sodupe, puntos intermedios y viceversa, pero podrá tomar viajeros y encargos en cualquiera de los puntos de este tramo con destino a los demás puntos del itinerario no comprendidos en el expresado tramo y viceversa.»

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—El Director general, por delegación, C. Fesser.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

2.060.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 25 de febrero de 1957 por las que se declaran vinculadas y de descalifican las casas baratas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gregorio Sánchez Cano en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 100: tipo F. M., del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima Casas Baratas de Málaga de dicha capital.

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa y lo acredita con la escritura de compra hecha en Málaga a 27 de octubre de 1943 ante don José Bustos Salazar, bajo el número 1.525 de su protocolo, inscrita en el Registro de la propiedad de Málaga;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928 todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre a amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 17 de mayo de 1926, ante don Juan Marín Sella, asciende a 13.576,13 pesetas, más los costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Gregorio Sánchez Cano la casa barata y su terreno, número 100, tipo F. M., del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima Casas Baratas de Málaga, de dicha capital que es la finca número 5382 del Registro de la propiedad de Málaga, tomo 311, folio 138 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado. Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 17 de mayo de 1926 pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de su-

cesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—P. D., Luis Valero Bermejo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María Valverde Cano solicitando descalificación de la casa barata núm. 92 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas señalada hoy con el núm. 7 de la calle de Ega, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 20 de febrero de 1930, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924 habiendo recibido del Estado, los beneficios de préstamo, prima y exenciones tributarias.

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que, como beneficios recibió del mismo;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don José María Valverde Cano ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 16 de los corrientes, la cantidad de 38.702,10 pesetas importe del resto del préstamo que le faltaba por amortizar prima a la construcción, más una indemnización del cien por cien de los beneficios económicos recibidos, habiendo asimismo dado cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto del citado Decreto.

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 92 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 7 de la calle Ega (final de Serrano), de esta capital, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—P. D., Luis Valero Bermejo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 22 de marzo de 1957 por la que se prorrogan los beneficios otorgados a la Empresa Nacional «Adaro», de Investigaciones Mineras, S. A., por Decreto de 20 de marzo de 1942.

Ilmos. Sres.: La Empresa Nacional «Adaro», de Investigaciones Mineras, S. A., se ha dirigido al Ministerio de Industria en solicitud de prórroga, durante un periodo de cinco años, de los beneficios que por ser de «interés nacional» y en aplicación de la Ley de 24 de octubre de 1939, se le concedieron por Decreto de 20 de marzo de 1942.

Tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Minas y Combustibles, y demostrada la conveniencia que reportará a la economía nacional la continuación del plan de investigaciones de la expresada Empresa.

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, en virtud de las atribuciones que confiere al Gobierno el artículo 10 de la Ley de 24 de octubre de 1939, ha resuelto prorrogar durante un periodo de cinco años los beneficios otorgados a la Empresa Nacional «Adaro» de Investigaciones Mineras, S. A., por el Decreto de 20 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del mismo mes y año.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

PLANELL

Ilmos Sres. ...

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de marzo de 1957 por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y con el fin de cubrir vacantes de Oficiales Médicos que existen en los Cuerpos y Centros que a continuación se relacionan, se abre concurso para ocuparlas, al que podrán concurrir los Subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, dándose preferencia a los de Sanidad Militar.

Los designados habrán de permanecer en activo durante un año como plazo mínimo, prorrogable a voluntad propia pudiendo continuar en ellas hasta cumplir los treinta y cinco años, en tanto conserven el empleo de Alférez o Teniente, y las necesidades del servicio lo regularan. Percibirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud la fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados Alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepción hecha de aquellos que solicitaron las vacantes anunciadas en concursos anteriores.

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las vacantes de las Agrupaciones y Grupos de Sanidad se adjudicarán únicamente a Oficiales Médicos de Complemento de Sanidad Militar.

Regimiento de Infantería Covadonga número 6, Alcalá.—Una.

Regimiento de Infantería Pavia número 19 San Roque.—Una.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, Valencia.—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26, Mataró.—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34, Huelva.—Una.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41, Cádiz.—Una.

Regimiento de Infantería Garelano número 45, Bilbao.—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48, Ibiza.—Una.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, Madrid.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña número 4, Jaca.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2, Melilla.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería número 3, Ceuta.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Llanos Amarillos número 7, Melilla.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Rif número 8, Villa Sanjurjo.—Una.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, Tahuima (Melilla).—Una.

Regimiento de Artillería de El Ferrol del Caudillo, El Ferrol del Caudillo.—Una.

Regimiento de Artillería número 13, Getafe.—Una.

Regimiento de Artillería número 31, Larache.—Una.

Grupo de Artillería Antiaérea número 3, Tetuán.—Una.

Regimiento de Zapadores número 1, Madrid.—Una.

Regimiento de Zapadores número 4, Barcelona.—Una.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, Melilla.—Una.

Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, Barcelona.—Una.

Grupo de Automóviles de la Primera Región Militar, Madrid.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 1, Madrid.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 3, Valencia.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 4, Villafranca del Panadés.—Dos.

Agrupación de Sanidad Militar número 6, Burgos.—Tres.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares, Palma de Mallorca.—Una.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, Ceuta.—Tres.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, Melilla.—Tres.
Madrid, 23 de marzo de 1957.

BARROSO

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe lista provisional de opositores a plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales.

Finalizado el plazo fijado por Orden de 15 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero próximo pasado) para la admisión de aspirantes a las oposiciones para proveer plazas de Profesores numerarios en Escuelas de Peritos Industriales,

Esta Dirección general ha resuelto publicar la relación provisional de admitidos. Los aspirantes que figuran con documentación incompleta deberán aportar la que falta, acompañada de la correspondiente instancia, en el Registro general de este Ministerio, en el plazo improrrogable de diez días siguientes a la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las etras que se consignan a la derecha del nombre respectivo indican la falta de presentación de los documentos que se detallan en el punto tercero de la Orden de convocatoria.

POR DOCUMENTACION COMPLETA

Grupo 1.º—«Matemáticas».

D Antonio Andrés y Castellanos.
D Jesús Barrilero Barrejón.
D Jesús Bueno Urquía.
D José María Pérez Gómez de Tejada.
D Juan Felipe Gomez Sánchez.
D Manuel Benito Sainz
D José de C Esplugas Lloréns.
D Segundo Gutiérrez Cabria.
D Juan Gutiérrez González.
D Manuel Legua García.
D Emilio López Gali
D Tomás Miguel Lafuente.
D Juan José Moreno Fernández.
D Rodolfo Parra González
D Francisco Rodrigo del Molino.
D Felipe Saura Hualgo
D José Miguel Sotoca García.

Grupo 2.º—«Ampliación de Matemáticas».

D Jesús Bueno Urquía.
D Emilio Carazo Gutiérrez.
D Francisco Javier Echarte Reula.
D Juan Felipe Gómez Sánchez.
D José Martel Moreno.
D José María Pérez Gómez de Tejada.
D Juan Gutiérrez González.
D Pablo Hervás Burgos
D Manuel Legua García.
D Emilio López Gali
D Juan José Moreno Fernández.
D Aquilino Pérez de Madrid Hernández.
D José Luis Ruiz Cardona.
D Felipe Saura Hualgo
D José Miguel Sotoca García.
D Juan Torres Noguera.

Grupo 3.º—«Topografía y Construcción».

D José Avilés Caro.
D Pedro Benito Sainz.
D Eulogio Dominguez Mompell.
D Ricardo García Anca
D José Luis García Periañez.
D Enrique Ramos Carpio.
D Vicente Sánchez Garzón.

Grupo 4.º—«Física, Termotecnia y Química».

D Fernando Andréu Jornet.
D José Bueno Cordero.
D Francisco Cabello Fernández.
D Manuel Domingo Vinuesa
D Margarita Dominguez Garrido.
D Mariano García García
D José García Pérez del Rio
D Antonio Eolo González Alvarez.
D Jesús Mendiola Saenz
D Antonio Moyano Navarro
D José Luis Peñia Iñigo.
D Luis Rivas Casao

Grupo 5.º—«Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica».

D Antonio Andrés y Castellanos.
D Teodoro Cardoso León.
D Ricardo García Anca
D Eduardo García Jódar.
D Mariano Laforet Altolaguirre.
D Mariano Nieto Oñate
D Ricardo Olan Arribarro.
D Enrique Piñero Vivero.
D Francisco Sánchez Nieto.

Grupo 6.º—«Economía, Legislación y Contabilidad».

D Manuel Carro González.
 D Francisco Castillo Navarro-Aguilera.
 D Antonio Fernández-Galiano Fernández.
 D Carlos Gil Estellés.
 D Ezequiel Gómez Trueba.
 D Teodulfo Lagunero Muñoz.
 D Sergio López López.
 D Juan Francisco Montalbán Fernández.
 D Benito Roldán Casañé.
 D Juan José Scala Estalella.
 D José Tocino López.

Grupo 7.º—«Mecánica general y aplicada».

D Miguel Alonso Oliveros.
 D Manuel Benito Sainz.
 D Aurelio Bragulat Astorga.
 D Rafael Cid Palacios.
 D Antonio Cremades Cepa.
 D José de C. Esplugas Lloréns.
 D Alfonso Pacl Muñoz.
 D Manuel Gracia Ballo.
 D José María Lasagabáster e Ibarra.
 D Miguel Liso Puente.
 D Emilio López Gall.
 D Domingo López y Gil.
 D Santiago Mar Mofux.
 D Francisco Javier Mencos Sánchez.
 D Vicente Munguía Carrasco.
 D Tomás Pérez White.
 D Angel Reboto Hernández.
 D José Yoldi Iribarren.

Grupo 8.º—«Mecánica Industrial, Mecanismos y Conocimiento de materiales».

D Miguel Alonso Bustillo.
 D José María Jiménez Bergua.
 D Francisco Nisarre Canut.
 D Juan Luis Rosa Revueltas.

Grupo 9.º—«Motores hidráulicos y térmicos».

D Venancio Cavada y Muñoz de Bustillo.
 D Antonio Cremades Cepa.
 D José María González Landeta.
 D Antonio Guardia Ramos.
 D Bernardo Larrea Aspuru.
 D Ramón Lecuona Toca.
 D Manuel López Peredo.
 D Juan José Moreño Fernández.
 D Jesús Pajares Ribas.
 D Rafael Quintana Jordá.
 D Salvador Rodríguez Castellano.

Grupo 10.º—«Electricidad industrial y conocimiento de materiales».

D Jesús Barrilero Barrejón.
 D Jesús Casares Busutil.
 D José Fernández Cámara.
 D Juan Antonio Gómez Pulido.
 D José Antonio González Labusta.
 D Ricardo López Garrido.
 D Francisco Javier Lorente Páramo.
 D Jesús Vicente Sánchez.

Grupo 11.º—«Electrotecnia general y especial».

D Juan Alías Ruiz.
 D Alfredo Collado García.
 D Esteban García Pérez del Río.
 D Francisco Javier Lorente Páramo.
 D Luis Montero Cortina.
 D Conrado Morquecho Marina.
 D Rafael Ruiz Castellano.
 D Jesús Vicente Sánchez.

Grupo 12.º—«Análisis químico e industrias químicas».

D Fernando Andréu Jornet.
 D Margarita Dominguez Garrido.
 D Cristóbal García Blairsy.
 D Florencio Gutiérrez Cabrera.
 D Jacinto Hermida López.
 D Jesús Mendiola Sáenz.
 D José Murillo Calero.
 D Ascensión García Diaz.
 D Pablo Oria Mouton.
 D Miguel Peris Gómez.
 D Antonio Ramirez Guedes.
 D Joaquín Sandoval Doménech.
 D José Luis Teles Casado.
 D José Verdeguer Sirera.

POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA**Grupo 1.º—«Matemáticas».**

D Andrés Bujosa Rotjer, toda la documentación.
 D Eduardo García-Rodeja Fernández, f), h), i).
 D Eduardo Gutiérrez Nevot, f), h), i).
 D Hilario Grande Miguel, e).
 D Lamberto Merino de Villegas, toda la documentación.
 D José Luis Ruiz Córdoba, hoja de servicios, certificado médico y recibos, o toda la documentación.

Grupo 2.º—«Ampliación de Matemáticas».

D Julia María Díaz López, toda la documentación, excepto recibos.
 D Eduardo García-Rodeja Fernández, f), h), i).
 D Hilario Grande Miguel, e) y f).
 D Lamberto Merino de Villegas, toda la documentación.
 D Juan José Peiró Pérez, e).
 D Antonio Pérez González, hoja de servicios.
 D Alvaro Sainz Eguizábal, f), h), i).

Grupo 3.º—«Topografía y Construcción».

D Diego Barahona Gallurt, toda la documentación menos recibos.
 D Francisco Cavas Marin, hoja de servicios y certificado médico, o toda la documentación menos recibos.
 D José García del Villar, f) (el presentado carece de validez).
 D Salvador Ros Nicoláu, toda la documentación.

Grupo 4.º—«Física, Termotecnia y Química».

D María del Carmen Albarrán Gómez, c), e) y f).
 D Francisco Bonnet Seoane, c) (el presentado carece de validez), d) y e).
 D Rafaela Cámara Rodrigo, a), b), c), e), h), i).
 D Ricardo Cano Fernández, toda la documentación menos recibos.
 D Joaquín Copado López, toda la documentación menos recibos.
 D Antonio Gil de Gómez Adam, f).
 D Joaquín Martínez Losada, toda la documentación.
 D Ramón Rodríguez Montero, f) (carece de validez el presentado).
 D Santiago Rodríguez Pérez, e).
 D Tomás Sáenz Ruiz, toda la documentación menos recibos.
 D Manuel Yruela Antñolo, f) (el presentado carece de validez).

Grupo 5.º—«Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica».

D Enrique Alfaro Escudero, e) y f).
 D Rafael Cobo Arrarte, b).
 D Vicente Freyer Parreño, f).
 D Antonio Granda Pérez, f).
 D Miguel Larrea Rodríguez, c) d), e) y f).
 D Luis Zurro Gutiérrez, f).

Grupo 6.º—«Economía, Legislación y Contabilidad».

D Rodolfo Argamentaría y García, toda la documentación menos recibos.
 D Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero Romanos, hoja de servicios y certificado médico.
 D Enrique Fernández Peña, f).
 D Federico García Nieto Serrano, f) (el presentado carece de validez).
 D Francisco Guasp Taberner, toda la documentación menos recibos.
 D José Luis Hervás Burgos, f).
 D Jesús Malo Escobar, toda la documentación menos recibos.
 D Juan Marrero Rocha, h), i).
 D Enrique Oltra Moltó, f), h), i).
 D Antonio de P. Ortega Costá, a), c), d) y e).
 D Eduardo José de la Puente Fernández, toda la documentación menos recibos.
 D León Sanz Jiménez, f), h), i).
 D Leandro Silván de Potestad, b), c), d) y f) (el presentado carece de validez).
 D Francisco Suardiaz Carus, f).

Grupo 7.º—«Mecánica general y aplicada».

D Carmelo Fuertes Catalán, f).
 D Santiago López Sáenz, a), c), d), e), f), h), i).
 D Joaquín Martínez Losada, toda la documentación.
 D José Julián Ramírez Alvarez, toda la documentación menos recibos.
 D Andrés Bujosa Rotjer, toda la documentación.

Grupo 8.º—«Mecánica Industrial, Mecanismos y Conocimiento de materiales».

D Vicente Pérez Climente, d), e), f), h), i).
 D José Julián Ramírez Alvarez, toda la documentación menos recibos.
 D José Ruiz Calva, toda la documentación menos recibos.

Grupo 9.º—«Motores hidráulicos y térmicos».

D José García Ancejo, c), f) (el presentado carece de validez), h), i).
 D José María López Alonso, f) (el presentado carece de validez).
 D Francisco Marzal Dávalos, h), i).
 D José Julián Ramírez Alvarez, e).
 D Salvador Ros Nicoláu, toda la documentación.

Grupo 10.º—«Electricidad industrial y conocimiento de materiales».

D Deogracias Cánovas Martínez, d).
 D Enrique Cantera Diestro, a), c), d), e), f).
 D José María Egea Franco, toda la documentación.
 D José Martos Jordán, e).

- D. Salvador Ros Nicoláu, toda la documentación
 D. José María Rosell Torrens, a), b), c), d) y e).

Grupo 11.—«Electrotecnia general y especial».

- D. Félix Boto Matia, toda la documentación.
 D. Deogracias Cánovas Martínez, d).
 D. Juan Casas Gómez, b), c), f) y un móvil de 0.50
 D. Alejandro de Cos San Cristóbal, f) (el presentado carece de validez).
 D. José Manuel Pérez de Diego, toda la documentación.
 D. José María Rosell Torrens, toda la documentación menos recibos.

Grupo 12.—«Análisis químico e industrias químicas».

- D. Miguel Boronat Botella, h), i).
 D. Gervasio Colunga Fernández, f).
 D. Eduardo Domenech Baldo, b), e), f).
 D. Rafael Martín Hernández, c).
 D. Carlos María Meana Amado, toda la documentación
 D. Juan José Peiró Pérez, e).
 D.ª María del Pilar Puebla Remacha, toda la documentación menos recibo Caja Única
 D. Luis Rivas Casado, toda la documentación
 D. Tomás Saenz Ruiz, toda la documentación menos recibos
 D. Vicente Tarazona Martínez, d).

EXCLUIDOS

Por presentar la documentación fuera de plazo:

- D. Santiago García Atance.
 D. Jesús Antonio González Castañeira.
 D. Antonia Martínez Rodríguez; y
 D. José María Recio Pascual.

Por no reunir las condiciones reglamentarias para el grupo 10 de enseñanzas:

- D. Antonio Gil de Gómez Adam.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 18 de marzo de 1957.—El Director general, Gregorio Millán Barbany

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca oposición libre para cubrir cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Esta Excm. Diputación Provincial ha convocado oposición libre para cubrir cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa con sueldo de 13.000 pesetas anuales, a la que podrán concurrir todos los españoles que, estando en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, reúna además las otras condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 70, de fecha 25 del actual.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las diez a las trece, advirtiéndose que este plazo es improrrogable y sólo para la presentación de instancias, sino para la de cualquier otro documento que deba acompañar a la misma.

La instancia y documentación se presentarán en el Registro General de Entrada de la Excm. Diputación Provincial personalmente o por mandatario, no admitiéndose, por tanto, las que se envíen por correo.

Los demás puntos de la convocatoria y el programa que han de regir en esta oposición se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia ya referido.

Córdoba a 27 de marzo de 1957.—El Presidente, J. Gisbert.

1.991.

ANUNCIO de la Excm. Diputación Provincial de Huelva por el que se convoca una plaza de Médico de Oftalmología del Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 61, 62, 63 y 71, de fechas 13, 14, 15 y 26 del presente mes de marzo, figuran insertos la convocatoria y programa para la provisión en propiedad mediante oposición directa y libre, de una plaza de Médico de Oftalmología del Hospital Provincial de esta Excm. Corporación, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas y demás derechos de que disfrutaban los funcionarios de esta Excm. Diputación.

En la convocatoria antes citada figuran las bases, normas, ejercicios y programa que han de regir en la provisión de la referida plaza, con indicación de los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la oposición convocada, siendo el plazo de presentación de instancias y de documentos el de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique Zbikowski Margarida.

Vocales: Don Diego Díaz Domínguez, por la Facultad de Medicina de Sevilla; don Francisco Ruiz Barranco (suplente); don José Linares Montes, por el Colegio de Médicos de Huelva; don Antonio Pérez Caro (suplente); don Antonio Canela Parada, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Joaquín Barba Pérez (suplente); don Antonio Alvarez Navarro, por la excelentísima Diputación Provincial de Huelva, y don Luis Carrascal Salamanca (suplente).

Las oposiciones se celebrarán en Sevilla, capital del Distrito Universitario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Huelva, 28 de marzo de 1957.—El Presidente, Enrique López Márquez.—El Secretario general interino, Juan M. Ríos Martínez.

1.944.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Madrid por el que se convoca oposición para proveer 60 plazas de Practicantes masculinos.

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 60 plazas de Practicantes masculinos supernumerarios de la Beneficencia Municipal.

Los aspirantes que sean nombrados Practicantes masculinos supernumerarios tendrán derecho a ir ocupando por el orden de colocación en la propuesta del Tribunal (y alternando, en su caso, con el turno de excedentes), las vacantes de numerarios que se produzcan, y prestarán los servicios que sean precisos, ateniéndose, en cuanto al percibo de haberes, a lo dispuesto en el Reglamento de Beneficencia Municipal, con la aclaración de que quince de ellos tendrán que prestar servicio en los barrios que comprenden lo que era término municipal de los Ayuntamientos limítrofes anexionados al de esta capital con obligación de residencia en la expresada zona.

Segunda. El cargo de Practicante numerario es incompatible con cualquier otro del Estado, Provincia, Municipio o entidad subvencionada por dichos organismos.

Tercera. Los aspirantes aprobados no podrán pasar a la situación de excedencia hasta un año después de haber ascendido a numerario.

Cuarta. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado sin ser condena judicial; pero si podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Quinta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria; que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos por la Causa Nacional y familiares de víctimas de la guerra y del marxismo que hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y que acogidos al Decreto del Ministerio de Comercio de 22 de febrero de 1952 pasaron al Instituto Nacional de Estadística, y que cesaron en sus cargos como consecuencia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1953, quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se establece en esta base, siempre que justifiquen documentalmente que se encuentran comprendidos en las disposiciones citadas.

Los que fueran funcionarios u obreros

del Ayuntamiento de Madrid en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse a la oposición, aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándose con certificación expedida por la Alcaldía de su residencia y con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, documentos que no serán válidos si están expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia Municipal cuando lo ordene el Tribunal.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Los que pertenezcan al Partido justificarán esta condición con certificado expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y los que no pertenezcan, con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o de la Guardia Civil.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado sin ella, en su caso, en otros centros del Estado. Provincia, Municipio o entidad en la que prestara o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

f) Hallarse en posesión del título de Practicante, expedido por la Facultad de Medicina, que deberá acompañarse a la instancia, o el resguardo del pago de sus derechos.

g) Resguardo de haber ingresado en la Depositaría de la Villa la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren de la oposición antes de comenzar los ejercicios.

Los aspirantes a plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que solicitan mediante la documentación necesaria, que ha de ser plenamente demostrativa a juicio del Tribunal, debiendo presentar, además, una declaración jurada, en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra ninguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Sexta. Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente, o por mandatarlo debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de una fotografía tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de la localidad, advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Séptima. Dentro de los treinta días si-

guientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquéllos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado c) de la base quinta.

En vista del resultado del reconocimiento médico aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Octava. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan verificar conjuntamente, se efectuará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Novena. Los ejercicios no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de comenzar el primer ejercicio. El segundo ejercicio podrá anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Décima. Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico y otro práctico.

El primero consistirá en contestar oralmente en el plazo de veinte minutos dos temas sacados a la suerte de la primera parte del programa, que se inserta a continuación de estas bases, para lo cual el opositor dispondrá de diez minutos para cada uno de los temas que le correspondan.

El segundo ejercicio consistirá:

a) En realizar prácticamente ante el Tribunal el contenido de dos temas sacados a la suerte de la segunda parte del mismo programa; y

b) En los ejercicios de práctica clínica que considere oportuno el Tribunal.

Décimoprimerá. La oposición será calificada por los miembros del Tribunal constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de una prueba a otra, y dentro de la última, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en la calificación definitiva de los ejercicios se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimotercera. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual, como máximo, al de las plazas que le hayan correspondido, sin que entre todos ellos puedan exceder de 60, y el Tribunal se limitará a

hacer la propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Décimocuarta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y personal por conducto de la Alcaldía-Presidentencia, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación y eligiendo para las plazas que les correspondan, según la base tercera, a aquéllos que hayan obtenido mayores calificaciones.

Los así seleccionados de cada lista, sin exceder en total de 60 como se indica en la base anterior, se fundirán en una relación general, también por orden de puntuación, y serán los que integren dicha propuesta.

Décimoquinta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales un Catedrático de la Facultad de Medicina, el señor Decano de la Beneficencia Municipal, un representante de la Dirección General de Sanidad, otro de la Delegación Nacional de Sanidad de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y uno del Consejo General de Colegios de Practicantes; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimooctava. Todas las citaciones, avisos y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Décimonovena. Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que terminen los ejercicios; pasado el mismo será destruída toda la documentación que no se hubiere retirado.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Secretario general Juan José Fernández-Villa.

CUESTIONARIO

Ejercicio primero.—Práctico

Tema 1. Significación del esqueleto en la constitución del cuerpo humano.

Tema 2. Clasificación de los huesos por su forma y constitución.

Tema 3. Frontal, parietal, occipital.—Caracteres generales por los que se pueden reconocer.

Tema 4. Etmoides y esfenoides.—Caracteres generales por los que se pueden reconocer y con quien se articulan.

Tema 5. Temporal.—Caracteres generales.—Partes de que consta y con quien se articula.

Tema 6. Maxilar superior.—Caracteres

generales por los que se puede reconocer. Articulaciones.

Tema 7. Palatino.—Caracteres generales por los que se puede reconocer.—Articulaciones.

Tema 8. Pequeños huesos de la cara. Caracteres generales y con quien se articulan.

Tema 9. Maxilar inferior.—Caracteres generales por los que se puede reconocer. Posición e inserción en él de los músculos masticadores.

Tema 10. Caracteres generales de las vértebras.

Tema 11. Caracteres diferenciales de las vértebras: cervicales, dorsales y lumbares.

Tema 12. Sacro y coxis.—Caracteres generales por los que se les puede reconocer.—Articulaciones.

Tema 13. Huesos de la cintura escapular.—Caracteres generales por los que se les puede reconocer.—Articulaciones.

Tema 14. Huesos del brazo y antebrazo.—Articulaciones.

Tema 15. Huesos del carpo.—Enumeración y posición.

Tema 16. Huesos del metacarpo y dedos.

Tema 17. Piñaco.—Caracteres por los que se les puede reconocer.—Posición y articulaciones.

Tema 18. Huesos del muslo y pierna. Caracteres por los que se les puede reconocer.—Posición y articulaciones.

Tema 19. Huesos del tarso.—Enumeración.

Tema 20. Huesos del metatarso y dedos del pie.

Tema 21. Clasificación de los músculos de fibra estriada de contracción voluntaria, ejemplo de cada grupo.

Tema 22. Cómo actúan los músculos sobre los huesos.

Tema 23. Los músculos masticadores

Tema 24. Clasificación y disposición de los músculos del cuello.

Tema 25. Clasificación y disposición de los músculos del dorso.

Tema 26. Enumeración y disposición de los músculos del grupo intercostal y parietal del tórax.

Tema 27. Enumeración y disposición de los músculos de la pared abdominal. Músculo diafragma, posición y relaciones.

Tema 28. Enumeración y disposición de los músculos del hombro.

Tema 29. Enumeración y disposición de los músculos del brazo.

Tema 30. Enumeración y disposición de los músculos del antebrazo.

Tema 31. Enumeración y disposición de los músculos de la mano.

Tema 32. Enumeración y disposición de los músculos glúteos y pelvitroncatéricos.

Tema 33. Enumeración y disposición de los músculos del muslo.

Tema 34. Enumeración y disposición de los músculos de la pierna.

Tema 35. Enumeración y disposición general de los músculos del pie.

Tema 36. Estudio general de la cavidad bucal.

Tema 37. Estudio general y clasificación de los dientes.

Tema 38. Velo del paladar y amígdalas.—Morfología y situación.

Tema 39. Enumeración y situación de los diversos tramos del tubo digestivo.

Tema 40. Las grandes glándulas del aparato digestivo, situación y vías de desagüe.

Tema 41. Morfología de la laringe.

Tema 42. Vías aéreas, menos la laringe.

Tema 43. Estudio general de los pulmones y pleuras.

Tema 44. Estudio general de los riñones y sus vías de excreción.

Tema 45. Estudio general de la vejiga urinaria y de la uretra.

Tema 46. Estudio general de las partes del aparato genital masculino.

Tema 47. Estudio general de las partes del aparato genital femenino.

Tema 48. Situación y cavidades del corazón.

Tema 49. Aorta.—Situación y sus ramas principales.

Tema 50. Situación y ramas de los grandes troncos arteriales del cuello.

Tema 51. Situación y principales ramas de los troncos arteriales del miembro torácico.

Tema 52. Situación y principales ramas de los grandes troncos arteriales del miembro inferior.

Tema 53. Venas superficiales de los miembros.

Tema 54. Idea general del sistema linfático.

Tema 55. Morfología general del cerebro.

Tema 56. Cerebelo, protuberancia, bulbo raquídeo, situación y constitución general.

Tema 57. Situación de los grandes troncos nerviosos del brazo.

Tema 58. Situación de los grandes troncos nerviosos del muslo.

Tema 59. Constitución del globo ocular.

Tema 60. Aparato lagrimal.—Partes de que consta y su situación.

Tema 61. Estudio general de las fosas nasales.

Tema 62. Conducto auditivo externo.

Tema 63. Oído medio.—Estudio general.

Tema 64. Oído interno.—Estudio general.

Tema 65. Circulación sanguínea.

Tema 66. Pulso arterial.

Tema 67. Fenómenos mecánicos de la respiración.

Tema 68. Fenómenos químicos de la respiración.

Tema 69. Digestión estomacal.

Tema 70. Digestión intestinal.

Tema 71. Secreción y excreción de la orina.

Tema 72. Composición de la orina normal.

Tema 73. Calor animal.

Tema 74. Concepto de las glándulas de secreción interna.—Su enumeración.

Tema 75. Hemorragias y conducta del Practicante ante ellas.

Tema 76. Dónde y cómo se debe hacer la compresión de los grandes troncos arteriales.

Tema 77. Tortores y cómo deben manejarse.

Tema 78. Peligros de las inyecciones subcutáneas y cómo se evitarán.

Tema 79. Peligros de las inyecciones intramusculares y cómo se evitarán.

Tema 80. Peligros de las inyecciones intrarraquídeas y cómo se evitarán con los medios que puede manejar el Practicante.

Tema 81. Peligros de las inyecciones intravenosas y cómo se evitarán.

Tema 82. Cómo se han de recoger las piezas operatorias para ser mandadas al analista.

Tema 83. Cómo se han de recoger esputos y orina para ser mandados al analista.

Tema 84. Respiración artificial.

Tema 85. Sincope y lipotimia.—Concepto y conducta del Practicante ante ellos.

Tema 86. Idea general de las infecciones.

Tema 87. Estudio general de la curva térmica normal y patológica.

Tema 88. Concepto general de las vacunas.

Tema 89. Concepto general de los sueros inmunizantes.

Tema 90. Accidentes que pueden presentarse por el uso de los sueros inmunizantes y vacunas y cómo puede evitarse.

Tema 91. Síntomas más generales de las fracturas de los huesos largos de los miembros.

Tema 92. Conducta del Practicante ante una fractura de un hueso largo de los miembros.

Tema 93. Concepto general de las heridas y su clasificación.

Tema 94. Conducta del Practicante ante un herido.

Tema 95. Concepto de las quemaduras y su clasificación.

Tema 96. Conducta del Practicante ante un quemado.

Tema 97. Concepto de la asepsia y diversos procedimientos para efectuarla.

Tema 98. Concepto de la antisepsia y antisépticos más usados.

Tema 99. Idea general de los antibióticos y manera de usarlos.

Tema 100. El Practicante como Ayudante del Médico anestesista.

Ejercicio segundo.—Práctico

Tema 1. Esterilización de los instrumentos por ebullición.—Cuáles deben esterilizarse así y cómo.

Tema 2. Sondas uretrales y su esterilización.

Tema 3. Descripción y manejo del autoclave.

Tema 4. Esterilización de las ropas por el autoclave.

Tema 5. Esterilización de los guantes de goma por el autoclave.

Tema 6. Cómo deben disponerse las ropas en las bombonas para su esterilización.

Tema 7. Esterilización del agua por el autoclave.

Tema 8. Limpieza y cuidado del instrumental.

Tema 9. Descripción y manejo del termocauterío.

Tema 10. Idea del bisturí eléctrico.

Tema 11. Idea de los aparatos de aspiración.

Tema 12. Técnica de la sangría.

Tema 13. Distintas clases de suturas.

Tema 14. Materiales de sutura.

Tema 15. Cuándo y cómo debe levantarse una cura.

Tema 16. Cómo debe tratarse una herida séptica.

Tema 17. Instrumental necesario para una craneotomía.

Tema 18. Instrumental necesario para una traqueotomía.

Tema 19. Instrumental más usado en oftalmología.

Tema 20. Instrumental más usado en otorrinolaringología.

Tema 21. Instrumental más usado en urología.

Tema 22. Instrumental más necesario para una laparotomía.

Tema 23. Cómo debe ayudar el Practicante a poner vendajes escayolados.

- Tema 24. Guantelete.
 Tema 25. Espica del pulgar.
 Tema 26. Espiral con inversos del miembro torácico.
 Tema 27. Cruzado del cuello y axila.
 Tema 28. Espica de hombro.
 Tema 29. Capelina de Hipócrates.
 Tema 30. Discrimen.
 Tema 31. Escafa.
 Tema 32. Monóculo.
 Tema 33. Binóculo.
 Tema 34. Vendaje de cuerpo con escapulario.
 Tema 35. Vendaje de Budin para el esguínee.
 Tema 36. Espiral con inversos del miembro inferior.
 Tema 37. Espica de ingle.
 Tema 38. Espica doble de ingle.
 Tema 39. Charpas.
 Tema 40. Fronda del mentón.
 Tema 41. Fronda del cráneo de cuatro cabos y de seis cabos.
 Tema 42. Vendajes en triángulo.
 Tema 43. Confección de un suspensorio.
 Tema 44. Vendajes en corbata.
 Tema 45. Vendaje cruzado de la nuca.
 Tema 46. T doble de la mano.

- Tema 47. T agujereado de la mano.
 Tema 48. Férulas y gotieras.
 Tema 49. Idea general de los medios de tracción y suspensión.
 2.001.

ANUNCIO de la Alcaldía de Puerto de Santa María (Cádiz) por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de las plazas que se indican.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de febrero último, acordó la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial Técnico-Administrativo y una de Auxiliar vacantes en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, habiéndose tenido en cuenta, con respecto a la de Auxiliar, lo dispuesto por Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de Destinos Civiles al Personal de la Agrupación Militar Temporal.

Las dos plazas de Oficial figuran en el presupuesto municipal con el sueldo anual de 9.000 pesetas más 4.740 en concepto de carestía de vida, habiéndose interesado de la Dirección General de Administración Local la pertinente autorización para que, en caso de presentarse y ser aprobados

opositores con título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, puedan disfrutar el haber de 11.000 pesetas anuales, conforme a lo determinado en el anexo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

La vacante de Auxiliar está dotada con el haber anual de 8.000 pesetas más 3.600 de carestía de vida.

El plazo para concurrir y presentar solicitudes y documentación será el de un mes, siendo éste el tercer día a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los exámenes se celebrarán a las once horas del tercer día hábil siguiente al en que se cumplan cuatro meses de dicha publicación.

Las bases y programas por que ha de regirse la provisión de estas plazas aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 67, de 21 del corriente mes.

Puerto de Santa María a 26 de marzo de 1957.—El Alcalde accidental, Enrique Osborne.

1.938.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO Parque Central de Sanidad Militar

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NÚMERO 4

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material de películas radiográficas, cartón radiográfico, carretes para fotoseriatos y revelador y fijador, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario, el día 10 de mayo, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1957.

2.049.

ACTAS DE LA JUNTA FACULTATIVA NÚMEROS 42, 43, 44, 45 Y 46

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material para los Talleres de este Parque, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria hasta el día 22 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1957.

2.036.

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Se anuncia concurso público para la adquisición de doscientos treinta y dos mil metros (232.000) de tela para camisas de tropa, del Servicio de Vestuario de este Ejército, por un importe máximo de cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesetas (4.872.000,00), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 3, cuarta planta).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) a las diez (10) horas del día diez (10) de mayo próximo.

Siendo preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas al pliego de condiciones técnicas, deberán ser entregados, mediante recibo, cuatro metros (4) en la Secretaría de esta Junta hasta el día dos (2) de mayo del año actual, antes de las trece (13) horas del mismo.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1957.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

3.856.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se hace pública la solicitud de don Pedro González-Buena.

Don Pedro González-Buena, en nombre de la Sociedad en proyecto para fabricar el coche «Citroën», se dirige a este Departamento, a fin de que se autorice el establecimiento de la industria en la Zona Franca de Vigo.

Los fundamentos y antecedentes de la petición se concretan en los siguientes apartados:

Objeto de la industria: Coche-berlina tipo AZL; furgoneta 250 kg., tipo AZU; motores y piezas para estos modelos. Se destinarán, en principio, a la venta en España hasta 10.000 vehículos anuales; el resto se destinará a la exportación.

Primeras materias: Aceros laminados y estirados, chapas, tubos, fundiciones, diversos metales, tapicería, pinturas, etc. La mayor parte de estas materias serán de producción nacional.

Emplazamiento: En terrenos de la Zona Franca de Vigo, con superficie de 150.000 metros cuadrados, con reserva de 350.000 metros cuadrados más.

Maquinaria: La maquinaria para iniciar la industria será aportada por «Société Anonyme André Citroën», de París, por valor del 45 por 100 del capital total de la entidad concesionaria.

Capital: Se pretende emplear un capital de cien millones de pesetas, de los que el 45 por 100 estará representado por aportación de maquinaria francesa. El capital se irá ampliando a medida que se estime necesario.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto de 10 de agosto de 1955 y Orden ministerial de 11 de noviembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO de 9 de septiembre y 21 de noviembre de 1955), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de esta publicación. También podrán formularse dentro del mismo plazo escritos en apoyo de la petición.

Tanto las impugnaciones como los escritos en pro de la concesión deberán remitirse a la Dirección General de Aduanas, acompañados de ocho copias, según dispone la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1955, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 del mismo mes y año.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Director general de Aduanas, Ramón de Orbe.

* * *

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica al señor Director-Gerente de «Confecciones Maigal», cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Torrijos, número 5, inculcado en el expediente número 875 de 1956, instruido por aprehensión de piezas de tejido de nylon, que a las diez horas del día 24 de abril de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.571.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José Liserna Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Lista, número 66, Madrid, inculcado en el expediente número 590 de 1956, instruido por aprehensión de automóvil marca «Citroen», matrícula Marruecos español, ME-8782, motor 257420, que a las diez horas del día 24 de abril de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.570.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Oscar Uriel Thompson, cuyo último domicilio conocido era en Caracas, inculcado en el expediente número 568 de 1956, instruido por aprehensión de automóvil «Goliath», matrícula especial M-110749, motor 307483, que a las diez horas del día 3 de mayo de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar

el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.611.

BARCELONA

Por la presente se comunica a José Arxe Boy, Tomás Elizalde Eguino, Juan Cleries Argelés, Mario Vilaseca Roura, Mario Pizzi Foschi, José Pérez Rodríguez, Norberto Alabart Ferré, Juan Pérez Calcedo, Juan Pace Amprino, Ramiro Pages Basset, Felu Lluch Soler y Luis Cerutti, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda el día 24 de abril de 1957, a las 10.30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente números 20 y 50 de 1953, que se instruye por defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica para que puedan concurrir ante la misma, pudiendo acudir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte del expresado Tribunal, en comisión permanente, como Vocal, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubieran efectuado.

Se les previene, por último, que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.659.

* * *

Por la presente se comunica a Antonio Perñiguez Flores, Pedro Martínez Sánchez y José Pascual Martínez, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda el día 24 de abril de 1957, a las 10.30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 949 de 1955, que se instruye por contrabando de artículos de goma.

Lo que se les notifica, para que puedan concurrir ante la misma adviniendo cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte del expresado Tribunal, en Comisión permanente, como Vocal, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubiesen efectuado. Se les previene asimismo que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.660.

Por la presente se comunica a Henry Lyon y Onette Clout, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda el día 24 de abril de 1957, a las 10.30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 661 de 1954, que se instruye por aprehensión de una partida de nylon.

Lo que se les notifica para que puedan concurrir ante la misma pudiendo acudir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte del expresado Tribunal, en Comisión permanente, como Vocal, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, indicando renuncia a tal derecho si transcurridos los mismos no lo hubiera efectuado.

Se le previene, por último, que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 30 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.661.

BALEARES

Por el presente se notifica a Pablo Biliboni Bauza, con el último domicilio conocido en Palma de Mallorca, plaza de San Antonio, número 46, propietario de la camioneta marca «Cadillac», matrícula PM. 3735, intervenida en el expediente de contrabando número 259 del año 1956, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado, en el día de la fecha, convocar sesión del pleno del mismo para el día 23 del corriente mes de abril, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de tabaco, té y café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el caso de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 1957.—El Secretario, M. Gual.—Visto bueno: El Presidente, M. Fúster. 2.597.

CUENCA

Por el presente se hace constar que en el expediente de contrabando que se sigue en este Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación se ha dictado el siguiente acuerdo:

Inculpa: Francisco Martínez Martínez.

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 2 de 1956 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se requiere al inculpa para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la presente notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, a fin de que pueda presentar las pruebas documentales

a la defensa de su derecho, dentro del plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, última de su domicilio, ya que actualmente es desconocido su paradero.

Cuenca. 18 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.438.

Por el presente se hace constar que en el expediente de contrabando que se sigue en este Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación se ha dictado el siguiente acuerdo:

Inculpado: Agustín Flor Villanueva.

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 7 de 1956 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se requiere a inculpado para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la presente notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, a fin de que pueda presentar las pruebas documentales a la defensa de su derecho, dentro del plazo de cinco días a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, última de su domicilio, ya que actualmente es desconocido su paradero.

Cuenca. 18 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.438 bis.

LUGO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico administrativo de 1924, para conocimiento de los interesados, cuyos nombres y últimos domicilios conocidos, expedientes y demás datos se citan a continuación se hacen públicas las siguientes notificaciones:

Expediente 4 de 1956.—Contrabando seguido contra José Fernández Moure, cuyo último domicilio conocido fué en Villablino (León), y actualmente en ignorado paradero; se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia de este Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días siguientes.

Expediente 87 de 1956.—Contrabando seguido contra Francisco de Pedro Cabello, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Hernani, 29, y actualmente en ignorado paradero; se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en comisión permanente para el día

24 de los corrientes, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de ocho kilogramos de café tostado y dos de crudo, peso bruto, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Expediente 220 de 1956.—Contrabando seguido contra José Rodríguez Núñez, cuyo último domicilio conocido fué en Lugo, carretera de Castro, número 25, y actualmente en ignorado paradero; se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia del 15 de marzo último, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente más arriba enumerado es constitutiva de una infracción de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia de este Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme, para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días siguientes.

Lugo, 3 de abril de 1957.—El Secretario, F. Ameijide.—Visto bueno: El Presidente, C. Duplá.

2.589.

VIZCAYA

A los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber a Sebastián Martínez Dacosta, vecino de Vigo, barrio de Lavadores, calle de Cataluña, núm. 11, actualmente en paradero desconocido, presunto inculpado en el expediente 132 de 1956, incoado por aprehensión de rodamientos a bolas, lo siguiente:

1.º Que los hechos han sido calificados de infracción de contrabando de menor cuantía, y que contra dicha calificación puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia de este Tribunal dentro del día siguiente al de la publicación de esta notificación.

2.º Que el expediente de referencia será visto por la Comisión Permanente de este Tribunal en esta Delegación de Hacienda el próximo día 15 de abril, a las diez de la mañana advirtiéndole de los derechos que le confieren los apartados 2 y 3 del artículo 77 y 1.º y 3.º del 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Bilbao, 30 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).

2.577.

ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María de Africa Moreno Bernal, natural de Ceuta (Cádiz), de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en Ceuta (Cádiz), calle Villa Aurora, Almadraba número 18, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 29 de abril del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 247/1957, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente e de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 5 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.669.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Manuel Blanco Ramírez, natural de Lodosa (Navarra), de estado soltero, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Lodosa (Navarra), calle General Franco, número 76, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 29 de abril del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 273 de 1957, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente al de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de abril de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.670.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

El Patronato Nacional Antituberculoso convoca concurso público para la adquisición de los siguientes tejidos:

- 20.000 metros tela de colchas, blanca, de 160 centímetros.
- 30.000 metros cretona blanca, de 80 centímetros.
- 10.000 metros cruzadillo blanco, de 80 centímetros.
- 5.000 metros cuti de colchón, de 125 centímetros.
- 8.000 metros mantelería blanca, de 160 centímetros.
- 5.000 metros tela de sábanas, de 190 centímetros.
- 40.000 metros tela de sábanas, de 160 centímetros.

- 5.000 metros sarga azul, de 70 centímetros.
 5.000 metros vichi a cuadros, de 70 centímetros.
 5.000 metros vichi plancha, de 70 centímetros.
 5.000 metros vichi rayado de 70 centímetros.
 20.000 toallas felpa, blancas, de 1 x 0,45, conforme al pliego de condiciones, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo, plaza de España, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Secretario general, F. Fornieles.
 2.006.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas

Carretera radial III de Madrid a Valencia

EXPROPIACIONES.—EDICTOS

Obras de la variante por el nuevo emplazamiento del puente sobre el río Tajo y supresión de la travesía por Fuentidueña de Tajo

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 2 de febrero de 1954 las obras de la variante por el nuevo emplazamiento del puente sobre el río Tajo y supresión de la travesía de Fuentidueña de Tajo, en la carretera radial III de Madrid a Valencia, y a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 y de 10 de enero de 1879 en los expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos para que acudan al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo el próximo día 16 del presente mes de abril, a las once y media de la mañana, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación de dichas fincas

Término municipal de Fuentidueña de Tajo

Número de la finca	Propietarios
1	D. ^a Amalia Sánchez Gavin.
2	D. ^a Magdalena España Sánchez.
3	D. ^a Primitiva Sánchez de la Plaza.
4	D. ^a María Isabel Olivas de la Plaza.
5	Herederos de don Luis Olivas Cámara.
6	D. Hipólito Mora Avila.
7	D. Nicanor Sánchez Cespedes.
8	D. Felipe Sánchez Carralero Casado.
9	D. Cesáreo Morales Brea.
10	Herederos de doña Isabel Sánchez Carralero.
11	D. Nicanor Sánchez Cespedes.
12	D. ^a Elena López de María Olivas.
13	D. Hipólito Mora Avila
14	D. Heriberto Olivas del Saz.
15	D. ^a Encarnación Olivas Rato.
16	D. ^a Carmen Olivas Fernández.
17	D. Carlos Olivas Fernández.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Representante de la Administración (ilegible).
 2.677

Confederación Hidrográfica

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Canal de Montijo, tramo IV.—Término municipal de Badajoz.—Primer expediente parcial

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de marzo de 1953, las obras e instalación comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan a las oficinas de la Confederación de Badajoz, calle del Cubo, número 3, el próximo día dieciséis de abril, a las diez horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios:

- Finca número 1.—Don Ignacio Muguíro.
 Finca número 2.—Don José Falcó y Alvarez de Toledo.
 Finca número 3.—Don Luis Méndez Albarrán.
 Finca número 4.—Don Julio Sánchez Barriga.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
 2.678.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el que se convocan becas y premios de la Fundación «Carmen del Río».

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas Oficiales de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, de Madrid, para distribuir las becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» que a continuación se expresan:

Sección de Pintura:

- Una beca de 6.000 pesetas.
 Una beca de 4.000 pesetas.

Sección de Escultura:

- Una beca de 6.000 pesetas.
 Dos premios de 2.000 pesetas cada uno.

Sección de Arquitectura:

- Una beca de 6.000 pesetas.
 Dos premios de 2.000 pesetas cada uno.

Sección de Música:

- Una beca de 4.000 pesetas.
 Una beca de 3.000 pesetas.
 Una beca de 3.000 pesetas.

La beca de 6.000 pesetas de la Sección de Pintura se otorgará mediante concurso entre alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando en la actualidad el cuarto curso de «Colorido y Composición».

La beca de 4.000 pesetas, para alumnos de la misma Escuela que cursen en la actualidad la asignatura de «Colorido», tercer curso.

Es indispensable para optar a las becas antedichas la presentación de una obra original ejecutada en la Escuela por el solicitante, y precisamente en las clases correspondientes a las becas que solicite.

La beca de la Sección de Escultura, para alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que tengan aprobados dos años completos en la mencionada Escuela.

Los dos premios de 2.000 pesetas cada uno, para alumnos de la misma Escuela que tengan aprobado el primer curso

Tanto los alumnos que opten a la beca como a los premios, deberán presentar una obra original ejecutada en la Escuela y una relación de obras realizadas fuera de la misma.

La beca de la Sección de Arquitectura se adjudicará a alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura

Los dos premios de 2.000 pesetas cada uno, para alumnos de «Proyectos» de la referida Escuela.

La beca de 4.000 pesetas de la Sección de Música se otorgará, mediante concurso, para alumnos que estén cursando en la actualidad el penúltimo año de «Composición».

La beca de 3.000 pesetas, para alumnos que estén cursando el penúltimo año de «Instrumentos de Viento»

La beca de 3.000 pesetas, para alumnos que estén cursando el penúltimo año de «Viola» o «Violoncello»

Todas las solicitudes, tanto de becas como de premios, deberán ir acompañadas de un certificado de la Escuela respectiva, en el que haga constar, además de todas las asignaturas que tiene aprobadas en la misma con las calificaciones y premios obtenidos el curso o asignaturas que actualmente estén cursando.

Los alumnos que sean agraciados con becas comenzarán a disfrutarlas en el mes de octubre próximo, y deberán para ello estar matriculados como alumnos oficiales en los correspondientes Centros

Los aspirantes a las becas y premios mencionados pueden enterarse de las condiciones para tomar parte en el concurso, en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes (Alcalá, 13), todos los días laborables, de once a dos

Las solicitudes correspondientes, documentos y obras necesarias deberán ser dirigidos al Excmo. Sr. Director de la Real Academia y entregados en Secretaría, antes de las trece horas del día 8 de mayo, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Secretario Perpetuo, José Francés.

Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid

Habiendo sufrido extravío el título original de licenciado en Derecho, expedido a favor de don Raúl Aguirre Baquera en veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y uno y registrado al folio 126, número 786, en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación Nacional, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario de la Facultad (ilegible).
 2.033.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegación Regional del Centro

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS COMPLEMENTARIA Y DEFINITIVA

Habiendo sido solicitado por el contratista, don Argimiro Carballo Maestre, la devolución de fianzas complementaria y definitiva, afectas a la construcción de 40 viviendas protegidas, para Experiencias Industriales, S. A., en Aranjuez (Madrid), constituidas por el citado contratista y para dar cumplimiento a cuanto disponen las leyes en vigor, se pone en conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razones de tales obras.

Las reclamaciones podrán ser formuladas ante la Delegación Regional del Centro, en Madrid (Instituto Nacional de la Vivienda), en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Delegado Regional, Jaime Ruiz Ruiz, 3.629.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Franco Abadito.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de gabardinas.

Capital: Antes de ampliar, 725.120 pesetas. Ampliación: 25.000 pesetas.

Producción anual: Gabardinas, trincheras y demás prendas exteriores de caballero, señora y niño, unas 1.040.000 pesetas antes de la ampliación.

Ampliación: Los mismos productos, llegando hasta el doble de la cantidad consignada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 1.752.

* * *

Peticionario: Don Fernando Ozalla Vázquez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar su industria de taller de ajuste y plásticos.

Capital antes de la ampliación: 46.500 pesetas. Después de la ampliación: 120.000 pesetas.

Producción antes de la ampliación: Diversidad de piezas de plástico, como parabrasis y faros para motos, por un valor de 180.000 pesetas. Con la ampliación: Duplicará su actual producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (Sagasta, 14. Madrid).

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 1.751.

* * *

Peticionario: Don José María Nogués Nebot.

Emplazamiento: Madrid

Capital: Antes de la ampliación 44 000 pesetas; en la ampliación, 260 000 pesetas.

Objeto de la industria. Encuadernación.

Producción anual: Antes de la ampliación, trabajos de encuadernación por un valor de 85.000 pesetas; con la ampliación, trabajos de encuadernación en general, con impresión de tomos, agendas, índices telefónicos y de direcciones, por tablillas con impresión, etc., por un valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 1.784.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Natalia Farrer Rosell.

Emplazamiento: Boadilla del Monte.

Objeto: Industria cerámica.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción anual: 3.000.000 de unidades de ladrillos de diversos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 1.750.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tele-Radio-Comunicación, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una devanadora, una laminadora para aplanar chapa magnética y otra maquinaria auxiliar para la producción anual de 200 estabilizadores de tensión de 10 a 500 KVA. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.245.

* * *

Peticionario: «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 1.350.000 pesetas, del cual

se destinan 1.083.540 pesetas para la ampliación.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de imprenta

Maquinaria: Una máquina rotativa automática para la impresión a dos colores en tirada de papel desde 87,5 a 350 milímetros de ancho (valor, 332.500 pesetas), complementada con un equipo para obtener bobinas de papel cristal con sus dispositivos de impresión, trenes de arrastre y puesta a punto, dispositivos perforadores y de rebobinado (valor 31.250 pesetas), y un equipo para obtener bobinas de papel «Kraff» o sulfurizado, con sus dispositivos de impresión, trenes de arrastre y puesta a punto, dispositivos perforadores y de rebobinado (valor 92.500 pesetas) de procedencia extranjera pero que se declara se encuentra ya importada.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.291.

* * *

Peticionario: Don Antonio Domenech Llauger.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 350.000 pesetas; valor maquinaria, 250.000 pesetas.

Objeto de la petición Ampliar una imprenta, con la instalación de dos nuevas minervas

Producción Con la ampliación alcanzará trabajos de imprenta por valor de 1.000.000 de pesetas anuales.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.302.

* * *

Peticionario: Don F. Francisco y don Buenaventura José Selles

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital: Actual, 200.000 pesetas; capital para la ampliación, 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de piezas diversas y tornillería para aparatos eléctricos.

Producción: Antes de la ampliación, tornillos y piezas diversas 300.000 unidades; con la ampliación llegará en total a 1.000.000 de unidades

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.313.

Peticionario: Don Juan Fábregas Jorba e hijo.

Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital: 14.320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda, rayón y sus mezclas con una nueva planta de 84 telares automáticos de 1.3 metros de ancho.

Producción de la ampliación: 300.000 metros anuales de tejidos de seda natural, de alta calidad de 90 centímetros de ancho, especialmente para confección de prendas de vestir de alta costura y para usos industriales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.214.

Peticionario: Don Pedro Homs Salomé.

Localidad del emplazamiento: Llinas del Vallés.

Capital de la ampliación: 278.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de blanqueo e hidrofiliado en su fábrica de gasa, vendas y apósitos.

Producción: No variará la actual, ya que el blanqueo e hidrofiliado son operaciones de preparación o complementarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.146.

Peticionario: Juan Roma, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: antes de la ampliación, pesetas 1.500.000; capital de la ampliación, 44.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de tejidos de algodón, rayón y sus mezclas.

Producción: Antes de la ampliación, tejidos de piqué, 2.856 metros; mangas de rayón, 315 metros. Después de la ampliación llegará a 3.247 metros; mangas de rayón, no.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.166.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Abril Guillermot.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de tubos y perfiles de plástico por extrusión.

Producción: Mensual, 2.500 kilogramos de tubos y perfiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.167.

Peticionario: Cerámica Ladytej, S. A.

Localidad del emplazamiento: Berga.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 2.000.000 de piezas entre ladrillos, tejas y briquetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.168.

Peticionario: Don Andrés Molina Oliván.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 54.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de forja mecánica.

Producción: 30.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.184.

Peticionario: Balizamientos y Señalizaciones, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria fabricación señales fijas para la circulación.

Producción anual: Placas y señales, 10.000; hitoluminosos, 1.500; bordillos luminosos, 1.000; postes fijos para señales, 10.000; elementos reflexivos orilla carretera, 5.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.052.

Peticionario: Don Cándido Ferrer Ibars.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una cableadora, una máquina de extrusión y dos trenzadoras.

Producción: 700.000 metros anuales de conductores eléctricos aislados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.303.

Peticionario: Don Jaime Ferrer Miquel del Solá.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 330.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de mecanización de piezas.

Producción: 1.000 a 2.000 piezas o conjuntos terminados mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.312.

Peticionario: Don José Mundet Oller.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de género de punto con confección propia.

Producción: 60.000 prendas interiores por año de trescientos días y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.352.

Peticionario: Don Félix Graupera Canudas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de cerrajería y lampistería en general.

Producción: Se prevé una producción de 2.400.000 tornillos, remaches y accesorios de lampistería en general, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

señala en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.275.

A L A V A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Uriarte y don Antonio Martínez.
Domicilio: Vitoria, Arana, 20.
Capital: 100.300 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparaciones con la fabricación de ballestas de distintas medidas y una producción anual de unas 1.500 ballestas.

La maquinaria a ampliar y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
2.236.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Goicoechea.

Domicilio: Vitoria, Trianas, 13.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de construcción y reparación de carrocerías de automóviles.

Producción: Carrocerías nuevas, con cama y cabina por valor de unas 200.000 pesetas. Reparaciones de carrocerías por unas 100.000 pesetas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
2.237.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Baeza Parra. Frigorífica Almanseña.

Emplazamiento: Almansa.

Capital que se amplía: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de hielo e instalación de cámaras frigoríficas, para conservación de frutos.

Maquinaria a instalar: Un compresor de 9.000 frigorías-hora, un condensador, un evaporador, un ventilador y un montacargas, con tres motores eléctricos con potencia total de 10 H. P.

Producción: 200.000 kilogramos de frutos por año.

Maquinaria y materias primas: de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.321.

Peticionario: Don Alfonso Panadero Picazo.

Emplazamiento: Albacete.

Capital que se amplía: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de taller mecánico las siguientes máquinas:

Dos muelas de esmeril, un torno de 2,50 metros entre puntos, un torno de 2 metros entre puntos, una sierra oscilante para metales, dos máquinas de taladrar, dos martinetes un martillo pilón «Titán», dos aparatos de soldadura eléctrica, un equipo de soldadura autógena, dos fraguas con ventilador, un horno para fusión de metal, siete motores eléctricos con potencia total de 225 H. P.

Producción: Construcción, y reparación de maquinaria agrícola: Trillos, 150 unidades al año; arados, varios tipos, 250 unidades al año; remolques, 70 unidades al año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.317.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Candel Rubio.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 114.500 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de neveras y máquinas lavadoras.

Producción 200 unidades por año.

Maquinaria y materias primas: de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.318.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Ayuntamiento de Jorquera.

Emplazamiento: Pedanía de Cubas.

Capital: 303.162 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica de alta tensión a 10.000 voltios desde la Central de Alcozarejos, de Electra Albacetense, S. A., hasta la estación de transformación de Cubas.

Estación transformadora de 10 KVA., a 10.000/220-127 voltios, y red de distribución en baja tensión para los núcleos urbanos de Cubas, Maldonado y Calzada de Vergara.

Maquinaria y materias primas: de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.319.

Peticionario: Don Jose Juan Aracil

Emplazamiento: Tobarra.

Capital: 103.619,54 pesetas.

Objeto de la petición Línea de alta tensión a 30.000 voltios y dos casetas de transformación de 5 KVA cada una para electrificación de la finca «La Carrasquilla».

Maquinaria y materias primas: de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.320.

ALMERIA

Peticionario: Don José Romera Granados

Clase de industria: Fábrica de tejas y ladrillos.

Situación: Canjáyar, San Antón, 4.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: Ladrillos macizos y huecos, 410.000 piezas anualmente.

Elementos de producción: Nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 21 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
2.210.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Masmiquel Blanquerna.

Capital: 772.475 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico con la instalación de los elementos siguientes:

Una rectificadora de cilindros con motor acoplado de 3 CV.

Una pulidora con tres motores: uno, de 1/10 CV.; otro, de 1 CV., y otro, de 3 CV.

Una rectificadora de bielas con motor de 0,33 CV.

Producción: No sufrirá variación con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.157.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Comamá. Arché.

Capital: 264.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva industria de fabricación de tejidos, con los elementos siguientes:

Cuatro telares de 1,20 metros.

Dos telares de 1,40 metros.

Una máquina de treinta rodetes.

Una máquina de veinticuatro canillas.

Un urdidor de 1,60 metros.

Un motor eléctrico de 5 CV.

Un motor eléctrico de 3 CV.

Producción: Tejidos con un valor anual de 200.000 pesetas; tejidos especiales para la industria del calzado con un valor anual de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar.

plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.150.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Angel Perea.
Emplazamiento: Miranda de Ebro.
Capital: 575.000 pesetas en total, correspondiendo 325.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Ampliar su taller de fundición y fábrica de relojes, instalando la maquinaria siguiente:

- Un horno-cubilote, de 750 kg.
- Un torno de 1,5 m.
- Un taladro para brocas de 32 mm.
- Una piedra de esmerilar.
- Un bombo de limpieza.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: En el taller de fundición, 100 Tm. anuales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
1.744.

CADIZ

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica de la Sierra, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Ubrique.

Objeto de la instalación: Construcción de dos nuevas casetas de transformación en el circuito de circunvalación para servicio de la barriada Oeste y del poblado Sur del Instituto Nacional de la Vivienda.

Presupuesto de la instalación: 221.854 pesetas.

Capacidad de transformación: 50 KVA. en la primera caseta y 125 KVA. en la segunda. Relación de transformación: 6.000/220/127 voltios.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Angel de Mier.
1.746.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.
Localidad de emplazamiento: Córdoba.
Presupuesto de la instalación: 10.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de aprovechamiento de borras y desperdicios de sus instalaciones de desmoldado de algodón.

Productos a obtener: Hilos de algodón, de gruesos inferiores al número 14.
Capacidad de producción: 300.000 kilogramos anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
2.222.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de Haro Saez.
Localidad del emplazamiento: Bailén.
Capital en la ampliación: 296.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica con la instalación de una galletera al vacío (sustituye a la anterior), laminador, correa transportadora, amasadora triturador, cortador automático y bomba de vacío, con sus correspondientes electromotores, con potencia total de 90 CV.

Producción: 1.800.000 piezas por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
1.748.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: El Pote, S. A.
Objeto de la petición: Instalar una industria de taller mecánico y estación de servicio de automóviles en esta capital.
Capital: El destinado a esta industria es de 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 21 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2.406.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Merino García.

Emplazamiento: Murcia.
Capital: 100.000 pesetas.

Valor instalación: 90.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para reparación de automóviles.

Producción: Reparaciones por un valor aproximado de 180.000 pesetas anuales.

Maquinaria y primeras materias: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero.
2.203.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Juliana, Constructora Gijonesa.

Objeto: Ampliar su industria de fundición y construcciones metálicas y de buques, sita en Gijón, avenida de Galicia, número 62, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Un horno de recalentar remaches una cortadora con electromotor de 3 CV una prensa a fricción de 200 toneladas con electromotor de 10 CV., una rebardadora para tornillos con electromotor de 4 CV., una roscadora de tornillos con elec.

tromotor de 3 CV., un depósito de gasoil de 200 litros de cabida.

Presupuesto: Con la ampliación aumentada en 100.000 pesetas.

Producción: 500.000 remaches y tornillos anuales con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, en horas hábiles, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.223.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Loscertales, S. A.».
Emplazamiento: San Jerónimo (Sevilla).

Capital: 40.000.000 de pesetas.
Capital de la ampliación: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un martillo autocompresor de 500 kilogramos de maza, un torno cilíndrico de precisión, una sierra metales, una bomba de vacío y motores eléctricos correspondientes, de potencia total 47 KW., en su industria de reparación de material móvil, ferroviario y construcciones metálicas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
2.118.

* * *

Peticionario: «José Lapetra, S. A.».
Emplazamiento: Lora del Río.
Capital: 350.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar cubilote para fundir hierro gris, capacidad de 3.500 kilogramos, e instalación complementaria de preparación de tierras y moldeo a mano como auxiliar de su industria de construcciones metálicas y reparación.

Producción: Piezas varias para uso propio por un peso de 250.000 kilogramos al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
2.114.

LEGALIZACIONES DE GRUPOS ELECTRÓGENOS

Peticionario: «Construcciones Escribano, S. A.».

Objeto: Legalización de un grupo eléctrico móvil compuesto de motor «Diesel» de 20 HP. y alternador de 15 KVA., establecido en Sevilla, actualmente en la barriada Los Remedios, junto a los Viñeros.

Capital: 75.000 pesetas.
Todo el material es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
2.097.

Peticionario: «Construcciones Escribano, S. A.».

Objeto: Legalización de un grupo eléctrico para uso propio, compuesto de motor «Diesel» de 50 HP. y alternador de 38 KVA., establecido en Sevilla, avenida de Ramon y Cajal 25.

Capital: 125.000 pesetas.

Todos los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 2.098.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Doña Araceli Benjumea Vázquez y don José García-Carranza Benjumea

Emplazamiento: Sevilla, Huerta de Nuestra Señora de los Reyes, carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 536, hectómetro 7.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar estación de servicio para automóviles y suministro de carburante y lubricantes.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 2.169.

* * *

Peticionario: «José Lapetra, S. A.»

Emplazamiento: Lora del Río.

Capital: 150 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria de fabricación de cerámica basta para consumo propio con la maquinaria siguiente: Una máquina galletera, un bombo mezclador, un laminador de barro y accesorios complementarios.

Producción: 1.000.000 de ladrillos y 2.000.000 de tejas por año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe: Manuel Sagrera Bertrán. 2.115.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Destilaciones Bordas Chinchurreta, S. A.».

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 3.510.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 340.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar grupo eléctrico compuesto de motor-alternador trifásico de 140 HP., 90 KVA., 220 voltios, 50 Hz., como reserva de fuerza motriz y alumbrado en su fábrica de aceites esenciales, disolventes, etc.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 2.126.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Monllor Casasempere.

Emplazamiento: Sonseca.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fabricación de géneros de punto.

Capacidad de producción: 400 docenas de calcetines al mes.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 1.924.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Mínguez Gómez.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 811.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas con la instalación de una rectificadora de cigüeñales procedente de Dinamarca, de 2.100 milímetros entre puntos y 680 milímetros de altura útil sobre mesa para la rectificación anual de 12.000 cuellos de cigüeñal.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de febrero de 1957. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 2.225.

* * *

Peticionario: Don Ricardo Jover Ortiz.

Localidad: Valencia.

Capital: 83.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su imprenta una guillotina de 71 centímetros de corte y una máquina plana de imprimir de 35 por 50 centímetros.

Aumento de la producción: impresos comerciales por valor de unas 175 000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 16 de febrero de 1957. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 2.227.

* * *

Peticionario: Dynamis, S. A.

Objeto: Instalar en Centro de transformación de 15 KVA., 10.000/220, 127 voltios, en Puebla de Vallbona para suministrar al sector sur de dicha localidad.

Lo que se hace público a los efectos de lo que previene el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 21 de febrero de 1957. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 2.228.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Amorós Gurola.

Emplazamiento: Agullent.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos de regenerados.

Producción: 7.200 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 1.941

* * *

Peticionario: Don Juan Collado Vicente (en nombre de sociedad a constituir).

Emplazamiento Requena.

Capital: 700.000 pesetas

Objeto: Fabricación de cartón en máquina redonda y con secado natural, par. tiendo de papelote triturado

Producción anual: 500 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 21 de febrero de 1957. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 2.224.

* * *

Peticionario: Industrial Chellana, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Chella.

Capital: 540.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de calcetines

Producción: 9.500 docenas de calcetines de algodón nylon y rayón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 19 de febrero de 1957 — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 2.226.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Fuente Esteban.

Capital: 78.746,50 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios de 2.227 metros y transformador de 75 KVA para servicio finca «Casa Nueva», término municipal de Villanueva, derivando de línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcarrarés, 1, principal).

Valladolid, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 1.763.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ismael Gobernado Blas, Gerente de la Sociedad «Talleres Iza».

Capital: 200.000 pesetas

Objeto: Instalar taller mecánico de re-

paraciones en general en Valladolid, calle de San José, núm. 11.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcallarés, 1, principal).

Valladolid, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 1.762

* * *

Peticionario: Don Victorino Carbayo Santiago.

Capital: 451.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria fabricación ruedas de acero para calzar con neumáticos de goma, en Valladolid (Cañada de Arcas Reales, sin número).

Producción: Ruedas de acero de 12, 15, 16 y 20 pulgadas.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcallarés, 1, principal).

Valladolid, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 1.764.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Autógena Martínez, Sociedad Anónima».

Capital: 119.800 pesetas.

Objeto: Instalar cabina de pintura con cortina de agua y aspiración eléctrica con motores de 4 CV., estufa de secado con motor de 5 CV., instalación pulidora pequeñas piezas por bombo, con baños de tratamiento 3.5 CV., dos bombas de elevación y una bomba impulsión centrífugas con electromotores de 14 CV., en su industria establecida en esta capital, paseo de Ladrillo, 42, Sección de Pintura.

Producción: No varía, por tratarse de perfeccionamiento de industria.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presente por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcallarés, 1, principal).

Valladolid, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 1.760.

* * *

Peticionario: «Autógena Martínez, Sociedad Anónima».

Capital: 64.900 pesetas.

Objeto: Instalar cizalla guillotina para chapa magnética con motor de 2 CV., prensa punzonadora de 3 Tm., con motor de 0.5 CV.; dispositivo para pruebas de calentamiento de aparatos con capacidad hasta 600 amperios, y dispositivo para pruebas de rigidez dieléctrica de 0.3 KW., en su industria establecida en esta capital (Arco de Ladrillo, 42), Sección de Equipos Eléctricos.

Producción: No varía, por tratarse de perfeccionamiento de industria.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (Alcallarés, número 1, principal)

Valladolid, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 1.761.

* * *

Peticionarios: Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.

Capital: 5.606.903 pesetas.

Objeto: Perfeccionar la fábrica de vehículos automóviles, totalmente nacionales, establecida en Valladolid, carretera de Soria, mediante la instalación de: Una mandrinadora de doble cabezal, rectificadora interiores, talladora de engrases número 7, talladora de engrases número 14, taladro de 12 husillos, mortajadora, torno copiado, fresadora vertical, dos fresadoras universales, dos afiladoras universales de herramientas.

Producción: No varía por tratarse de perfeccionamiento de industria.

La maquinaria a instalar será objeto de importación de Inglaterra y Alemania.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 22 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 1.555.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Serrano, viuda de Mariano Ruiz.

Emplazamiento: Mayor, 6 (Morata de Jalón).

Capital: 456.607 pesetas.

Objeto: Ampliar ciento treinta y tres localidades en su salón de cine.

Elementos: Los mismos de su actual cine.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126).

Zaragoza, 20 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 2.175.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIOS del Servicio Nacional del Trigo por los que se señala fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta para la ocupación de los terrenos que se citan.

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Figueras (Gerona), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Figueras, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 26 de marzo de 1957 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo pertenece dicha finca, en nuda propiedad, a doña María del Sagrado Corazón Fontcuberta Pascual, y en usufructo a doña Carmen Pascual Pons, viuda de Fontcuberta.

Descripción de la finca

Campo denominado «La Coramina», sito en el término municipal de Figueras, lindante: al Norte, con el llamado «Camino de Moli Petit»; al Sur, con finca de la familia «Freixa»; al Este, con la vía férrea, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera Es parte integrante del «Manso Berart» que, según el amillaramiento de 1946, y después de algunas segregaciones posteriores, tiene una extensión de 15 hectáreas 40 áreas y 80 centiáreas.

La expropiación le afecta en una extensión de 2.800 metros cuadrados de forma cuadrangular, que linda: al Oeste, en línea de 57 metros, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; Norte, en línea de 50 metros, con camino vecinal, que la separa de la finca de la familia Freixas, y Sur y Este, con resto de la finca matriz.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 26 de abril de 1957, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Representante de la Administración, Luis Hurlisán.

2.019.

Por Orden ministerial de 10 de marzo de 1956 se declaró de urgencia la realización de las obras de un Granero para cereales en Santervás de Campos (Valladolid), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Santervás de Campos, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 26 de marzo de 1957 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña Gabina Zorita Agúndez.

Descripción de la finca

Parcela de terreno de 1.800 metros cuadrados de extensión, sita en el término de Santervás de Campos (Valladolid), al pago de «La Palomera», reseñada en el Catastro al polígono 26, parcela 2, que linda: al Norte, con tierra de Julia Flores Marcos; Sur y Oeste, con reguera de la Palomera, y al Este, con tierra de Matilde Pablos Zorita.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así, como que el día 17 de abril de 1957, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a

quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Representante de la Administración, Luis Hurdán.

2.018.

* * *

Jefaturas de Ganadería

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crispulo Rodilla Manzano.

Emplazamiento: Oropesa.

Objeto: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: Doscientas reses porcinas y cuatro bovinas en temporada.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo presentar quienes se consideren afectados reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura Santa Clara, 4.

Toledo, 14 de marzo de 1957.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.

2.064.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Vidal Mompó.

Emplazamiento: Cillería (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura de Ganadería (Gran Vía del Marqués del Turia, número 43, cuarta) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 20 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

1.457.

Servicio Nacional del Trigo

SEGOVIA

Peticionario: Don Victoriano Gómez Rico.

Objeto de la petición: Sustituir un motor eléctrico de 3 C. V. por otro de 5 C. V., también eléctrico.

Localidad del emplazamiento: Sanchoño.

Capital: 1.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Segovia, 18 de febrero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

1.379.

Distritos Forestales

ALMERIA

Peticionario: Don Fernando Tamayo Alarcón.

Emplazamiento: Cuevas de Almanzora.

Objeto de la Industria: Machacado de esparto.

Nuevo propietario: Don Lucas Sánchez Bravo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este aruncio, en las oficinas de este Distrito Forestal (calle Aguilar Martell, núm. 11, 3º).

Almería, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.384.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por subasta del siguiente material:

Expediente número 7.040.—4.000 bujías «Beru» F-240 A. 38, con destino a motores «Figre».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio de Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 6 de mayo de 1957, de once a once y media de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de abril de 1957.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

2.048.

* * *

Región Aérea Pirenaica

Junta Regional de Adquisiciones

El día 27 de abril, a las doce horas, tendrá lugar en el local de esta Junta, sito en la Jefatura de Armamento (Calco Sotelo, 4 primero, izquierda), subasta para la adjudicación del suministro de combustible para ranchos, para el año 1957, por un importe de un millón treinta mil sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos (1.030.061,40 pesetas).

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en la citada oficina todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de abril de 1957.—El Secretario de la Junta, Leopoldo Ruiz Azcona.

2.057.

* * *

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 193), a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO número 351), las obras para la instalación de una estación W-6 en el valle del Baztán (Navarra), en los términos municipales de Elizondo y Maya del Baztán (Navarra), se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley, se procederá el día 25 de los corrientes, a las once horas, y por las Autoridades correspondientes, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Elizondo, inmediaciones de Gora Makil y Collado de Inzulegui, dos de las propiedades del Ayuntamiento del Noble Valle y Universidad del Baztán y don Gregorio Suquibide Irigoyen, con unas extensiones superficiales de 10 hectáreas 86 áreas 60 centiáreas; 3 hectáreas 59 áreas 86 centiáreas, y 29 áreas 84 centiáreas, respectivamente, y a las doce horas del mismo día, e idéntica formalidad respecto a la finca sita en el término municipal de Maya del Baztán, Collado de Inzulegui, propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad, con una extensión superficial de una hectárea una area 40 centiáreas.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derecho afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dichos lugares en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 4 de abril de 1957.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

3.857.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

CAMBIOS oficiales de moneda publicados el día 11 de abril de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Sindicato Nacional del Espectáculo

Este Sindicato Nacional convoca concurso público para la adquisición de mobiliario decorativo, con destino a sus locales.

Las proposiciones de los concursantes que participen en dicho concurso deberán presentarse en la Secretaría de este Sindicato Nacional (calle de Castelló, número 18), durante las horas de oficina, y hasta las trece horas del día 29 del ac-

fual, fecha en que vence el plazo de presentación. El presupuesto total asciende a la cantidad de ciento cincuenta y un mil, cuatrocientas cincuenta pesetas (pesetas 151.450). El pliego de condiciones jurídicas y económicas podrá consultarse en las oficinas de la citada Secretaría del Sindicato.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Secretario Nacional del Sindicato, José María Zaragoza.

2.061.

* * *

Sindicato Nacional de Hostelería y Similares

Por el presente anuncio se convoca concurso público para adquirir mobiliario y diverso material y enseres para la Escuela Nacional de Hostelería, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales, que se encuentra a disposición de los Industriales en la Secretaría Nacional de este Sindicato, admitiéndose proposiciones hasta las diecinueve horas del día 22 del actual.

La apertura de pliegos se verificará el día 23, a las once treinta horas.

Los efectos de adquisición son los siguientes, cuya relación se une a los pliegos de condiciones técnicas y legales:

Dormitorios.—Camas metálicas, colchones de armadura interior metálica, mesas de estudio, sillas, perchas, mesitas de noche, alfombrillas, juegos de cama, etc. Despacho Dirección. Salón bar.—Alfombras Alpujarra.

Oficinas.—Archivadores metálicos, ficheros, estanterías, máquinas de escribir, idem de calcular, idem registradora, idem enceradora, idem aspiradora.

Vestuarios.—Taquillas metálicas deportivas, bancos de madera.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Secretario nacional, José María Trujillo.

2.021.

* * *

Delegación Provincial de Sindicatos

Esta Delegación convoca concurso público para la adquisición de diverso material de oficina, con destino a sus dependencias.

El pliego de condiciones, relación de material y bases para tomar parte en este concurso se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de la Central Nacional Sindicalista (Teniente Velasco, 6), durante las horas hábiles de oficina.

La admisión de proposiciones quedará cerrada a las doce horas del día 4 de mayo próximo.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Palencia, 6 de abril de 1957.—El Presidente de la Junta Económica Administrativa Provincial, M. Retuerto.

2.055.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

BADAJOZ

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 68, de fecha 22 de los corrientes, se publican las bases para tomar parte en la segunda subasta sobre ejecución de las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento en Azuaga, de esta

provincia, las cuales tienen un presupuesto total de contrata de ochocientas setenta y siete mil quinientas veintiséis pesetas noventa y un céntimos (pesetas 877.526.91).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, antes de las doce horas del día en que venzan los veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de los sobres será al día siguiente hábil y hora de las doce, en el mismo Palacio Provincial.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del importe del presupuesto, y la fianza definitiva, que debe constituir el adjudicatario, es del 7.50 por 100 del importe de adjudicación.

Entre los documentos necesarios para poder optar a la subasta, se menciona el carnet de Empresa con Responsabilidad.

Y el plazo para terminación de dichas obras es de ocho meses, a partir de la fecha en que se suscriba la oportuna escritura pública.

Badajoz, 23 de marzo de 1957.—El Secretario, Luciano Pérez de Acevedo.—Visto bueno, el Presidente, Adolfo Díaz-Ambroña.

1.998.

* * *

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» núm. 67, de fecha 21 de los corrientes, se publican las bases para tomar parte en la subasta sobre ejecución de construcción de un Mercado de abastos en Bacarota, con un presupuesto total de contrata de seiscientos treinta y un mil trescientas dos pesetas treinta y seis céntimos (631.302.36 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, antes de las doce horas del día en que venzan los veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de los sobres será al día siguiente hábil y hora de las doce, en el mismo Palacio Provincial.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del importe del presupuesto, y la fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario es del 7.50 por 100 del importe de adjudicación.

Entre los documentos necesarios para poder optar a la subasta se menciona el carnet de Empresa con Responsabilidad.

Y el plazo para terminación de dichas obras es de ocho meses, a partir de la fecha en que se suscriba la oportuna escritura pública.

Badajoz, 22 de marzo de 1957.—El Secretario, Luciano Pérez de Acevedo.—Visto bueno, el Presidente, Adolfo Díaz-Ambroña.

1.997.

* * *

VIZCAYA

Se anuncia pública licitación para las obras de reparación del camino vecinal de Lamiaco a Lejona, Lejona a Liboa, Altamira a Zuazo (Lejona) e Iñorrazagas a Ondiz (Lejona), con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación.

Presupuesto de la obra: 875.619,20 pesetas.

Fianza provisional: 17.512,38 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 3 de abril de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle núm., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Lamiaco a Lejona, Lejona a Liboa, Altamira a Zuazo e Iñorrazagas a Ondiz (Lejona), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad de pesetas (en letra)

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en la obra, el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar y fecha).

(Firma del proponente.)

3.626.

* * *

Se anuncia nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela-Hogar en las dependencias del Castillo de Muñatones en Musques, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de obra: 3.297.605,42 pesetas.

Fianza provisional: 65.952,10 pesetas.

Es de aplicación a la presente licitación lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 por estar aprobado el proyecto técnico con anterioridad a primero de noviembre del propio año.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 3 de abril de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de núm., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de servir de base a la construcción de la Escuela-Hogar en las dependencias del Castillo de Muñatones, en San Julián de Musques, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y como derecho supletorio el Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por la cantidad total de pesetas (en letra).

A efectos informativos se adjunta a la presente propuesta el presupuesto de precios unitarios descompuestos ajustado a lo previsto en la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

Plazo de ejecución de las obras: A partir de la adjudicación definitiva.....

Plazo de comienzo de las obras: A partir de la adjudicación definitiva.....

(Lugar y fecha).

(Firma del proponente.)

3.625.

Ayuntamientos

MALAGA

SUBASTA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó sacar a pública subasta la ejecución de las obras para construir tres grupos de nichos en el patio cuarto del cementerio de San Miguel, con tipo de licitación de 182.700 pesetas siendo el plazo de ejecución de tres meses.

Los pliegos de condiciones, proyecto, plano y modelo de proposición se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Corporación Municipal.

La fianza provisional será de 3.654 pesetas (2 por 100 del tipo de licitación), y la definitiva, el 4 por 100, tomando como base la suma de la adjudicación de las obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de plicas, dentro de dicho plazo hasta el día anterior al de apertura y hora de las doce, debiendo quedar constituida la fianza media hora antes.

Málaga, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde (ilegible).

1.994.

* * *

ALAR DEL REY (PALENCIA)

Rectificación de anuncio

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 89, de fecha 30 de marzo último, el anuncio de concurso-subasta para la contratación de construcción de 66 viviendas de renta limitada en esta localidad, «el plazo para la presentación de proposiciones», se aclara: que éste será hasta las catorce horas del día 25 de abril actual, teniendo lugar la apertura de pliegos el día siguiente, a las trece horas.

Con lo que queda así ampliado y rectificado dicho anuncio.

Alar del Rey, 4 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).

2.056.

* * *

AYAMONTE (HUELVA)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal y del artículo 313 de la Ley de Régimen Local en vigor, y dado que no se han presentado reclamaciones en el periodo de exposición de los pliegos de condiciones de su razón, se saca a subasta pública la ejecución de las obras que a continuación se señalan:

Objeto: La subasta comprenderá las obras de construcción de un edificio destinado a hotel, en esta población, y con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones previamente aprobados.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es el de dos millones ochocientas cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos (2.853.357,61). La mejora respecto del tipo se hará a la baja y por cantidad global.

Duración del contrato y ejecución de obras y pagos: Las obras se iniciarán al mes de efectuada la adjudicación definitiva, terminando en el plazo de un año. El de garantía será el de seis meses. El pago de las obras se realizará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario municipal durante los ejercicios de 1957, 1958, 1959 y 1960, cada uno de los tres primeros, y la otra cuarta parte a razón de la proporcional a la

resultante de la adjudicación. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales de obra ejecutadas.

Documentos: El proyecto técnico y los pliegos de condiciones que integran el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días hábiles que se fijan para la presentación de proposiciones y en las horas de once a trece.

Garantías: La garantía provisional será la equivalente al dos por ciento del primer millón del presupuesto de la obra, más el 1.50 por 100 del resto de la base hasta la cifra total del mismo, o sea la suma de 47.800,36 pesetas.

El adjudicatario constituirá, en concepto de fianza definitiva, una suma equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación, completando hasta dicha cifra la garantía provisional.

Una y otra garantía deberán constituirse conforme se expresa en el artículo 22 del pliego de condiciones.

Proposición: Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este I. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de inserción del último anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en unión del resguardo de la fianza provisional, de los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, de los poderes de representación en su caso y de los restantes que reglamentariamente proceden. Esta presentación deberá ajustarse a lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Subasta: Con las formalidades del artículo 34 del mencionado Reglamento la subasta tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

El tipo de licitación antes indicado servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todos los gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc. Los honorarios de dirección y redacción del proyecto han quedado a margen del tipo de licitación por satisfacerse en su día por el Ayuntamiento independientemente.

No serán admitidas las proposiciones que rebasen la cantidad-tipo de licitación, adjudicándose el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaran dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto a la licitación por puja a la llana durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurrido ese tiempo subsistiera el empate, se decidirá por sorteo.

Devolución de la fianza: Finalizado el contrato y acreditada la inexistencia de responsabilidad del contratista se devolverá a éste la fianza definitiva impuesta, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 88 del repetido Reglamento de Contratación.

Validez del contrato: A los fines previstos en los números 2 y 3 del artículo 25 de dicho Cuerpo legal, se hace constar la existencia del oportuno crédito para el abono de la primera anualidad del contrato en el presupuesto municipal ordinario vigente, así como que a virtud de acuerdo del Pleno, en los presupuestos sucesivos hasta el de 1960, inclusive, se consignarán los que correspondan, declarándose no ser precisa autorización superior para la validez del contrato que de esta subasta se derive.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, escritura y, en general, de los que se originen con motivo de la celebración de la su-

basta formalización del contrato derechos reales, timbres y restantes que procedan.

Lo que en cumplimiento de la Ley Municipal y Reglamento de Contratación vigentes se publica a los oportunos efectos.

Ayamonte, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado y conforme con el proyecto presupuesto y pliego general de condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de un edificio destinado a hotel en la ciudad de Ayamonte, se obliga a realizar las expresadas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaño los documentos que se exigen en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma.)

1.972.

UTRERA

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo Ayuntamiento se anuncia segunda subasta pública para la venta de la finca urbana de propiedad municipal, sita en esta ciudad, calle Doña Juana González, números 14 y 16, que constituyen una sola finca.

El tipo fijado para la subasta es el de cuatrocientas setenta y siete mil seiscientas veinte pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta. Esta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos y será autorizada por el Secretario de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta nabrán los proponentes de constituir en la Caja Municipal una fianza de veintitrés mil ochocientas ochenta y una pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, acompañando resguardo de la fianza, acreditándose la personalidad del licitador en el papel timbrado correspondiente y con arreglo al modelo que se inserta.

El Ayuntamiento otorgará escritura pública dentro del término de un mes de adjudicada la subasta y quedar ésta firme.

En la Secretaría del Ayuntamiento queda de manifiesto el pliego de condiciones aprobado para que pueda ser examinado por quienes interese.

Los gastos de anuncios, derechos reales y demás que se ocasionen, serán de cuenta del adjudicatario.

Utrera, 27 de marzo de 1957.—El Alcalde, Carlos Navarro Pérez

Modelo de proposición

Don habitante en calle número ... de ... enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Utrera, calle Doña Juana González, números 14 y 16, que constituyen una sola finca, hace oferta por la cantidad de pesetas (en letras y guarismos), sujetándose en todo a las condiciones determinadas por la Corporación Municipal, que conoce y se da por enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

3.542.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en provincia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Nadal Noquera y seguido después por don José Gibernau Riera y otro, contra don Ernesto Cusi Gras, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, siguiente:

«Una porción de terreno edificable de figura irregular, situada en La Floresta de Pearson, del término municipal de San Cugat del Valles, de superficie tres mil setecientos setenta y ocho metros quince decímetros, equivalentes a cien mil palmos, todos cuadrados, en la que existen edificadas una casa-torre, de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, un garaje, una piscina de seis metros de ancho por cuatro de largo; rebaje y fundamentos de otra casa-torre en construcción, que se compondrá, como la anterior, de planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado, varios muros de contención de tierra con árboles y un pozo con un caudal de agua para el servicio de riego de la finca, la cual se halla cercada de paredes, con verjas de hierro; linda: en junto, al Sur, en una línea recta de treinta y nueve metros quince centímetros, con restante finca de que procede; al Este, en una línea curva de ciento tres metros sesenta centímetros, con un camino, hoy calle en proyecto, de siete metros de ancho, y mediante ésta con resto de finca de su procedencia, y al Norte y Oeste en una línea curva de ciento cuarenta y nueve metros noventa y cinco centímetros, con un camino, hoy carretera de La Floresta, y mediante ésta, con la mayor finca de que se segregó. Inscrita la mayor finca de que procede en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 595 del archivo, libro 73 de San Cugat del Valles, folio 203, finca 1.874, inscripción 14.»

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los

licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Arturo Nieto.
2.583.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital (provincia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Sociedad Almacenistas de Huevos de Madrid, Central de Compraventa, S. A.», contra los consortes don Inocencio Martín García y doña Mercedes Castell Juliá, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días e importe de su tasación, fijada al efecto en la escritura de deudor, que fué el de ciento cincuenta mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en dicha escritura:

«Casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Arco del Teatro, en la que está señalada con el número 25, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, compuesta de bajos, entresuelo y cuatro pisos, con un patio en la parte posterior, comprendiendo la totalidad de la finca una superficie de tres mil seiscientos diez palmos cuadrados, o sea ciento treinta y seis metros treinta y ocho decímetros cincuenta y ocho centímetros, también cuadrados. Lindante: al frente, Norte, con la referida calle; a la izquierda, entrando, Este, con honores de doña María Angela Soler Inglada; por la derecha, Oeste, con don Antonio Solá, y por el fondo, Sur, con honores de los menores Guix. Inscrita al tomo 1.150 del archivo, libro 38 de la Sección primera de Occidente, folio 137, finca número 158, inscripción 14.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día diez de mayo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como tásant la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas; que podrá hacerse postura a calidad de ceder

el remate a tercero y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total entrega de los bienes, inclusive el pago de derechos reales y de laudemios, serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Aurelio Velasco.
3.858.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano de esta ciudad y San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, hago saber. Que en el mismo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Santamaría Ansa, en representación de doña Josefina Galarza Marquet, viuda de Bandrés, en reclamación de cincuenta y siete mil pesetas de principal más sus intereses legales y costas, en cuyos autos han sido embargados como de la propiedad del demandado, don Alejandro Arana Arana, los siguientes bienes muebles:

Dos voltímetros «Velay» a 82,50 cada uno, 165 ptas. Una tulpita de porcelana de un brazo, 13,75. Un hornillo eléctrico de una resistencia, 58,30. Un hornillo eléctrico pequeño, 42,90. Una plancha eléctrica «Iman», 31,90. Una lámpara de mesa, niquelada, 36. Una palmatória de metal, dorada, 68,75. Una lámpara tubular de 60 W., 23,65. Una lámpara escarapate de 60 W., 23,65. Una linterna de baquelita, 4,29. 26 tiras tubo Bergman, 9 x 3 mm. a 1,98, 154,44. Tres tiras tubo Bergman 11 x 3 mm. a 2,38, 21,42. Una tira tubo Bergman 13 x 3 m. a 2,98 8,94. Tres globos planos cristal 20 a 11,55, 34,65. 15 lámparas 40 W a 4,84, 72,60. Ocho lámparas 60 W. a 6,54, 52,32. Tres lámparas 24 W. a 4,24, 12,72. 150 platillos de madera para interruptores a 0,15, 22,50. Siete farolillos imagen, con cristal rojo, a 12,65, 88,55. 100 platillos de madera para tubo Bergman a 0,35, 35. Diez tulpas de baquelita a 6,73, 67,30. Diez tulpas de chapa a 8,66, 86,60. Nueve tulpas de porcelana a 7,15, 64,35. Una cazoleta flex, 8,25. Dos portátiles flex a 23,55, 57,10. 18 lámparas tubulares 10 W. a 5,40, 97,20. Un portátil chapa, de pinza, 27,50. Dos globos de porcelana de 20 a 12,10, 24,20. Tres juegos de baquelita, campanitas Nochebuena, a 15,40, 46,20. Tres juegos baquelita, campanitas Nochebuena, grandes, a 19,25, 57,75.

Siete flexos de níquel a 28,60 200,20. 60 rollos cinta empalme a 4,10, 246. Seis enchufes baquelita, embutidos, a 3,36, 20 16. Nueve interruptores automáticos seguridad, para radio, 175 W. a 49, 441. Un interruptor bipolar «Eta» 30 a. a 90,75, 90,75. 72 enchufes tripolares baquelita a 11,50, 82,80. 80 portacebaadores de baquelita a 3,13, 250,40 170 metros hilo plástico de un conducto, a 0,32, 54,40. 70 metros hilo plástico dos conductores a 2,10, 147. Dos planchas eléctricas 200 W. a 35,75, 71,30. Una plancha eléctrica de niña, con resistencia, 31,90. 12 globos de cristal de 16 a 0,60, 79,20. Seis guirnaldas de 10 luces a 13,30, 79,80. Dos lámparas de mesa, sin pantalla, a 10, 20. Dos candeleros metal, incompletos, a 20, 40. Una lámpara metal, incompleta, 20.

16 lámparas árbol de Navidad a 11,82, 189,12. Un brazo de dos, incompleto. Tres hornillos metal de una resistencia a

58,30, 174,90 20 platos a 2,75, 55. 60 portatiempos a 2,16, 129,50 20 metros de cadena de latón para lámparas a 14,30, 286. Ocho platinos níquelados, de 85, a 6,16, 49,28. 275 registros 40x70 a 2,42, 609,50. 155 registros 40 x 80 a 3,02, 468,10. Dos registros 100 x 100 a 6,25, 12,50. 22 cortacircuitos redondos de baquelita a 1,70, 37,40. 5 enchufes unipolares baquelita a 1,57, 68,50 60 pulsadores timbre baquelita, a 2,47, 148,20. 24 pulsadores, diferentes tamaños, a 2,20, 52,80. 117 portatiempos de baquelita a 1,70, 198,90 11 cajas registro de baquelita a 2,20, 24,20 10 pulsadores de empujar a 3,90, 39. Cinco enchufes a 3,63, 18,15. Ocho portatiempos rosca a 3,27, 26,16.

Dos timbres pila a 14,30, 28,60. 50 interruptores baquelita, diferentes tamaños, a 3,96, 198. 200 interruptores de baquelita a 4,73, 946. 17 linternas de baquelita a 4,29, 72,93. 153 interruptores de baquelita a 4,35, 665,55. 20 anillos con bornes de baquelita, a 2,10, 42. 150 registros de baquelita a 2,86, 429. 65 portatiempos rosca a 3,15, 204,75. 30 portatiempos de rosca a 3,15, 94,50. 90 interruptores pera a 4,15, 373,50. 200 manguitos chapa a 0,13, 26. 150 manguitos, distintos tamaños, a 0,16, 24. 200 grapas tubo Bergman a 3,85 el 100, 7,70. 500 manguitos de 9 a 0,13, 65. Dos interruptores tripolares chapa a 26,40, 52,80. Siete clavijas 15 amperios a 6,20, 43,40. 11 enchufes baquelita a 1,60, 17,60. 102 enchufes baquelita a 2, 204.

25 enchufes de porcelana a 2,30, 57,50. 17 enchufes tripolares a 11,50, 195,50. 10 portatiempos de rosca a 3,27, 32,70. 40 clavijas de porcelana a 1,32, 52,80. Cinco portatiempos de rosca a 3,27, 32,70. 40 arandelas de porcelana a 0,49, 14,70. Nueve portatiempos rosca de baquelita a 1,70, 15,30. 20 portatiempos rosca de baquelita a 1,70, 34. 60 enchufes americanos a 7,25, 435. Cuatro resistencias rollo a 11, 44. 50 enchufes plancha a 4,05, 202,50. Siete resistencias plancha a 8,25, 57,75. Dos paquetes de horquillas núm. 4 a 3,20, 6,40. Tres paquetes de horquillas núm. 3 a 2,50, 7,50. 250 pitones para plancha a 0,82, 20,50. 75 lámparas de 40 a 90 W, a 5,85, 438,75. 24 lámparas de 25 V. «Phillips» a 4,25, 102. 14 lámparas 15-130 «Skia» a 5,40, 75,60.

16 lámparas 40-130 «Phillips» a 4,85, 77,60. 10 lámparas 60-130 «Phillips» a 6,55, 65,50. 150 fijax para tubo de 13 a 0,25, 37,50. 40 fijax para tubo de 15 a 0,27, 10,80. 200 terminales, surtidos, a 0,42, 84. 15 pilas tubulares 201 a 1,45, 21,75. Dos linternas «Focolux», sin pila, a 12,20, 24,40. 40 interruptores de baquelita a 4,25, 170. 30 interruptores porcelana a 2,85, 85,50. 12 racores de platillo a 1, 12. 40 clavijas de goma a 2,88, 115,20. 35 cortacircuitos redondos a 2, 70. Una estufa eléctrica de sol, 66. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle de San Bartolomé, núm. 11, de esta ciudad, 105.000.

En la providencia dictada en el día de hoy en estos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, dichos bienes muebles relacionados, en dos lotes, componiendo el primero todos los bienes, a excepción del derecho de traspaso del local, que forma el segundo lote, en 12.070,63 pesetas, y el segundo en 105.000 pesetas.

Para mencionada subasta se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de cada lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por cuyo tipo salen a subasta dichos bienes muebles, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Para aquellos que quisieren tomar par-

te en la subasta del segundo lote se les hace saber a) Que una vez celebrado el remate del mismo, la mejor postura se notificará a la propietaria de la finca, doña María Murua, viuda de Mendizábal para que ejercite, si lo desea, los derechos de la Ley de Arrendamientos Urbanos—con suspensión entre tanto del remate o adjudicación—. b) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado D) del artículo 45 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 31 de diciembre de 1946, y número segundo del artículo 32 de la Ley novísima, el adquirente del bien subastado habrá de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo en ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y que el adjudicatario retendrá el 30 por 100 del precio como participación a entregar al referido propietario en el caso de que a éste no interese hacer uso del repetido derecho de retracto.

Dado en San Sebastián a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible). 3.810.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

JIMENEZ MORENO, Francisco; de sesenta años, hijo de Francisco y de María, natural de Sorvilán (Granada) y vecino que fué de Motril, en calle Posta, número 7, industrial; y

PALOMARES SANCHEZ, María Manuela; conocida por María Jesús, esposa del anterior, hija de Antonio y de Ana, de sesenta años, natural y vecina de Motril, con igual domicilio que el anterior, y cuyos actuales paraderos se desconocen, si bien al parecer intentan o han marchado a América; procesados en causa 51 de 1951 por encubrimiento; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(6.957).

BARCI GRACIA, Luis, de treinta y un años, soltero jornalero ambulante, natural de Belchite; procesado en sumario 16 de 1956, por robo, acumulado al 17 del mismo año, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo.—(5946).

MARCEL HERLIN, Luis; comerciante y domiciliado últimamente en Las Palmas, hoy ausente en ignorado paradero; procesado en causa 341 de 1955, por falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.317).

RIZARDI ALTAMIRA, Eusebia; funcionaria y domiciliada últimamente en Las Palmas, hoy ausente en ignorado paradero; procesada en causa 425 de 1955, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.390).

ADRADA CAMPOS, Francisco José; casado, chófer, hijo de Bernardo y de María y que vivió últimamente en la

calle de San Bernardino, número 10; procesado por hurto en causa 64 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid. Secretaria de don Manuel Comellas Saimorón.—(6.350).

LOPEZ BRAVO, José de veintitrés años, hijo de Aurelio y de Emilia, del campo, soltero, natural de Granada y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la misma y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 417 de 1950, por hurto.—(7.572). y

ANDRES MARTINEZ, Deogracias; de treinta y cinco años, hijo de Andrés y de Eloisa, chófer, soltero, natural de Madrid, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Baúl (Granada), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 418 de 1946, por estafa.—(8.684).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada

MARQUEZ SANTOS Isabel; de cuarenta años, soltera, domiciliada en Carabanchel Bajo calle de Manuel Zanón, número 9, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa 59 de 1950, por atentado contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(9.087).

GARCIA CAMARENA, Vicente; de cuarenta y un años, hijo de Joaquin y de Consuelo, natural de Valencia, casado del comercio, y domiciliado últimamente en calle Albareda, de esta ciudad, hoy ausente en ignorado paradero, procesado por estafa en causa número 154 de 1956 —(7.068).

GUERRA MARRERO, Nicolás; de cuarenta y cuatro años, hijo de Cipriano y de María Rosa, natural de esta capital, casado, y domiciliado últimamente en esta capital en Carvajal, número 25, hoy ausente en ignorado paradero; procesado en causa.—(9.679); y

YOUNIS, Edmund; de veintitrés años, hijo de Antonio y de Sultana, natural de Nigeria, soltero, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 290 de 1956.—(8.327); y

RODRIGUEZ VALIDO, Olegaria; de veintidós años, hija de José y de Hermenegilda, natural de Teide, casada, hoy en ignorado paradero, procesada por abandono de familia en causa número 200 de 1956.—(9.571).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

VILCHES CHICA, Pedro; de veintiocho años, hijo de José y de María Antonia, natural y vecino de Torre del Campo, jornalero, soltero domiciliado últimamente en Madrid, en el barrio de Ventas, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa núm. 63 de 1953.—(6.293); y

SEGURA GAMEZ, Ramón; de veinticinco años, hijo de José María y de Juana, vecino de Torres, del campo, soltero, domiciliado últimamente en Torres, calle Amor de Dios, 35, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 5 de 1956.—(7.174).

LUQUE OCANA, Antonio; de cincuenta años, casado, hijo de José y de Ana, natural de Martos y vecino de Santiago de Calatrava, domiciliado últimamente en Jaén, calle Alamos, 3 (posada), y que se encuentra en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 133 de 1956.—(9.089); y

GARCIA MORENO, Dionisio Antonio José; vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó, trasladándose a la provincia de Cuenca, de cincuenta y nueve años, del campo, hijo de Domingo y de Francisca, natural de La Iruela, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 33 de 1954. —(4.523); y

GODINO CHICA, Gabriel; vecino que fué de Torre del Campo, de veintinueve años, casado, hijo de Antonio y de Fran-

cisca, y que trasladó su residencia a Madrid, domiciliado en la calle Pina Téllez, en el barrio de Ventas, en donde no ha sido encontrado; procesado por hurto en causa número 84 de 1954.—(5.204).

MONTORO PUERTOLLANO, Julián, de cuarenta y dos años, hijo de Eduardo y de Francisca, natural y vecino de Jaén, domiciliado últimamente en Jaén avenida Generalísimo, 25, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 221 de 1947.—(226)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén PASCUAL SALDAÑA, Teodoro; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Federico y de Germana, jornalero natural y vecino de Burgos, calle de Padre Flores, 13; procesado por hurto en causa número 8 de 1955.—(6.362), y

GONZALEZ VALENTIN, Eduardo; de treinta y un años, soltero, soldador, hijo de Laureliano y de Eugenia, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Muller, 19; procesado por hurto en causa número 39 de 1948.—(9.505).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid.

BAILEN PEREZ, Manuel; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Julián y de Ascensión, natural de La Carolina, vecino de Puente de Vallecas, calle Puerto Rubio, 7, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurtos en causa número 122 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(9.743).

VICENT MARTI, Alfredo; de cuarenta y cinco años, casado, representante, natural de Bélgica, nacionalidad cubana, hijo de Alexis y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menéndez y Pelayo, 30, tercero derecha; procesado por abandono de familia en causa número 168 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(9.576).

BEN HACH BUCHAID, Abderraman; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por hurto en causa número 301 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece.—(1.947).

XAURADO RODOREDA, Enrique; de cuarenta y dos años, soltero, escritor, hijo de Federico y de Rosa, natural de Manila (Filipinas), vecino que fue de esta capital, calle de Lista, 86, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafas en causa número 304 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(7.660).

CONTRERAS LARENA Pascual; natural de Portucalete, casado, marino, de treinta y tres años, hijo de Pascual y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santurce, calle Mamariga, 35, y Turre (Almería), calle la Nava; procesado por atentado y resistencia en causa número 36 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Murcia.—(4.677)

MUNOZ MONROE José; conocido popularmente por «Regaera»; de unos veinticinco años, moreno, de estatura aproximada 1.500 metros, de fuerte complexión, natural de Sevilla, que trabajaba en el circo ambulante «Leopoldo», que se encontraba cobijado el día 4 de mayo de 1956 en el domicilio de Carmen Campoy Gallardo, sito en el lugar conocido por Barriomar, de este término municipal, el cual sustrajo del domicilio que se expresa dos relojes de la propiedad de Francisco Campillo Contreras, marca «Tormans», que han sido recuperados; procesado en sumario 97 de 1956 por hurto.—(6.397).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Cristóbal; (a) «Maraña»; de cuarenta y cinco años, casado, trapero, hijo de Antonio y An-

tonia, natural de Murcia; procesado en sumario 122 de 1955 por allanamiento de morada.—(7.706); y

MARTINEZ GARCIA, Antonio; de treinta y siete años, soltero, ayudante de chofer, hijo de José y de Santa, natural de Cúllar Baza (Granada); procesado en sumario 5 de 1956 por hurto.—(8.398).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia.

MUNOZ GOMEZ, Angel; de veinte años, canastero, hijo de Francisco y de Fernanda, natural de El Tomeloso y vecino de Albacete.—(7.079);

GOMEZ FERNANDEZ, Antonio; de cincuenta años, del campo, hijo de Juan y de Ana, natural de Granada.—(7.080); y

MUNOZ MUNOZ, Francisco; de treinta y cinco años, del campo, hijo de Sebastián y de Custodia, natural de Baza.—(7.081).

Procesados en sumario 49 de 1956 por tentativa de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orjiva.

ESTEBAN FERNANDEZ, Buenaventura; de cincuenta y un años, casado, del comercio, hijo de Luis y de Gregoria, natural de Azuqueca (Guadalajara); procesado por abandono de familia.—(9.914);

FORGET, Luccienne; de cincuenta y un años, viuda, natural de Maison Alford (Seine, Francia); procesada en sumario 248 de 1955 por imprudencia productora de lesiones y daños.—(9.292); y

GARCIA TORRES, Pedro Mariano; de cincuenta y tres años, viudo, albañil, hijo de Juan y de Petra, natural de Talavera de la Reina; procesado en sumario 211 de 1953 por lesiones.—(9.913).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

LENDINEZ MONTES, Antonio; de treinta y dos años, soltero, peón albañil, hijo de Antonio y de Adoración, natural de Jaén; y

HERRERO ROC, Miguel; de treinta y cuatro años, soltero, peón albañil, hijo de Miguel y de Marina, natural de Reus (Tarragona).

Procesados en sumario 131 de 1954 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(5.149).

DE ANDRES CRUZ, José; de diecisiete años, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 157 de 1956 por robo.—(6.413); y

SANCHEZ CAZORLA, Juan; de treinta años, natural de Las Palmas, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 346 de 1956 por estafa.—(9.282).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.

NAVARRO GARCIA, Enrique; de cincuenta años, casado, del campo, hijo de José y de Antonia, natural de Alicún de Ortega (Granada); procesado en sumario 381 de 1954 por hurto.—(7.571); y

SALMERON RUIZ, Francisco; de veintitrés años, soltero, electricista, hijo de Juan Antonio y de Rosario, natural de Hueneja (Granada); procesado en sumario 377 de 1951 por hurto.—(9.476).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.

GARCIA LAVIN, Eleuterio; (a) «el Lute»; de veintidós años, soltero, hijo de Eleuterio y de Amparo, natural de Madrid.—(7.124); y

GONZALEZ LAVIN, Gumersindo; (a) «el Sindo»; de veinte años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Madrid.—(7.125).

Procesados en sumario 188 de 1956 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

COMPANY AMOROS, José; de veintisiete años, soltero, confitero, hijo de José y de Angeles, natural de Alicante; proce-

sado en sumario 23 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda.—(7.672).

CEBRIAN AGUILERA, Juan de Dios; casado, carbonero, hijo de Antonio y de María, natural de Quentar (Granada); procesado en sumario 71 de 1954 por abusos deshonestos.—(8.851);

SUBIRATS REVERTER, Juan; de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Juan y de Rosa, natural de Alcanar; procesado en sumario 19 de 1954 por apropiación indebida.—(9.714); y

GISBERT IZQUIERDO, Roberto; de treinta y dos años, casado, inspector de seguros, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Paris (Francia); procesado en sumario 44 de 1955 por apropiación indebida.—(4.857).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a la perjudicada, Jeane Marguerite Calvet, súbdita inglesa, por el hurto que le fuera cometido en esta capital el día dieciséis de los corrientes, por el que este Juzgado tramita sumario número 300 de 1956

El señor don Ricardo Mateo González, Magistrado, Juez de Instrucción uno de Valladolid, a 17 de septiembre de 1956.—El Juez, Ricardo Mateo González.—El Secretario (ilegible).—(7.152).

El señor Juez de Instrucción en funciones de esta capital, en cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la causa de este Juzgado número 214 de 1947 sobre estupro, contra Juan Padilla Rodríguez, ha mandado se requiera por medio de la presente a la perjudicada en dicha causa, Rosario Rodríguez Muñoz que en el año 1953 era vecina de Madrid, con domicilio en paseo de la Castellana, 15, y cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que en el término de diez días que al efecto se le señalan comparezca, si lo estima oportuno, por medio de Procurador, a seguir ejercitando la acusación privada que su padre, Juan de Dios Rodríguez López, entabló en repetida causa, apercibiéndole que de dejar transcurrir dicho plazo sin verificarlo continuará la tramitación del procedimiento sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de cédula de requerimiento a Rosario Rodríguez Muñoz, extendió la presente, que firmo en Jaén a 14 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—(7.067).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1953, Francisco Jiménez Rojas.—(7.207).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 76 de 1956, Juan Guillén González.—(6.501).

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1947, Tomás Martínez Mulero.—(663).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente a: procesado en sumario 4 de 1955, Alejandro Villegas Prieto.—(702).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

VARADERO DE HUELVA, S. A.

HUELVA

Se convoca Junta general ordinaria de «Varadero de Huelva, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Huelva, Tendaleras, 20, tercero, el día 23 del corriente, en primera convocatoria, y el día 24 en segunda convocatoria, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Examen de la Memoria y el balance de 1956 y aprobación, en su caso.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramientos de censores de cuentas.

Huelva, 8 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.713.

S A C O N I A

MADRID

Alcalá, número 1

Por Decreto de 8 de febrero de 1957, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 de Reglamento de 24 de junio de 1955 sobre viviendas de renta limitada, y disposiciones concordantes, se declaran de urgencia las obras de construcción de las viviendas que seguidamente se determinan: proyecto de construcción de ochocientas setenta y cuatro viviendas de renta limitada en Madrid, promovido por la Sociedad Anónima de Construcción e Industrias Auxiliares, «Saconia», que habrá de realizarse sobre una porción de terrenos de ciento treinta y un mil metros cuadrados que forma parte integrante de la finca número dos mil trescientos ochenta y seis del Registro de Alcalá de Henares, enclavada en el término municipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio titulado Carril del Conde, Cerro de la Cabaña y Arroyo del Abrofigal finca propiedad de «Lascal S. A.», con domicilio social en esta capital.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Viviendas de Renta Limitada, de 24 de junio de 1955, se hace saber por el presente aviso que en el día 23 de abril del presente año, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos indicados, a cuya expropiación se procede. Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del artículo citado.

Madrid, 9 de abril de 1957.—J. Escudero Consejero Delegado de S. A. Construcción e Industrias Auxiliares.

2.679.

I. C. I. E. S. A.

INDUSTRIAS CANARIAS IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos por que se rige esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en el local social, calle Alfaro, número 11, el día 29 de abril próximo, a las once horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procediese, de la gestión del Consejo, cuentas, Memoria y balance del ejercicio anterior y resolución sobre distribución de beneficios.

2.º Elección del señor Presidente, por encontrarse vacante dicho cargo, así como de los que puedan producirse en el Consejo de Administración.

3.º Acordar sobre remuneración de miembros del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en los Estatutos.

4.º Designación de los señores censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957.

Para tener derecho de asistencia a la referida Junta, los señores accionistas han de depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con la antelación prevista en el artículo 27 de los Estatutos.

De no asistir en la primera convocatoria accionistas que representen la mitad del capital social, conforme exige el artículo 28 de los Estatutos se convoca a la Junta, en segundo llamamiento para el día siguiente, a la misma hora en el propio domicilio social y con idéntico orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 1957.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

3.812.

BALAI DOS S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 29 de abril de 1957, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Velázquez Moreno, número 37, primero, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Vigo, 5 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Fontán González.

3.813.

HILANDERIA MODERNA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 6 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar y resolver sobre los extremos a que se refiere el artículo 50 de la propia Ley.

Valladolid, 5 de abril de 1957.—El Presidente.

3.796.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PLASTICOS Y METALES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de mayo, a las diecinueve horas, en su domicilio social, y caso preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, así como la gestión del Consejo durante este período de tiempo, el nombramiento de censores

de cuentas para el próximo ejercicio y el acta de la reunión.

Los derechos de asistencia y voto quedan regulados por los preceptos contenidos en los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 6 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (legible).

3.799.

EDITORIAL AGRICOLA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles, Alcalá, 47, el día 24 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por segunda, para tratarse de:

1.º Examen, para su aprobación, de las cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Propuesta para la aplicación del beneficio de 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Proposiciones de accionistas.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Fernández Salcedo.

3.798.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA DE LEVANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 6 de mayo, a las veintidós treinta horas, en el local social, Mallorca, 216, y para el siguiente día a la misma hora y en igual domicilio, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.804.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVAS INDUSTRIAS VINICOLAS DE OCCIDENTE (S. A. N. I. V. O.)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, calle Beato Diego de Cádiz, número 9, el próximo día siete de mayo, a las seis de la tarde, para tratar de los siguientes puntos:

Primero.—Examen del inventario, cuentas y balance del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, Memoria del Consejo de Administración y acuerdo sobre reparto de beneficios.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración, conforme a lo preceptuado en los artículos 28 y 35 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Elección de censores de cuentas para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

Caso de no poderse celebrar esta Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda en el domicilio social indicado el día ocho de mayo próximo, a la misma hora señalada para la primera.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que tengan depositados sus resguardos de acciones en las oficinas de esta Sociedad.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente en Cádiz a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.805.

* * *

ISOLUX, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle del Ancora, número 44, para someter a su aprobación, si proceden, los siguientes acuerdos, que propone el Consejo de Administración:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.

2.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de Beneficios del ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas que la Ley prescribe.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con cinco días de antelación a la misma o acreditar su depósito en Bancos.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.808.

* * *

VINCITOR, S. A.

Cita en primera convocatoria, para el día 16 de mayo próximo, a las veintidós horas, y en su caso, en segunda para el día 17 siguiente, a la misma hora, a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general celebradera en la sede social.

El orden del día para la expresada Junta es el siguiente:

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre resultados ejercicio 1956.

2.º Designar censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Ruegos y preguntas, asuntos en trámite y los que deriven de los precedentes extremos.

Barcelona, 6 de abril de 1957.—El Vicepresidente del Consejo de Administración Sebastián Birba.

3.809.

* * *

EUREKA, S. A.**CADIZ****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo prescrito en el artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Jesús Nazareno, 27, en Cádiz, en primera convocatoria, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas y en segunda, si procediese, el día 29 siguiente, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Director-Gerente durante el ejercicio económico.

3.º Propuesta de aplicación del resultado.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

5.º Diversos.

Podrán concurrir a esta Junta los accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión figuren inscritos en el libro registro de socios.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en esta Junta general en la forma que determinan las disposiciones legales en vigor.

Cádiz, 4 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio San Martín Aguilar.

2.646.

* * *

MATERIAL Y OBRAS, S. A.**BARCELONA**

Av. José Antonio, núm. 440, entresuelo

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 25 de abril de 1957, a las diecisiete horas en punto, en primera convocatoria, en el local social, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Memoria del ejercicio de 1956.

2.º Inventario en 31 de diciembre de 1956.

3.º Balance del ejercicio de 1956.

4.º Distribución de beneficios del ejercicio de 1956.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1957.

Caso de no reunirse en primera convocatoria, la segunda tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.—El Secretario.

2.644.

* * *

INMOBILIARIA LEPANTO, S. A.**BARCELONA**

Av. José Antonio Primo de Rivera, número 440, entresuelo

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 25 de abril de 1957, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el local social, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Memoria del ejercicio de 1956.

2.º Balance del ejercicio de 1956.

3.º Distribución de beneficios del ejercicio 1956.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1957.

Caso de no reunirse en primera convocatoria, la segunda tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local social.—El Secretario.

2.645.

* * *

BAJUELO TINTES Y APRESTOS, S. A. (BATIAPSA)**CASTELLON**

Deán Martí, 3-A

De acuerdo con los artículos 16 y 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de los corrientes, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de la Memoria, balances y

cuentas correspondientes al ejercicio 1956 y aprobación de las mismas si procede.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir número suficiente de representación social estatutaria para celebrarla, en primera convocatoria se efectuará la Junta al día siguiente, en el mismo local y hora, sea cualquiera la concurrencia.

Castellón, 5 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (legible).

2.647.

* * *

LA UNION INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, avenida de Juan Florez, 92, a las cinco de la tarde del día 25 de abril del corriente año, en primera convocatoria, o de haber lugar, el día 26 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance ejercicio de 1956.

2.º Propuesta del Consejo y de los señores accionistas.

3.º Elección de cuatro Consejeros.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

La Coruña, 6 de abril de 1957.—El Secretario, Nicanor Escudero Cabrera.—Visto bueno: El Presidente, Enrique González Rodríguez.

2.648.

* * *

ECONOMATO LUCENSE, S. A.**LUGO**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 10 de mayo próximo a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o para el día 11, a la misma hora, en segunda, y para tratar los asuntos siguientes:

1. Dar cuenta de las gestiones realizadas por acuerdo de la última Junta ordinaria, sometiendo sus resultados al conocimiento y decisión de la Junta extraordinaria.

2. Acuerdo sobre el futuro de la Sociedad.

3. Proposiciones de los señores accionistas.

Se advierte que de no reunirse número suficiente en primera convocatoria, transcurridas veinticuatro horas, se celebrará en segunda con cualquier número de asistentes.—El Secretario, Jesús Varela Nov. —Visto bueno: El Presidente, José Alvarez Rodríguez.

2.649.

* * *

HARINO-PANADERA OLITENSE, S. A.**OLITE (NAVARRA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración fecha cuatro del actual, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta entidad, Harino-Panadera Olitense, S. A., Olite (Navarra), el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 7, a las doce horas, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de socios para la primera.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Arriendo de la fábrica y de todas sus instalaciones y dependencias.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
- Olite (Navarra), 5 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
2.650.

* * *

LA MARISECA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la Cámara de Comercio de esta ciudad, el día 29 del actual, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria.

De no reunirse número suficiente de accionistas, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo local y hora.

El objeto de la Junta es acordar la disolución de la Sociedad, ante la imposibilidad de realizar el fin social de explotar la plaza de toros, por consecuencia de pérdidas sufridas, que han dejado reducido su patrimonio a cantidad inferior de la tercera parte de su capital social.

Salamanca, 6 de abril de 1957.—El Presidente. Rafael G. Cobos.
2.651.

* * *

COLABORACION TEXTIL, S. A.

Sánchez Ocaña, núm. 62

BEJAR

CONVOCATORIAS A JUNTAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del presente mes de abril, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Sánchez Ocaña 62, de esta ciudad, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del Ejercicio 1956.

Asimismo, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas que tendrá lugar el citado día veintinueve de los corrientes, a la terminación de la Junta general ordinaria, al objeto de tratar de la disolución de esta Sociedad.

Si en ambas Juntas no concurren número suficiente de acciones para declararlas igualmente constituidas, se celebrarán en segunda convocatoria el día siguiente, 30 de dicho mes de abril, a las diecinueve horas la ordinaria, y termina ésta la extraordinaria.

Béjar, 2 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
3.709.

* * *

PUIG Y FONT, S. A.

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social (paseo de San Juan, 48, Barcelona) para el día 27 del corriente mes de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda para el siguiente día 28 del mismo mes, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

- A) Aprobación, en su caso de la gestión social.
 - B) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1956.
 - C) Distribución de resultados.
 - D) Nombramiento de accionistas-censores para el ejercicio de 1957.
 - E) Ruegos y preguntas.
- Barcelona, 2 de abril de 1957.—El Administrador-Gerente, R. Puig.
2.584.

AUTOTRADE, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Villanueva, número 24, Madrid, el día 29 de abril de 1957, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos de esta Sociedad.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas en el domicilio social, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde al ser depositadas por ellos en la Caja social, o en cualquier entidad bancaria, las acciones que posean, cinco días, por lo menos antes de la Junta.

Madrid, 4 de abril de 1957.—Autotrade, Sociedad Anónima.—El Secretario general, L. Lamana de Hoyos.
3.900.

* * *

CONSTRUCCIONES NAVALES E INDUSTRIAS MARITIMAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 21 de marzo del corriente año, se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 3 de mayo, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Moratin, número 17, y por segunda convocatoria, a las dieciocho horas del mismo día, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria para aprobar o rechazar el balance, inventario y demás cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1956.
- 2.º Designación de censores de cuentas
- 3.º Ratificación cargos Consejeros.
- 4.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y que serán sometidos a la consideración de los señores accionistas
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valencia a 5 de abril de 1957.—El Secretario.
2.653.

* * *

S. A. HISPANO-BELGA DEL HIERRO Y DEL ACERO

MADRID

De conformidad con sus Estatutos convoca la Junta general ordinaria para el día 24 de abril, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Esparteros, número 8, en primera convocatoria, y el día 25, a la misma hora, en segunda, caso de no celebrarse la primera, para tratar de los siguientes asuntos:

- Examen del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del año 1956, para su aprobación, en su caso.
- Propuesta de distribución de beneficios.
- Nombramiento o reelección de Consejeros y accionistas censores.
- El Vicepresidente, Manuel Mora-Figueroa.
3.718.

* * *

CERAMICA LA ASUNCION, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria prevenida en el artículo 24, que se celebrará en el domi-

cilio social (carretera Alicante-Murcia, de esta ciudad) el día veintinueve de abril a sus dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- a) Examinar y aprobar, si procede, el balance del ejercicio anterior de la Compañía.
- b) Nombramiento de censores de cuentas.
- c) Deliberar y resolver sobre cuestiones que pudieran presentar los señores accionistas en la forma estatutaria prevenida.
- d) Ruegos y preguntas.

Elche, 25 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Brotóns Oliver.
3.716.

* * *

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

MADRID

Alcántara, 71

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de esta Entidad, Alcántara, 71, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria-balance y liquidación del ejercicio 1956.
- 2.º Reparto de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores.
- 4.º Renovación del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 19, los accionistas que posean 20 ó más acciones, y para hacer uso de él deben entregar en la Caja social, cinco días antes de celebrarse la Junta, sus títulos o los certificados de los Establecimientos de crédito en que los tuviesen depositados, con objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Aizpún Santafé.
3.719.

* * *

ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A. (E. I. C. U. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, 7, séptimo, el día 25 del actual, en primera convocatoria, y al siguiente día, en segunda, a las cinco de la tarde.

Se someterá a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas que lo integran, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956 y el nombramiento de censores de cuentas para 1957.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Secretario general, J. de San Román.
3.751.

* * *

LA ESPUMA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de «La Unica», calle Barceló, número 7, el día 24 del presente mes de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria (en segunda convocatoria, si procediere, tendría lugar el día 25, a la hora indicada).

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria y balance general correspondientes al ejercicio de 1956 y su discusión y aprobación si procede.

2.º Nombramiento de censores de cuentas—dos efectivos y dos suplentes—para el ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de interventores para aprobación del acta.

4.º Informe del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco García Ruiz-Ogarrío.
3.750.

SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES, S. A.**BARCELONA**

De conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, Conde Borrell 243, a las doce y media de la mañana del día 29 del corriente mes, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior examen y aprobación, en su caso del balance del ejercicio de 1956 y de la gestión del Consejo de Administración; distribución de beneficios, propuesta de modificación del artículo 11 de los vigentes Estatutos de la Sociedad, renovación estatutaria del Consejo, nombramiento de censores de cuentas y ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.752.

* * *

NAVIERA BILBAINA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 27 de abril de 1957 (sábado), a las doce del mediodía, en el salón de actos de la Cámara de Comercio (Rodríguez Arias, 6), y en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías necesarias, el día 29 de abril, en el mismo local y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y demás asuntos de su competencia.

Para la asistencia a esta Junta deberán ser depositados en las oficinas sociales (Ibáñez de Bilbao, 2, primero), con tres días de antelación, los documentos acreditativos de su calidad de socios, contra los que se entregarán las correspondientes cédulas de asistencia.

Bilbao, 5 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
3.744.

* * *

«LA UNION», IGUALATORIO MEDICO VALENCIANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de abril, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, en su local social de Comedias, 16, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1956.

3.º Informe y aprobación, en su caso,

de la gestión del Consejo, de acuerdo con los Estatutos

4.º Retribución de los cargos del Consejo de Administración

Valencia, 4 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Valls Puchol.
2.612.

* * *

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.**BILBAO**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Cámara de Comercio, Rodríguez Arias, número 6, el 29 de abril de 1957, a las once de la mañana, siendo su objeto la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, la distribución de beneficios, la renovación parcial del Consejo y el nombramiento de censores de cuentas.

Bilbao, 3 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo.
2.614.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPLOTACIONES DE CANTERAS**S. A. E. C. A.**

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Serrano, 7, el día 28 de abril, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, si fuera preciso, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anterior.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta la obligación de depositar a tal efecto en las oficinas de la Sociedad, con cinco días al menos de anticipación a la fecha de celebración de aquélla, sus acciones o resguardos acreditativos de tenerlos a su libre disposición en algún establecimiento de crédito

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Presidente.
3.653.

* * *

VIUDA DE M. DE NAVARRO, S. L.

Esta Sociedad pone en conocimiento de todo aquel que pueda interesar el acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de 10 de enero de 1957 de la reducción de su capital social de dos millones a un millón doscientas mil pesetas, lo que se comunica a los efectos de la vigente Ley de Sociedades Limitadas.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Director Gerente, Jorge Fernández y González.
3.652.

* * *

COMPANIA MINAS DE IBIZA, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alfonso XII, número 30, Madrid, el día 25 de abril actual, a las diez de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria de la Junta directiva resumiendo las operaciones sociales del ejercicio de 1956.

2.º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de dicho año.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta general ordinaria deberán efectuar el depósito de sus acciones dentro del plazo que marcan los Estatutos sociales.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas esta Junta general ordinaria se celebrará a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Madrid, 4 de abril de 1957.—La Junta Directiva.
3.654.

* * *

CLINICA CORACHAN, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará con los requisitos pertinentes, el día 29 de abril del corriente año, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social, para dar lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, elección de censores titulares y suplentes y ruegos y preguntas.

Caso de no poder tener lugar la Junta en el día y hora señalados, se anuncia su celebración, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente

Barcelona, 27 de marzo de 1957.—El Secretario, R. Corachán.
3.656.

* * *

ALTO BIERZO, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general de accionistas para el día 7 de mayo de 1957 en el domicilio social, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y al día siguiente y misma hora, en segunda, si hubiera lugar, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1956.

2.º Renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para 1957.

Se recuerda a los accionistas la cumplimentación de los artículos de los Estatutos referentes al derecho de asistencia.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Rubio.
3.657.

* * *

CARBONES DE VALDERRUEDA, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general de accionistas para el día 6 de mayo de 1957, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda, si hubiera lugar, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1956.

2.º Renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para 1957.

Se recuerda a los accionistas la cumplimentación de los artículos de los Estatutos referentes al derecho de asistencia.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Rubio.
3.658.

CHAMARTIN, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, Madrid, el día 28 del mes actual, a las trece horas a fin de someter a su aprobación la Memoria, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1957 y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrá recoger las tarjetas de admisión en el domicilio social, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, a partir del día 10 del presente mes de abril, hasta tres días antes del citado para la celebración de esta Junta.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Secretario general.
3.648.

* * *

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, Madrid, el día 28 del mes actual, a las doce horas, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956, procediéndose también al nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para este ejercicio de 1957, y adoptándose los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente legislación.

Se convoca también a Junta general extraordinaria de accionistas, en el mismo día y lugar antes indicados, a las doce y media horas, a fin de someter a su aprobación la propuesta de modificación del título 2.º y artículos 6.º, 7.º, 8.º, 10, 13, 28, 31, 36 y 42 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de abril de 1957.—El Secretario general.
3.649.

* * *

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Con arreglo a los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1957, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Arenal, 4, para deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los señores censores.
- 2.º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.
- 3.º Elección de tres cargos vacantes.
- 4.º Nombramiento de censores e Interventores.

Si la Junta general aquí convocada no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de número de acciones exigidas por los Estatutos, se celebrará

en segunda, que se entiende convocada por este mismo anuncio, el día 30 de abril de 1957, a las cinco de la tarde, en el mismo domicilio social.

Los señores accionistas podrán examinar el balance, las cuentas, la Memoria y el informe emitido por los señores censores hasta el día antes de la Junta, y a las horas de oficina, en el domicilio social.

Las tarjetas de admisión a la Junta que se convoca por este anuncio podrán ser recogidas, previa la justificación del derecho de asistencia, conforme determina el artículo 17 de los Estatutos, cualquier día laborable, desde las diez a las catorce horas, en las oficinas sociales, hasta el día 23 de abril.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Secretario, F. Alas Pumaríño.
3.675.

* * *

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de abril de 1957, a las trece horas, en Claudio Coello, 32, en primera convocatoria, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1957.

Para asistir a la Junta se requiere tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas en las oficinas de esta Sociedad, mediante la entrega de los títulos, con sus pólizas de propiedad correspondientes o resguardo de depósito bancario. Estas tarjetas se expedirán desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio y hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
3.676.

* * *

KINE-CORONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general de accionistas en el domicilio social para el día 25 de abril, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

Memoria, balance, aprobación de cuentas y ratificación de nombramientos de Consejeros.

La segunda y última convocatoria se celebrará, en caso contrario, a las veinticuatro horas.

3.678.

* * *

CONFECIONES AMERICANAS ESPAÑOLAS, S. A. (C. A. E. S. A.)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, carretera de María Magdalena, sin número (Chamartín), para el día 24 del presente mes, bajo la siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta y balance del ejercicio de 1956.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Prendes.
3.680.

HIJOS DE OLIMPIO PEREZ

Banqueros

En cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo de la Ley de 11 de julio de 1941, se anuncia, para general conocimiento, que la Junta de socios de esta Sociedad Regular Colectiva, celebrada el día 30 de noviembre de 1956, decidió transformarla en Compañía Anónima, con la denominación Banco Hijos de Olimpio Pérez, S. A., la que proseguirá su personalidad y operaciones, sin modificación en las reservas que tiene constituidas y con su capital de 12.500.000 pesetas, aumentado a 30.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, a cuyo efecto ha sido debidamente autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de los corrientes.

Santiago, 29 de marzo de 1957.—Hijos de Olimpio Pérez.
267.

* * *

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, S. A.

OVIEDO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que esta Sociedad celebrará el próximo día 26 de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si no asistiese número suficiente de accionistas, a la misma hora del día 27, en segunda convocatoria, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1956.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Elección de censores de cuentas y dos suplentes.

5.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 3 de abril de 1957.—El Secretario, Carlos García Rodríguez de la Flor.
268.

* * *

DOLOMITAS DEL NORTE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril, a las doce y media, en el domicilio social, Ibáñez de Bilbao, 2, quinto, departamento núm. 10, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956; designación de accionistas censores de cuentas, y adopción de los acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

De no poder constituirse válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce y media del día 30 de abril.

Bilbao, 4 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
2.654.

* * *

AUTO-TREN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, con objeto de dar lectura y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1956, así como el nombramiento de censores de cuentas.

Para el caso de no reunirse las mayorías necesarias se señala el próximo día 27, a la misma hora y lugar, para su celebración en segunda convocatoria.

Barcelona, 3 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
3.702.

**MANUFACTURAS MECANICAS DE ES
PARTO S. A.**

BARCELONA

Diputacion 282

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 13 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de primera convocatoria para el día 27 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social para la aprobación del balance del pasado ejercicio de 1956 y nombramiento de Censores de cuentas para 1957.

Barcelona 3 de abril de 1957.—Por acuerdo del C. de A: El Secretario, Isidro Iglesias.
3.708.

**SIDERURGICA DEL NORTE, S. A.
(S. I. N. O. S. A.)**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las doce del día, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, Gran Vía, 19, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del mismo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que quedará constituida a continuación para someter a su conocimiento y aprobación el proyecto de ampliación del capital social.

Para adquirir el derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas depositarán en la Caja social sus acciones o el título que acredite su propiedad o posesión con dos días de antelación a la fecha de celebración de las mismas.

Bilbao, 4 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo de Ituarte y Aguirre.
2.655.

URUZOLA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el próximo día 27 de abril, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas referentes al pasado ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1956.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
3.855.

ANGEL ALVAREZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, Jovellanos, 7. 2.º de esta calle, para tratar y resolver los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio, la propuesta de distribución de beneficios, la gestión social y la designación de censores de cuentas.

2.º Reección de Consejeros.
Si en primera convocatoria no pudiera celebrarse válidamente esta Junta por no nazar las proporciones requeridas por mandato legal, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el citado domicilio.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Presidente.
3.844.

SOCIEDAD MONNOYER, S. A. E.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, a la misma hora del siguiente día 28, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 45, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y resolución sobre distribución de posibles beneficios.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 8 de abril de 1957.—P El Consejo de Administración: Secretario del Consejo de Administración, J. Solntzek.
3.861.

G I S B E R T , S . A .

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 de abril, a las doce, en primera convocatoria, o el 27, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, para tratar del examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1956 y nombramiento de censores de cuentas.

Valencia, 3 de abril de 1957.—El Gerente, C. Gisbert.
3.786.

**MANUFACTURAS TEXTILES TRAVE,
SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo en lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de abril del presente año, a las diez horas, y de segunda convocatoria, a las once horas, en el domicilio social, calle Balmes, 57, segundo segunda, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956

Barcelona, 6 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Emilio Manresa.
3.788.

**PENINSULAR DE ALFALTOS
Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, 6, el día 26 de abril de 1957, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación,

en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y la gestión del Consejo de Administración

Los señores accionistas deberán estar presente para los efectos de asistencia y representación los Estatutos sociales vigentes.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Presidente, Roberto Sánchez Giménez.
3.789.

J. MAGRO Y COMPANIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 24 de abril, a las diez de la mañana, en la calle de Serrano, 18, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas de balances cerrados a 31 de diciembre de 1956
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta por la misma Junta

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores accionistas depositen en el domicilio social, Manuel Hernáez, 22, Chamartín de la Rosa, las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar tal depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria que por este anuncio se convoca.

Madrid, 6 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
3.791.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1957, a la una de la tarde, en el Banco Central, Madrid, a fin de someter a su examen y aprobación el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956, y nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1957

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte acciones, como mínimo, que deberán acreditar depositando los títulos o resguardos bancarios con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
3.797.

**COMPANIA DE TRANVIAS Y FERRO-
CARRILES DE VALENCIA**

SUBASTA

La Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia saca a la venta, mediante subasta pública, al tipo de quinientas mil pesetas al alza, cinco locomotoras inútiles (números 1, 2, 5, 7 y 8) depositadas en la Estación de Jesús (Valencia), de la línea del ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Compañía (Orilla del Río núm. 2, Valencia), finalizando el plazo de admisión a las trece horas del día 23 del actual mes de abril.

La apertura de proposiciones y la adjudicación con sujeción al pliego de condiciones se verificará a las trece horas del día 24 del mismo mes en las expresadas oficinas.

Valencia, 3 de abril de 1957.
3.668.

* * *

LA BAZTANESA, S. A
ELIZONDO (NAVARRA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Santiago, sin número, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda, en su caso, a fin de tratar de los extremos siguientes:

1.º Censurar las gestiones sociales, aprobar, en su caso, las cuentas y balances de ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores e interventores, en su caso.

Elizondo, 1 de abril de 1957.—El Presidente (ilegible).
3.726.

* * *

SALTOS ELECTRICOS DEL NAJERILLA, S. A.

LOGROÑO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el próximo día 30 del actual mes de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Muro de la Mata, 5, 2.º, de esta plaza, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1956, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación de cargos del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Modificación del artículo 50 de los Estatutos.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, de acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto ordena la Ley y previenen los Estatutos para tener derecho de asistencia a la Junta.

Caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el día 2 de mayo próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Logroño, 6 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
291-1.

* * *

SALTOS ELECTRICOS DEL NAJERILLA, S. A.

LOGROÑO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículos 24 y 37 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el

próximo día 30 del actual mes de abril, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Muro de la Mata, 5, 2.º, de esta plaza, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto ordena la Ley y previenen los Estatutos para tener derecho de asistencia a la Junta.

Caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el día 2 de mayo próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Logroño, 6 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
291-2

* * *

INDUSTRIA CALCEATENSE DE LA CONSTRUCCION, S. A.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad en primera convocatoria para el día 24 de los corrientes, a las doce de la mañana, y en segunda para el día 25 del mismo mes e igual hora.

Tendrá el siguiente orden:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Nombramiento de censores de cuentas.

Aprobación del acta.

Santo Domingo de la Calzada, 6 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.673.

* * *

HILATURAS DEL TER, S. A.

BARCELONA

Valencia, número 293, bajos

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 30 de los corrientes, a las dieciocho treinta horas, en el local social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas que deberán actuar para el ejercicio social de 1957.

Caso de no asistir a dicha primera convocatoria el número de accionistas y capital que prescriben los Estatutos y la Ley, se tendrá, en segunda convocatoria, la expresada Junta el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Barcelona, 6 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
3.815.

* * *

ALGODONERA DE CANARIAS, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, e. Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, el día 30 de abril del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 1 de mayo, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación si procede, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1956, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que deseen concurrir acreditarán sus derechos de acuer-

do con el artículo 13 de los Estatutos antes del día 27 de abril depositando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad don de les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 25 de abril.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.817.

* * *

S. A. DE TRANSPORTES «LA CASTELLANA»

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alenza, 20, el día 30 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º De la gestión del Consejo durante el referido ejercicio.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Presidente, Ramón Pardo.
3.818.

* * *

LABORATORIO ELECTROTECNICO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Plaza del Doctor Letamendi, 5 y 7

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, para el día 27 de abril del año en curso a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 30 del mismo mes, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, si procede de las cuentas y balances del ejercicio de 1956.

3.º Distribución de resultados.

4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1957.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo (ilegible).
3.822.

* * *

RODAMIENTOS A BOLAS SKF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del presente mes de abril, a las doce horas, de primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, 1 de mayo, a la misma hora, de segunda convocatoria, en el domicilio social (avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 678, Barcelona), con sujeción al siguiente orden del día:

1) Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual de 1956 y del informe de los censores de cuentas.

2) Deliberación y, en su caso, aprobación de los indicados Memoria, balance y cuentas de la Sociedad.

3) Censura de la gestión social.

4) Aplicación de los beneficios obtenidos.

5) Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas deberán accredi-

far su calidad de ajes mediante el previo depósito de sus títulos en la Caja social, en una entidad bancaria o en el Instituto Nacional de Industria con una antelación de cinco días a la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de información podrá ser ejercitado por los señores accionistas en los términos dispuestos en el artículo 44 de los Estatutos sociales desde quince días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.841.

* * *

Z E L T I A , S . A .**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de Zeltia, S. A., a la Junta general, que ha de celebrarse el día 28 de abril corriente, a las once horas, en su domicilio social de La Relba, Porriño, a fin de tratar de

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas

La Relba-Porriño, 8 de abril de 1957.—El Consejero-Secretario, Fidel Isla Couto. Visto bueno: El Presidente, Antonio Fernández López.
3.826

* * *

COMPANIA DE APLICACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día 27 de abril corriente, en el domicilio social, Policarpo Sanz, 22, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance, inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas

3.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 8 de abril de 1957.—El Secretario, Joaquín Novoa Ortiz.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Ojeda Piñeiro.
3.827

* * *

DESTILERIAS MOLLFULLEDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general que ha de celebrarse el día 24 de este mes de abril, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, rambla del Padre Fita, núm. 31, Arenys de Mar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1957.

Barcelona, 5 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).
3.831.

* * *

I N D I A N A , S . A .

Por el Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social del Banco Exterior de

España en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 36, el día 26 del presente mes de abril, a las trece horas, en primera convocatoria. Caso de no concurrir suficiente número de acciones, se celebrará el mismo día, a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1956, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Arce Alonso.
3.837.

* * *

CONSTRUCCIONES SIGMA, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que el día 30 de abril, a las siete de la tarde, se celebrará en el domicilio social, Evaristo San Miguel, número 20, para someter a su deliberación y aprobación, si procede:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Gestión del Consejo.

3.º Designación de gestores de cuentas.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.830.

* * *

M A R L A N S , S . A .

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Batalla de Belchite, 21, Madrid, el próximo día 29 de abril, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, el día 30 del mismo mes y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Renovación del Consejo de Administración y cargos directivos.

El derecho de asistencia, con arreglo a la Ley y Estatutos sociales.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.738.

* * *

F O P I C , S . A .**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de abril de 1957, en primera convocatoria, a la una de la mañana, en el domicilio social, calle de Hermanos Bécquer, 7, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Si en primera convocatoria no se reuniese el número de acciones y capital que previene la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día en el citado domicilio social y a la misma hora.

Para la asistencia a la Junta y para el examen de los documentos se estará

a lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.739.

* * *

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**BILBAO**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Federico Moyua, 4, Bilbao el día 26 de abril, a las cinco y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio de 1956.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Renovación de los puestos de Consejero que procede reglamentariamente.

4.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Bilbao, 5 de abril de 1957.—El Presidente, Conde del Cadagua.
3.740.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA FUNICULAR DE MONTJUICH**BARCELONA****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de efectuarse el día 7 de mayo, a las doce horas de la mañana, en el local de la Estación del Funicular, sita en el paseo de la Exposición, de esta ciudad, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso, los siguientes extremos:

1.º La gestión social y Memoria expresiva de la misma.

2.º El balance de cuentas del ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas.

4.º Nombramiento de consejeros.

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que con cinco días de anticipación depositen en las oficinas de la Sociedad o en el Banco Soler y Torra Hermanos, un mínimo de cinco acciones.

Caso de no reunirse el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se convoca ya a la Junta, en segunda convocatoria, el día 9 de mayo, en el propio local de la Estación del Funicular y con sujeción al mismo orden del día.

Barcelona, 5 de abril de 1957.—El Secretario, S. Torent.
3.753.

* * *

INSTITUTO INDUSTRIAL, S. A.**TARRASA**

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, y en segunda convocatoria para el siguiente día hábil, a la misma hora, en el domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance, cuentas y gestión social del ejercicio finido y adopción de los acuerdos pertinentes a que se contrae la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con dicha Junta.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán equisitar lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos y lo establecido en la legislación vigente.

Tarrasa, 4 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.700.